REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 188 de 2020

Carpeta Nº 611 de 2020

Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

.

PRESUPUESTO NACIONAL PERIODO 2020 - 2024
Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 9 de setiembre de 2020
(Sin corregir)

Presiden:	Señores Representantes Sebastián Andújar (Presidente) y Lilián Galán (Vicepresidenta).
Miembros:	Señores Representantes Jorge Alvear, Manuel Cáceres y Ana Olivera.
Integrantes:	Señores Representantes Gonzalo Civila, Daniel Dalmao, Bettiana Díaz, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Álvaro Perrone, Iván Posada, Juan Martín Rodríguez, Conrado Rodríguez, Alejandro Sánchez y Álvaro Viviano.
Delegados de Sector:	Señores Representantes Daniel Peña y Gustavo Zubía.
Asisten:	Señores Representantes Daniel Caggiani, Sebastián Cal, Federico Casaretto, Mario Colman, Rodrigo Goñi Reyes, Alfonso Lereté, Eduardo Lust, Marne Osorio, Silvana Pérez, Ope Pasquet, Mariano Tucci y Nicolás Viera.
Concurren:	Señores Secretarios de la Cámara de Representantes Fernando Ripoll Falcone y Dra. Virginia Ortiz, y Prosecretarios Medardo Manini y Laura Melo.

Invitados: Por la Fiscalía General de la Nación: Dr. Jorge Díaz, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación; Cra. Alejandra Méndez, Secretaria General; Dra. Patricia Marquisá, Directora (E) del Sistema Penal Acusatorio; Mag. Mariela Solari, Directora de la Unidad de Víctimas y Testigos; Dra. Gabriela Aguirre, Directora Área Cooperación Internacional; Cra. Rosa Mastrolonardo, Encargada del Departamento Planificación y Presupuesto, y Dra. Adriana Sampayo, Directora de la Unidad de Litigación Estratégica.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores: señor Francisco Bustillo Bonasso, Ministro; Dra. Carolina Ache Batlle, Subsecretaria; Lic. Diego Escuder, Director General de Secretaría; Mag. Hugo Caussade, Director General para Asuntos Técnico-Administrativos; Fernando López Fabregat, Jefe de Gabinete del Sr. Ministro; señora Ana Teresa Ayala, asesora, y señor Ricardo Baluga, Director de Relaciones Institucionales.

Secretarios: Señores Doris Muñiz Varela y Eduardo Sánchez

Prosecretarias: Señoras Joseline Rattaro y Patricia Fabra.

═══════II═══════

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

(Sesión del día 9 de setiembre de 2020)

Asuntos entrados

Solicitudes de audiencia

147881 Centro De Rehabilitación De Maldonado Ce.Re.Ma.

147880 Sindicato Único De Policias Del Uruguay (Supu).

147879 Funcionarios de Uruguay XXI.

147878 Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria INIA.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 15)

——La Mesa va a repartir la agenda del próximo viernes, con las delegaciones que nos van a visitar. Ya hemos conversado acerca de la necesidad de contar con la mayor presencia posible de legisladores. Ambas agendas están llenas; en una sala estarán las delegaciones que vienen por subsidios y subvenciones, y en la otra las que vienen por asuntos varios: representaciones sindicales, de instituciones, entre otras.

Sabemos que estamos ante las elecciones departamentales, lo que representa muchas responsabilidades para nosotros -sobre todo, para los diputados del interior- pero, reitero, es importante que el viernes estemos la mayor cantidad posible de legisladores.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Luego de la comparecencia del Ministerio de Defensa Nacional en el día de ayer, surgió una diferencia en el procedimiento. Hablamos de ello con usted, señor presidente, y con el coordinador del Frente Amplio, a efectos de ajustarlo. Se decidió que habría una presentación general a cargo del Inciso, nosotros haríamos una ronda de preguntas generales y luego se entraría en el articulado. Se propone evitar la reiteración de preguntas, tanto en las consultas generales como en el articulado, aunque, por supuesto, si queda alguna duda, se podrá repreguntar, pero debemos tratar de no hacer dos, tres o cuatro veces las mismas preguntas.

Hacemos este planteo a fin de que no se repita la situación que se dio ayer, y nos quede claro el procedimiento de aquí en adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya hemos conversado con todas las bancadas sobre esa situación. Fue de recibo el reclamo hecho por el diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR REPRESENTANTE SÁNCHEZ (Alejandro).- En esta Comisión -al menos, desde que yo la integro- siempre hemos procedido de esa manera, sobre todo, en instancias como esta, de considerar el presupuesto, en la cual los ministros de Estado vienen a decirnos cuál es su plan y a solicitar al Parlamento recursos para ejecutarlo.

Por lo tanto, ellos harían un planteo general y luego, nosotros, una ronda de preguntas. Por supuesto que podrá repreguntarse, ya sea porque no se contestó una pregunta formulada, no quedó clara la respuesta o se trata de un tema que genera controversias. Después, pasaríamos a los artículos, avanzando uno a uno, parando a las autoridades cuando necesitemos evacuar dudas, hacer consultas, porque nos generan discusión o queremos plantear mejoras.

Ese procedimiento nos permitirá ir de lo general a lo particular y ordenarnos mucho mejor en el trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo. Lo único que pedimos es que se eviten las interrupciones y se solicite el uso de la palabra a través de la Mesa, a efectos de mantener un diálogo ordenado con las delegaciones, como corresponde.

SEÑOR REPRESENTANTE SÁNCHEZ (Alejandro).- El jueves 17 comparecerá el Ministerio de Economía y Finanzas, por el Inciso y por el ordenamiento financiero; entre otras cosas, tenemos para considerar el artículo 4º. Ese día también está previsto recibir a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Teniendo en cuenta el funcionamiento de esta Comisión, quizás se podría ajustar el horario, porque el ordenamiento financiero insume mucho tiempo. Tal vez, se podría citar una hora más tarde a la ONSC.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es de recibo su planteo. Además, la Oficina Nacional de Servicio Civil también insumirá mucho tiempo. La Secretaría de la Comisión se encargará de ello.

(Ingresan a sala autoridades de la Fiscalía General de la Nación)

(Ingresa a sala la delegación de la Fiscalía General de la Nación)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a una delegación de la Fiscalía General de la Nación, integrada por el fiscal de Corte y procurador general de la Nación, doctor Jorge Díaz, secretaria general, contadora Alejandra Méndez, directora (E) del Sistema Penal Acusatorio, doctora Patricia Marquisá, directora de la Unidad de Víctimas y Testigos, magister Mariela Solari, directora Área Cooperación Internacional, doctora Gabriela Aguirre, encargada del Departamento de Planificación y Presupuesto, contadora Rosa Mastrolonardo y la directora de la Unidad de Litigación Estratégica, doctora Adriana Sampayo.

El Inciso 33 tiene un proyecto propio que fue remitido al Poder Ejecutivo y en el proyecto de ley de presupuesto tenemos tres artículos.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- En primer lugar, quiero señalar algo que he dicho desde el año 2012 a la fecha en forma reiterada toda vez que fui convocado a una comisión de este Parlamento: para mí y para la institución es un honor concurrir aquí. Es un honor y al mismo tiempo una rendición de cuentas. Como esta institución y este fiscal no le sacan la pata al lazo, y siempre que han sido convocados para rendir cuentas ante un Poder del Estado o ante la ciudadanía lo ha hecho y lo seguirá haciendo sin cortapisas y dilaciones, por ello, concurrimos en el día de hoy con muchísimo gusto.

La institución Fiscalía General de la Nación -como señaló el señor presidente-, Inciso 33 del proyecto de ley de presupuesto, presentó una iniciativa propia en el marco de lo establecido por el artículo 220 de la Constitución de la República, pero, poco o nada de ella, ha sido recogido en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo. De todas maneras, hemos venido ante este Parlamento a defender el proyecto que presentó la institución en el marco del artículo 220 de la Constitución de la República. Venimos a defender el proyecto porque creemos que es bueno para el país, es bueno para la sociedad y absolutamente indispensable para llevar adelante las acciones de investigación y de persecución criminal en forma eficaz y eficiente, a los efectos de ejecutar una política pública de seguridad, que es lo que le ha asignado el legislador a esta institución.

Antes de ingresar al análisis del articulado, me gustaría hacer dos breves reflexiones. La primera de ellas tiene relación con un relato que se ha instalado en algunos segmentos de la sociedad uruguaya, que a mí me interesa marcarlo y contradecirlo.

Todos saben que el 1° de noviembre del año 2017 se instaló en el país un sistema penal acusatorio, adversarial, oral y público. También saben que ese proyecto se aprobó bajo la premisa de tener un sistema procesal más garantista y más eficiente. Además, saben que apenas entró en vigencia, desde diferentes ámbitos se lo criticó con dureza bajo la afirmación de que era un sistema penal que ataba las manos a la policía, que era benigno con los delincuentes, que había llevado a la baja el número de privados de libertad y con ello, el aumento de los delitos. Todos saben que ese relato se instaló. Déjenme decirles que, con los resultados a la vista al día de hoy, ese relato era falso y este sistema no tiene nada de benigno.

El día que comenzó a regir el Código del Proceso Penal en el país, en el Uruguay había 11.000 personas privadas de libertad -¡11.000 personas privadas de libertad!- bajo el régimen anterior. El 70% de ellas no tenía sentencia de condena y estaba esperando juicio. Solamente el 30% de los privados de libertad tenía sentencia de condena ejecutoriada.

Al día de hoy -porque el dato me lo pasaron ayer aproximadamente a las doce de la noche desde el Ministerio del Interior-, en el Uruguay hay 12.728 personas privadas de libertad: un 15% más que con el sistema anterior. Eso eleva el índice de prisionización en el Uruguay a 358 cada 100.000 habitantes. Estamos prácticamente empatados con Brasil en el primer lugar de América Latina y solamente por debajo de Estados Unidos y Cuba en el ámbito de las Américas.

Además de esas 12.628 personas -es decir, 1.628 personas más privadas de libertad que el 1º de noviembre de 2017- el 83,19% tiene sentencia

ejecutoriada de condena. Es decir que están privados de su libertad ambulatoria, cumpliendo sentencia: son penados. Solamente el 16,8% de los privados de libertad está cumpliendo una medida cautelar esperando juicio.

La pregunta es dónde está la benignidad. Se podrá decir, con un razonamiento contrafáctico, que quizás podría haber más o menos; no importa, el tema es que hoy hay 1.628 personas más privadas de su libertad que el 1º de noviembre del año 2017, con el régimen anterior. Y podríamos seguir. Aumentó la cantidad de noticias criminales con al menos un imputado; aumentó la cantidad de personas condenadas; aumentó el porcentaje de casos aclarados sobre el total, etcétera. Además, en el último año, eso se condice con que aumenta el porcentaje de personas imputadas, aumenta la cantidad de noticias criminales y, concomitantemente con eso, en el último período, han disminuido las denuncias.

Con el resultado a la vista, podemos decir que tenía razón el sistema político uruguayo cuando cambió el sistema procesal penal buscando un proceso más eficiente y, al mismo tiempo, más garantista. Con los resultados a la vista, podemos decir que este proyecto se defiende con números, se defiende con cifras, se defiende con resultados, no con opiniones.

Para ese proyecto es que venimos a pedir fondos y para ese proyecto es que venimos a defender el presupuesto que ha presentado la Fiscalía General de la Nación, porque estamos absolutamente convencidos de que para mantener este ritmo y para poder mejorarlo debemos contar con los recursos necesarios.

Un segundo relato -y con esto termino la introducción- que se ha pretendido instalar es que todas las leyes que aprobaron la creación y el funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación como institución encargada de la investigación y la persecución criminal son inconstitucionales. Lo he escuchado un día sí y otro también a través de diferentes medios de prensa.

Tengo acá una decena de sentencias de la Suprema Corte de Justicia, todas aprobadas por unanimidad y con diferentes integraciones, que disponen y han declarado que la Ley Nº 19.334, que creó el servicio Fiscalía General de la Nación, la Ley Nº 19.483, sobre el Estatuto de los Fiscales, y el Código del Proceso Penal son normas absolutamente constitucionales.

Me interesaba dejar claro este tema, porque quizás la única oportunidad que tengo de hacer este tipo de expresiones es cuando concurro a esta Casa. Traje trece sentencias que tratan casi todos los temas que han sido debatidos. Creo que nunca en la historia del país ha habido dos leyes que hayan sido impugnadas más veces que estas; quizás, la ley de faltas o alguna otra. Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia, con distintas integraciones, ha declarado la constitucionalidad de esta legislación.

Dicho esto, que me parecía una introducción absolutamente necesaria, comenzamos a analizar el articulado y a defender el proyecto.

No voy a empezar por las normas del capítulo correspondiente al Inciso 33, porque hay una norma que está fuera de ese capítulo y es mucho más importante. Me estoy refiriendo el artículo 687 del proyecto de ley de presupuesto del Poder Ejecutivo, que no es una norma de carácter presupuestal. No la vamos a cuestionar por eso, porque en nuestro propio

proyecto también hay normas que no tienen naturaleza presupuestal y es bastante habitual que se incluyan en las leyes de presupuesto normas que no son presupuestales, más allá de la previsión del artículo de la Constitución que lo prohíbe.

El artículo 687 deroga una serie de disposiciones incluidas en Estatuto de los Fiscales y en el CPP, eliminando del régimen jurídico uruguayo las instrucciones generales y el principio de unidad de acción. Esta iniciativa nos llama poderosamente la atención, porque los artículos derogados fueron aprobados en la legislatura anterior por unanimidad en el Senado y por amplísima mayoría -creo que tuvo un voto en contra- en la Cámara de Diputados. Se discutió durante más de un año, se obtuvieron los consensos y se aprobó. También llama la atención, porque los gremios que participan del Consejo Honorario de Instrucciones Generales -me estoy refiriendo a la Asociación de Fiscales y al Colegio de Abogados del Uruguay- ni instituciones como el Poder Ejecutivo y la Facultad de Derecho han planteado ningún tipo de objeciones, habiendo participado activamente en la elaboración de las mismas.

También llama la atención, porque este sistema ha funcionado razonablemente bien.

El otro día -creo no cometer una infidencia, porque me refiero a algo que se hizo públicamente-, el prosecretario de la Presidencia de la República, el doctor Ferrés, preguntó en el Consejo Honorario de Instrucciones Generales a los delegados de la Asociación de Fiscales cómo había funcionado el sistema y, en ese momento, la respuesta del doctor Rosa fue que funcionaba razonablemente bien y que la mayoría de las veces era un respaldo para los fiscales. Sin embargo, metido en la ley de presupuesto, allá al final, casi cayéndose, aparece este artículo y, por ende, me tengo que referir a él más allá de que no es una norma de carácter presupuestal, porque nos impacta directamente.

No será una intervención corta. Me disculpo por eso, pero no será posible compendiar un año de discusión y de historia en una intervención corta.

Yo creo que este artículo parte de una confusión conceptual importante que me interesa aclarar, porque en los últimos días la he escuchado reiteradamente por parte de diferentes actores públicos en la prensa: se confunden conceptualmente jueces con fiscales. Hay una confusión grande entre dos funcionarios públicos, que es cierto que prestan función en el sistema de administración de justicia, cumplen funciones en el proceso penal y tienen una equiparación salarial o laboral, pero allí terminan las equiparaciones. Cumplen funciones distintas, tienen cometidos absolutamente diferentes y, por ende, tienen regímenes jurídicos distintos.

Está claro que los jueces ejercen función jurisdiccional, y perdónenme si me pongo un poco de maestro ciruela: es la *jurisdictio*, decir el derecho. ¿Qué implica una función jurisdiccional? Decir el derecho; resolver un conflicto dictando una sentencia con autoridad de cosa juzgada; juzgar y hacer ejecutado el juzgado en una determinada materia, como dice el artículo 6º de la Ley Nº 15.750. Los fiscales no ejercemos función jurisdiccional; no juzgamos y hacemos ejecutar lo juzgado. Los fiscales tenemos la misión esencial de investigar crímenes, delitos y faltas, y perseguirlos criminalmente. No ejercemos funciones jurisdiccionales, pese a lo cual he visto con asombro que

en algunos proyectos de ley en tratamiento en esta Cámara se habla de la función jurisdiccional del fiscal tal o cual, lo que es un error conceptual importante, que me atrevo a decir que cualquier estudiante de Derecho Procesal I sabe distinguir.

Los jueces juzgan; los fiscales investigamos y acusamos. Los jueces son terceros -aquí voy a emplear la terminología del profesor Barrios de Angelis- estructural y funcionalmente imparciales para poder ejercer esta función jurisdiccional. Los fiscales no somos imparciales.¿Por qué? Por la sencilla razón de que somos parte. Ser una parte imparcial es poder decir que soy de Nacional y de Peñarol. No; las partes no pueden ser imparciales.

Es cierto que no somos una parte cualquiera, que somos una parte que tiene que actuar con objetividad, lealtad y buena fe, porque, en definitiva, somos los representantes del Estado y por eso tenemos que guiarnos por esos principios, pero no con imparcialidad; son cosas distintas.

Los jueces son independientes; necesariamente tienen que ser independientes. Si no hay un juez imparcial e independiente, no hay debido proceso legal y, si no hay debido proceso legal, no hay Estado de derecho y, si no hay Estado de derecho, no hay democracia. Eso está en la esencia misma de la democracia. Los fiscales pueden ser independientes o no y, más adelante, nos vamos a referir en el derecho comparado a que en la enorme mayoría de los países los fiscales no son independientes, pero ya vamos a llegar a eso.

Con relación a la imparcialidad, me voy a remitir a una sentencia de la Suprema Corte de Justicia, la sentencia Nº 1.148, redactada por el ministro Jorge Chediak, antes de retirarse, el 27 de mayo del 2019. En esta sentencia la Corte, se pronuncia declarando la constitucionalidad de la ley que creó la Fiscalía de Lesa Humanidad y señala, en un breve párrafo que me voy a permitir citar: "Este tribunal ha señalado que las garantías a que tiene derecho toda persona sometida a proceso, además de ser indispensables deben ser judiciales, 'lo cual implica la intervención de un órgano judicial independiente e imparcial, apto para determinar la legalidad de las actuaciones que se cumplan dentro del estado de excepción'. Pues bien, a partir de lo señalado anteriormente, a juicio de la Corporación, no resulta jurídicamente acertado extrapolar el *subexamine* a la garantía del juez natural, la cual supone que el Magistrado llamado a entender en un asunto judicial, en tanto debe actuar con independencia, imparcialidad y de manera objetiva, necesariamente debe serlo en virtud de las pautas generales y objetivas, determinadas en la Constitución y la Ley, en forma anterior a los hechos a juzgar. Por el contrario, los Fiscales son parte en el proceso penal y, en consecuencia, no se encuentran alcanzados por el precepto constitucional. En definitiva, se comparte lo expresado por el Sr. Fiscal de Corte cuanto señala que: '[…] la prohibición del art. 19 de la Carta, refiere sólo a los tribunales, los cuales deben estar creados con anterioridad al hecho que será objeto de juzgamiento, puesto que considerar que la prohibición constitucional, alcanza asimismo la Fiscalía, constituye una interpretación extensiva que carece de sustento'. Cabe puntualizar asimismo, que la garantía de imparcialidad que resulta ser el fundamento último de este artículo, sólo resulta exigible a los Magistrados, y es incompatible con la calidad de parte que en el proceso penal detenta la Fiscalía. Existe un principio del juez natural, pero no existe un principio del

fiscal natural. Los fiscales no somos magistrados, somos fiscales. La Real Academia Española define Magistrado como el 'Miembro de la carrera judicial con categoría superior a la del juez'. Por su parte, la Constitución de la República utiliza el vocablo magistrado para referirse a los jueces, pero nunca para hacerlo respecto de nosotros los fiscales a los que no los menciona como tales […]. No somos pues magistrados; tampoco debemos actuar con imparcialidad, condición requerida a los señores jueces y que nunca puede ser exigida a una parte en el proceso, por más que ella represente a la sociedad".

Esta es la sentencia Nº 1.148 de la Suprema Corte de Justicia, redactada por el ministro Chediak. Es una de decenas de sentencias porque la ley que creó la Fiscalía de Lesa Humanidad también fue impugnada muchísimas veces. Hay, por lo menos, veinte sentencias de la Corte que repiten este mismo texto que acabo de leer.

Por lo tanto, nosotros creemos que se parte de esa confusión.

Ahora bien, ¿qué hacemos los fiscales? Porque está claro que los jueces ejercen función jurisdiccional, dicen el Derecho, resuelven el conflicto, dictan una sentencia con autoridad de cosa juzgada. Los fiscales tenemos como misión -y está en la ley- investigar y perseguir los delitos, crímenes y faltas. Esa es nuestra función esencial. Tenemos otras: proteger y atender a las víctimas, etcétera, pero la función esencial es la investigación y la persecución criminal. Estas acciones, investigación y persecución criminal, son dos de las cuatro acciones básicas de una política pública de seguridad. Una política pública de seguridad tiene la prevención, la represión, la investigación y la persecución criminal. Dos de ellas están asignadas a los fiscales; esa es nuestra función. Y somos Fiscales con mayúscula, no magistrados con minúscula.

Por lo tanto, esas dos acciones que la ley nos asigna son absolutamente necesarias en una política pública de seguridad. ¿Y por qué digo esto? Porque si estas cuatro acciones de la política pública de seguridad: prevención, represión, investigación y persecución -en estas últimas participa la Fiscalía- no están imbricadas, no están entrelazadas, no están coordinadas, el Estado no tendrá una política criminal, más allá de lo que dispone el legislador, y tendremos tantas políticas criminales como fiscales haya en el país. Por ende, ¿cuál es el mecanismo que tiende a unificar la actividad de los fiscales? El mecanismo que tiende a unificar la actividad de los fiscales son las instrucciones generales. En el mundo entero es así. Me refiero a aquellos lugares donde los fiscales tienen independencia técnica porque, por ejemplo, en el Reino de España -y hasta ahora no he escuchado a nadie decir que el Reino de España no es una democracia- los fiscales no tienen independencia técnica. Los fiscales reciben instrucciones generales e instrucciones particulares para unificar la política criminal.

Distinto es el órgano que los dicta. Esa es otra discusión. Acá lo que estamos discutiendo es la existencia o no de las instrucciones generales, y no el órgano que los dicta.

Esto es necesario, entonces, para tener criterios de priorización comunes, porque con trescientas mil denuncias por año, se imaginarán que no todas se investigan y se persiguen con los mismos medios y con los mismos recursos. Es absolutamente imposible. Deberíamos tener veinte mil fiscales, y

eso no pasa en ninguna sociedad del mundo. En todas las sociedades del mundo los fiscales priorizan. ¿Qué significa priorizar? Atender una cosa antes que la otra. ¿Cómo se hace la priorización hoy? A través de instrucciones generales. Hay una matriz de priorización en función de la gravedad e impacto, y en base a eso se prioriza.

Si se eliminan las instrucciones generales, dependeremos de la priorización de cada fiscal en cualquier lugar de la República y, por ende, puede suceder, por ejemplo, que el fiscal de Artigas diga: "¿Sabe qué? El Poder Ejecutivo quiere perseguir el abigeato, pero para mí no es importante el abigeato, y como tengo mucho trabajo voy a perseguir otras cosas antes que el abigeato". No va a haber Cristo que lo obligue a priorizar los delitos de abigeato, más allá de que el Poder Ejecutivo entienda que haya que priorizarlos.

Por ende, yo entiendo -y lo digo respetuosamente- que el Poder Ejecutivo con esta norma se está dando un tiro en el pie, porque está renunciando al único mecanismo que tiene el sistema político para luego de dictada la ley, bajarla a tierra en el caso concreto.

Pero no solamente está la priorización, sino los programas metodológicos de investigación. A algún fiscal se le puede ocurrir citar a juicio oral y público a una víctima menor de edad de un delito sexual porque es su criterio y así decido hacerlo. Hoy, los programas metodológicos están establecidos por instrucciones generales.

Las investigaciones se dividirán y seríamos mucho menos eficaces y eficientes porque la mano derecha no sabría lo que está haciendo la mano izquierda.

En el mundo entero las Fiscalías se erigen bajo los principios de unidad de acción. En ese sentido, unidad de acción y jerarquía, complementado en nuestro país por el criterio de independencia técnica para el caso concreto, es el mecanismo de funcionar.

Permítaseme terminar con instrumentos internacionales.

Podríamos citar el artículo 17 de las Directrices de Naciones Unidas para el Funcionamiento de los Fiscales; la Declaración de Lisboa de Fiscales Generales y de Procuradores Generales de la Nación; el derecho comparado como, por ejemplo, la legislación de Alemania, donde desde 1877 existen instrucciones generales y nadie las discute, y la de Francia, ya que el artículo 30 establece que en este caso ni siquiera es el fiscal general, sino el ministro de Justicia el que dicta instrucciones generales. Todos los países sajones -Estados Unidos, Inglaterra, etcétera- dictan instrucciones generales. Es más: en esos países ni siquiera hay independencia técnica para el caso particular, sino que los fiscales cumplen órdenes. En España, desde el siglo XIX hay instrucciones generales, particulares y ordenanzas. En España, de donde nosotros heredamos nuestra tradición jurídica, los fiscales no tienen independencia técnica desde el siglo XIX. Puedo citar también a Portugal, México, Chile, Argentina, Colombia, Paraguay, Venezuela, Guatemala y todos los países escandinavos. Podría seguir hasta el cansancio, pero no los quiero aburrir.

¿Qué quiero decir con esto? Que este es un instrumento que existe en todas partes del mundo. Cuando lo propusimos, el Parlamento fue cuidadoso en no establecer instrucciones particulares, sino que se estableció un régimen de instrucciones generales, que no pueden referirse a casos concretos. En ese ámbito rige la independencia técnica del fiscal. Eso es el régimen de instrucciones generales.

Si se deroga esto lo que va a pasar es lo que acabo de señalar: no vamos a tener una única política criminal; no vamos a tener una política pública de seguridad y dependeremos del criterio individual de cada uno de los fiscales titulares. Otro mito que hay que tirar abajo es que todos los fiscales tienen independencia técnica. De los trescientos cuarenta fiscales que hay en el país, independencia técnica tienen menos de cien, que son los fiscales titulares. Los fiscales que integran las unidades fiscales obedecen órdenes del titular; no tienen independencia técnica.

Dicho esto, señor presidente, la Fiscalía aboga por la no aprobación de este artículo 687 incluido en la Ley de Presupuesto enviada por el Poder Ejecutivo. Entendemos que debería seguir rigiendo el régimen actual.

No solo no ha existido ninguna objeción formal de ninguno de los gremios -ni de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay, ni del Colegio de Abogados del Uruguay, ni de las instituciones de la Facultad de Derecho o del Poder Ejecutivo-, sino que además el propio sistema establece la posibilidad de que los fiscales interpongan objeciones a las instrucciones generales. ¿Saben cuántas objeciones hubo en dos años y medio de aplicación del régimen? Una, y todavía fue mal interpuesta. Y el Consejo Honorario de Instrucciones Generales la rechazó porque estaba mal interpuesta. Una, en miles y miles y miles de actuaciones de los fiscales a lo largo de todo este período.

Por lo tanto, señor presidente, perdonen la introducción, lo extenso. No podía dejar de referirme a una norma que no tiene naturaleza presupuestal, pero está incluida en el presupuesto. Por ende, me veo limitado a acotar el debate sobre esta norma. Si esto estuviera fuera del presupuesto, seguramente podríamos tener un debate mucho más rico, mucho más intenso y con muchos más antecedentes. He hecho un compendio muy apretado de todo lo que se dijo durante la discusión en su momento.

Ahora, voy a ingresar a los artículos del presupuesto que dicen relación con la Fiscalía General de la Nación. El otro también dice relación, pero está fuera del Capítulo.

Con el primer artículo de nuestro presupuesto estamos de acuerdo. No tiene costo presupuestal y hay acuerdo entre la Fiscalía General de la Nación y el Poder Ejecutivo. Me estoy refiriendo al artículo 560 del Poder Ejecutivo, que lo que hace es transformar la actual Fiscalía Especializada en Crimen Organizado en una Fiscalía Penal de Montevideo. Además, establece que todos los asuntos en los cuales interviene la Fiscalía Especializada en Crimen Organizado se distribuirán en las dos Fiscalías que tienen competencia penal en los asuntos que aún se tramitan por el Decreto N° 15.032, es decir, por el viejo CPP.

Acá hay que dejar establecido que esto se tiene que hacer por ley, porque la Fiscalía se creó por ley, y no tiene mucho sentido mantener una Fiscalía que hoy tiene menos de sesenta asuntos. Hoy, la Fiscalía Especializada en Crimen Organizado que trata asuntos del antiguo Código tiene menos de sesenta asuntos. Es un desperdicio de recursos tener una Fiscalía para atender solamente sesenta asuntos y es razonable que esos asuntos sean tratados por otra Fiscalía penal del antiguo código. De más está decir, y asumo el compromiso ante esta Comisión, que el titular que seguirá entendiendo en esos asuntos será el mismo que hoy entiende en ellos; es decir, el doctor Pacheco pasaría a ocupar una Fiscalía penal del antiguo Código y seguiría entendiendo el fiscal de cada uno de estos asuntos para evitar cualquier tipo de suspicacia que pueda llegar a plantearse. No es razonable que ante la escasez de recursos tengamos una Fiscalía que tramita sesenta asuntos. En eso el Poder Ejecutivo está de acuerdo.

El segundo artículo del proyecto de Fiscalía, artículo 561 del proyecto del Poder Ejecutivo, es un reclamo de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay y entendemos que es ajustado, que corresponde y que dice relación con la responsabilidad civil de los fiscales. Hay una norma similar que el año pasado aprobó el Parlamento para los jueces -este es el mismo texto, pero para los fiscales- que establece: "Tratándose de responsabilidad civil de los fiscales por actos propios de su función, se aplicará el régimen establecido por la Constitución de la República". Pero se declara en carácter interpretativo que la acción primero tiene que ir contra la institución y luego la institución, solo si entiende que hay dolo o culpa grave, puede repetir contra el funcionario. Esto tiene relación con algunas acciones civiles que se emprendieron en un caso de público conocimiento contra un conjunto de fiscales que intervinieron en un asunto. Me refiero, concretamente al denominado caso Balcedo, en el que intervinieron una serie de fiscales que fueron demandados civilmente. Por ende, nos parece que este es un artículo que da la debida protección y si hay responsabilidad por acto de un fiscal, que se demande a la institución y esta, luego, si existe dolo o culpa grave, podrá repetir contra el funcionario.

Debo decir que -por lo menos desde que soy fiscal de Corte- nunca la Fiscalía repitió contra un funcionario todas las veces que la institución fue demandada por la actuación de los fiscales. Hay un caso en el que el Estado repitió contra un fiscal, pero fue el Ministerio de Educación y Cultura y no la Fiscalía General de la Nación. Lo digo por las dudas. Se trata de un artículo que apoyamos calurosamente.

Hay un artículo que dispone que para hacer trasposiciones de rubros es necesaria la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas. Nunca se pudo pasar de gastos de inversiones a sueldos; desde hace un tiempo se pasa de sueldos a gastos de inversiones. Y el proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo no es que lo prohíba, pero sí establece que se debe requerir la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas. En este sentido, queremos señalar lo que dijimos sistemáticamente en todas las rendiciones de cuentas que tuvimos desde 2013 a la fecha: la línea base de gastos de inversiones de la Fiscalía General de la Nación es la misma hoy que en 2015. Nuestra línea base en gastos de funcionamiento e inversiones no se ha incrementado desde 2015. Es la misma línea base que traía de cuando era una unidad ejecutora del Ministerio de Educación y Cultura. ¿Cómo sobrevivimos estos cinco años? Por

la sencilla razón de que lo que sí se crearon fueron cargos a lo largo de este período, y como usted sabe señor presidente, a la Fiscalía General de la Nación se ingresa y asciende por riguroso concurso de oposición y méritos. Por ende, como se fueron creando cargos que no pudieron cubrirse por el mecanismo de los concursos o porque por alguna razón cada vez que se genera una vacante de un fiscal a veces pasan varios meses antes de que sea cubierta -ya que tiene que ser designada por el Poder Ejecutivo, previa venia del Senado-, se va generando un bolsón de economías. Y durante todo este período subsistimos financiando el déficit de los gastos de funcionamiento -si la línea base no se incrementa durante siete años, es natural que haya un déficit, porque además durante todo este proceso aumentaron los gastos- con las economías del Rubro 0. Esto lo informamos sistemáticamente al Parlamento cada vez que vinimos, tanto al presupuesto de 2015 como a las sucesivas rendiciones de cuentas. El Parlamento conoce perfectamente este dato.

En 2016, financiábamos con nuestro presupuesto base el 84% de los gastos de funcionamiento y el 16% con trasposiciones. En 2017, el 65% con la línea base y el 35% con trasposiciones. En 2018, el 60% con la línea base y el 40% con trasposiciones. En 2019, casi empatamos: 52% con el presupuesto y 48% con trasposiciones. Y la proyección -de mantenerse este nivel de no modificación de la línea base, como no se hace en el presupuesto- es que el año que viene solamente esa línea base financiaría el 44% de los gastos de funcionamiento. Es decir, tendríamos un déficit del 66% que debería ser financiado por trasposiciones o por refuerzo de rubro. No hay otra manera.

Además, nuestros gastos de funcionamiento son absolutamente rígidos. En primer lugar, aunque parezca mentira, uno de los gastos de funcionamiento más altos que tenemos -que no es un gasto- son las partidas de perfeccionamiento académico y capacitación técnica de los fiscales, que están incluidas como gastos en la línea de presupuesto. En realidad, son salarios pero están incluidos en los gastos de funcionamiento. Esa es la realidad. Es el gasto de funcionamiento más alto que tenemos.

Asimismo, tenemos alquileres; salvo que cerremos alguna fiscalía es muy difícil que bajemos este gasto. El Ministerio de Economía y Finanzas nos dijo que no podíamos tener contratos en dólares, y no los tenemos; nunca los tuvimos. Se nos dijo que renegociemos los contratos de alquileres. Podemos llegar a renegociar algunos cuando no hay contratos vigentes, pero si los hay es imposible bajar el monto que se paga por ese concepto. Además, si no se acepta la renegociación implicaría una mudanza con sus costos asociados, cableado, etcétera. Por tanto, es un número difícil de bajar.

Por otro lado, están los gastos por suministro de servicios de UTE, Antel, OSE, gas, Banco de Seguros del Estado, limpieza y seguridad.

Esos son los gastos de Fiscalía.

En materia de limpieza, estamos medianamente bien; deberíamos estar mejor, sobre todo en el interior.

Pero en materia de seguridad, no estamos bien. Solicito que se suspenda la toma de la versión taquigráfica para explicar las razones por las cuales no estamos bien en seguridad y en qué deberíamos mejorar.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Cuando escucho que se recorta gordura y que no hay recortes, me pregunto dónde está la gordura acá, señor presidente. No voy a decir que estamos en una pobreza franciscana porque sería injusto. Pero, realmente, en estas condiciones es muy difícil trabajar; en estas condiciones es muy difícil trabajar. ¿Por qué no nos gusta la norma -voy a decirlo con total franqueza- cuando se establece que debemos pedir un informe favorable al Ministerio de Economía y Finanzas cada vez que tenemos que hacer una trasposición de rubros? Por la sencilla razón de que el Parlamento coloca a la institución encargada de investigar y perseguir criminalmente a los delincuentes en una actitud mendicante, de ir todos los meses hasta el Ministerio de Economía y Finanzas a pedir autorización para pasar rubros de un sector a otro. Sinceramente, nos parece que eso no es justo y que no le hace bien a la institución ni al sistema de investigación y de persecución criminal así como tampoco, en última instancia, al régimen democrático. Entiendo la preocupación del Ministerio de Economía y Finanzas por tener un control estricto de todas estas cosas. Me parece fantástico y no lo discuto. No son cuestiones sobre las que me corresponda opinar como fiscal pero, institucionalmente, nos coloca en una situación de debilidad, de casi mendicidad, que no nos parece que sea justa ni adecuada con la institución que debe dedicarse a la investigación y a la persecución criminal.

Estos son los artículos incluidos en el proyecto de ley de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo. Luego, tenemos una serie de artículos que se encuentran en el proyecto de la Fiscalía. Hay artículos que no tienen costo y que no fueron incluidos. Por ejemplo, un artículo refiere a la creación del Fondo de Peritajes. Como saben, durante el período pasado -a iniciativa del señor senador Pablo Mieres, si la memoria no me falla-, se aprobó una norma que establecía que el 10% de los bienes decomisados que iban al Fondo de Bienes Decomisados debían ser transferidos a la Fiscalía para la realización de peritajes. La iniciativa tenía nombre y apellido, y tenía relación con la exigencia de un costo de US$ 360.000 que pedía la Universidad de la República para realizar un peritaje, concretamente en la causa de ALUR. Esto es público y conocido; ya salió en la prensa. Por lo tanto, no estoy filtrando ningún dato que deba ser reservado. A raíz de eso, el señor senador Pablo Mieres propuso un proyecto de ley -creo que se aprobó por la unanimidad de ambas Cámaras- por el que el 10% del Fondo de Bienes Decomisados pase a la Fiscalía para la realización de peritajes. La realidad indica que, hasta ahora, hemos recibido $ 17.500. Parece que cuando hay unanimidades en el Parlamento, luego, cuando se van a ejecutar las normas quedan en la nada misma. Decía el profesor Martín Risso: "Esa norma no se va a aprobar porque están todos de acuerdo". Esta norma se aprobó por unanimidad y, sin embargo, nunca se ejecutó. Desde que se aprobó la norma y desde que entró en vigencia solamente hemos recibido $ 17.500 para el Fondo de Peritajes de la Fiscalía. La realidad es que así es muy complejo proseguir. Por lo tanto, la norma propone una modificación: establece que cuando hay un ingreso en el Fondo de Bienes Decomisados, el 90% vaya a ese Fondo de la Junta Nacional de Drogas y que el 10% restante pase automáticamente a la Fiscalía. Esa es la única manera de asegurarnos de recibir dinero para la realización de peritajes. Cabe señalar que los peritajes son costosos.

Por ejemplo, actualmente, la Fiscalía trabaja con los peritajes de la Policía Nacional -en todo lo que tiene que ver con la Policía Científica- y con el Poder Judicial, en todo lo que tiene que ver con los médicos forenses, los psicólogos, etcétera. Podríamos entrar en este terreno y discutir largamente, pero la realidad es que es absolutamente necesario para la realización de un conjunto importante de cosas. Podría ilustrar sobre cómo periciar un Iphone, sobre cómo desbloquearlo. Para ello, solicito que se suspenda la toma de la versión taquigráfica porque estaríamos dando datos a los delincuentes.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Planteo un artículo que haga cumplir la norma que este Parlamento ya aprobó por unanimidad. Básicamente, me refiero al artículo 3º -que no está incluido en el presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo- del presupuesto de la Fiscalía.

Luego, tenemos dos normas -sin naturaleza presupuestal-, los artículos 4º y 5º, relacionados con cuestiones de funcionamiento y de cooperación penal internacional, pero me gustaría que la doctora Gabriela Aguirre -la encargada de Cooperación Internacional- los detallara.

SEÑORA AGUIRRE (Gabriela).- El artículo 4º del proyecto de la Fiscalía General de la Nación refiere a la prestación internacional de alimentos. En la ley orgánica de la Fiscalía General de la Nación, Nº 19.483, estaba prevista la intervención de la Fiscalía, a través de las Fiscalías civiles y departamentales del interior, en la Convención de Naciones Unidas sobre alimentos en el extranjero, suscrita en Nueva York en 1956, y en la Convención Interamericana sobre la obtención de alimentos en el extranjero, dos instrumentos de fuente internacional ratificados por nuestro país. Con la sanción de la Ley Nº 19.788 se suprimió la intervención de la Fiscalía General de la Nación en un caso y, en el otro, solamente de las Fiscalías civiles y departamentales en este tipo de procedimiento. Esto genera una serie de dificultades.

Me voy a referir, ahora, a la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias. Esta Convención establece a texto expreso que cuando se pretende ejecutar en nuestro país una sentencia sobre alimentos dictada en el extranjero se requiere necesariamente la vista del ministerio público. Si bien no es habitual que en los tratados internacionales haya muchas disposiciones en materia de proceso, porque generalmente se remiten a la ley procesal del Estado requerido, en este caso se prevé específicamente la intervención. Entonces, al haberse derogado la participación del ministerio público en esta Convención, estaríamos incumpliendo lo que fue dispuesto en ese tratado que fue ratificado y convertido en ley para nuestro país. Esto genera una serie de dificultades.

Distinto es lo que ocurre con la convención de Nueva York sobre alimentos. En ese caso, hay un decreto posterior a la ratificación de esta Convención de Naciones Unidas, el Nº 216 de 2003, que establece que el ministerio público es la institución intermediaria. En este tratado, la intervención intermediaria es como una especie de autoridad central pasiva, es decir, recibe solicitudes del extranjero por concepto de alimentos cuando el deudor alimentario se encuentra en nuestro país y el acreedor se encuentra en otro. En esta Convención, muchas veces se requiere participación como actor en un proceso por alimentos o también puede tratarse de un proceso de *exequatur* de

reconocimiento de una sentencia extranjera ante la Suprema Corte de Justicia, previsto en el artículo 541 del Código General del Proceso. En este caso, se derogó en la Ley Nº 19.788 la participación de las Fiscalías civiles o departamentales del interior, pero no de la Fiscalía General de la Nación como institución. Esto es difícil de llevar a la práctica porque debería actuar directamente el fiscal de Corte que, referida al servicio descentralizado de la Fiscalía, la representaría el fiscal de Corte. Esas cosas generan, en la práctica, una serie de dificultades que se deberían subsanar y que se vinculan con la redefinición de cometidos de la Fiscalía en materia civil, porque con la última reforma de la Ley Nº 19.788 el ministerio público solo debería actuar como parte. En el caso de la Convención de Nueva York sobre alimentos sí actúa como parte, pero no ocurre lo mismo en la Convención Interamericana sobre obtención de alimentos en el extranjero. Esta redacción propone volver a otorgar la participación de la Fiscalía exclusivamente en estas dos convenciones para solucionar ese tema puntual. Esta es una oportunidad para plantearse; sin duda el ideal sería que la institución intermediaria en la convención de Nueva York fuera la Defensoría pública, como pasa en los demás sistemas de derecho comparado, y dejar sin efecto el literal g) del artículo 35 que quedó vigente. Sería la mejor alternativa de solución, porque la Defensoría pública ha desarrollado toda una experticia en restitución internacional de menores y podría hacerse algo similar en lo que tiene que ver con obligaciones alimentarias internacionales.

Esto es, muy sucintamente, lo que tiene que ver con el artículo 4º del proyecto de la Fiscalía, que no tiene ningún costo.

El artículo 5º está vinculado con la cooperación internacional y sugiere una modificación en un artículo del Código del Proceso Penal que tiene que ver con el proceso pasivo de extradición. Al sancionarse el nuevo Código del Proceso Penal, se previó un proceso pasivo para las extradiciones. Me refiero a proceso pasivo cuando la persona extraditable es capturada en nuestro territorio y otro país solicita su entrega, ya sea para someterla a un procedimiento o para ejecutar una sentencia dictada por un tribunal extranjero. En esta previsión del Código del Proceso Penal se establece la participación del ministerio público en calidad de dictaminante técnico. En realidad, la participación como dictaminante técnico ni siquiera proviene del derecho penal, sino que tiene su origen en el derecho civil, en los viejos artículos 27 al 29 del Código General del Proceso. Ese concepto se importó al derecho penal pero, de alguna manera, toda esta regulación es previa a la entrada en vigor del proceso. Entonces, cuando entró en vigor, dada la vacancia que tuvo el Código del Proceso Penal, las distintas leyes habían sido modificadas y ya ni siquiera participaba el ministerio público como dictaminante técnico. La Ley Nº 19.788 reduce la participación del ministerio público a la calidad exclusiva de parte en el proceso de extradición sobre el que hay múltiples tratados bilaterales, tanto a nivel regional como de foros universales, y compromisos asumidos por el Estado y genera dificultades prácticas. La versión actual que tenemos da la posibilidad de que el Estado requirente, es decir, aquel que pide la extradición, tenga la facultad de designar un letrado patrocinante. En el 99% de los casos no lo hace por varias razones. Primero, porque las distintas Embajadas no tienen asignado presupuesto para abogados que defiendan las solicitudes de extradición en los Estados requirentes. Y segundo, tenemos en juego todo el

concepto de inmunidad de jurisdicción en materia de Estados y organismos internacionales y, por lo tanto, esto podría generar asumir el sometimiento a una determinada jurisdicción o conflictos de otro tipo en el ámbito del derecho internacional público.

Lo que sucede en la práctica es que tenemos un proceso especial regulado con normas distintas al proceso penal común. De hecho, no se considera que el proceso extraditorio sea un proceso penal, sino que la Corte en varias oportunidades lo ha considerado un proceso jurisdiccional contradictorio y contencioso y, por lo tanto, requiere de dos partes.

En la práctica esto significa que tenemos un proceso de extradición donde, por un lado, está el juez como garante y el extraditable con su defensa, pero no hay nadie que pueda defender la extradición, porque en la mayoría de los casos no hay letrado patrocinante designado por el Estado requirente. Esto hace que haya un proceso contencioso sin parte actora, y es realmente absurdo tener contienda o contraposición con una sola parte.

Entonces, lo que se propone con esta redacción es simplemente que el artículo 342 pase a ser el 341, pero con una nueva redacción, en la cual se establezca que en el proceso de extradición el Ministerio Público actuará como parte formal, representando el interés del Estado requirente -lo cual es coherente con todo lo que es la función del Ministerio Público en cuanto a la persecución y el titular de la acción penal sería quien defendiera la extradición, que además es como está contemplado en todos los derechos internos en materia de derecho comparado-, y si el Estado requirente designa un letrado patrocinante -o sea mantener la posibilidad de que pueda designar un letrado patrocinante- cesa la intervención del Ministerio Público.

Esta es la única modificación que reflejaría lo que está sucediendo en la práctica; de hecho hasta las últimas sentencias de la Suprema Corte de Justicia han dejado interponer recursos por parte del Ministerio Público, si bien formalmente figura como dictaminante técnico, y se ha dicho que no es feliz la expresión, porque su función es otra.

Por tanto, creemos que simplemente con esta modificación -que, repito, es solo de un artículo-, dándole la defensa de la extradición, es una forma de reflejar lo que pasa en la práctica -y pasaba antes de que se sancionara el nuevo Código del Proceso Penal-, y una forma de cumplir los compromisos internacionales asumidos al ratificar los tratados vinculados con la extradición.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- El artículo 6º establece la creación de un fideicomiso para la enajenación de inmuebles. Parece un poco raro que la Fiscalía proponga la creación de un fideicomiso para enajenar inmuebles, porque nos estamos quejando de que no tenemos fondos y proponemos vender inmuebles. La realidad es que la Fiscalía, en el proceso de -entre comillas- "divorcio" del Ministerio de Educación y Cultura reclamó y recibió diez apartamentos, creo, en el interior del país, que había comprado el Ministerio de Educación y Cultura en época pretéritas con destino a habitación de los fiscales, como así lo hizo el Poder Judicial en su momento cuando compró apartamentos en el interior del país con destino a vivienda de los jueces.

De hecho, hace ocho años y medio que soy fiscal de Corte, y desde que asumí como tal estos apartamentos ya estaban deshabitados; también hace

como veinte años que fui fiscal en Paysandú y ese apartamento ya estaba deshabitado, y no sé cuánto hace que está deshabitado. Concretamente, son diez apartamentos en el interior del país, mucho de los cuales ni siquiera tienen la titulación al día -hace dos años que estamos tratando de regularizarlos- y lo que se propone es la creación de un fideicomiso para vender estos apartamentos y administrar su producido con el fin de construir o adquirir bienes inmuebles para el Inciso.

En el período pasado, en las inversiones realizadas, la Fiscalía, no porque el Parlamento hubiera destinado dinero para inversiones sino a través de la trasposición de rubros por el mecanismo explicado anteriormente, adquirió un inmueble en la ciudad de Montevideo, situado en la calle Cerrito, el inmueble de la calle Paysandú, donde funciona la Fiscalía General de la Nación -no fue con fondos propios, sino con dinero del Fondo de Bienes Decomisados, es decir, dinero decomisado a los narcotraficantes y lavadores-, y dos inmuebles más en el interior del país, uno en Ciudad de la Costa y otro en la ciudad de Mercedes. En casi todos los casos remodelamos los inmuebles; está pendiente la remodelación del inmueble de Ciudad de la Costa.

La realidad es que queremos vender estos inmuebles para destinar el producido a la compra o remodelación de bienes inmuebles de la propia Fiscalía, para seguir mejorando la parte edilicia que, si bien mejoró muchísimo en el período anterior, falta terminar el proceso. Concretamente, tenemos dificultades en Montevideo; el inmueble de la calle Cerrito, que originalmente estaba previsto que albergara alrededor de treinta fiscalías, hoy ya tiene treinta y tres, y si se aprueba la iniciativa de transformar la Fiscalía de Crimen Organizado tendremos que colocar treinta y cuatro fiscalías en el inmueble de la calle Cerrito. Es decir, este inmueble ya nos ha quedado chico, y tenemos que mudarnos de un edificio que alquilamos en la calle Uruguay para la Ciudad Vieja. En ese proceso estamos, pero entendemos que sería necesario crear este fideicomiso para vender estos inmuebles y administrar los fondos producidos con ese fin específico.

Justo es decir que este proyecto no fue incluido por el Poder Ejecutivo con el argumento de que en la ley de presupuesto se prevén otros procedimientos para el caso de inmuebles que se declaren excedentes. La verdad es que, ante la perspectiva de no aumentarse los gastos de inversión, nos vendría muy bien poder crear este fideicomiso, vender estos inmuebles y destinar el dinero a resolver la situación edilicia.

SEÑORA MÉNDEZ (Alejandra).- El artículo 7º refiere a la intención de sustituir el numeral 2) del artículo 14 de la Ley Nº 19.668, que refiere al Estatuto de los Funcionario no Fiscales. La propuesta es modificar una parte del artículo que refiere a licencias especiales, en este caso por estudio y, sobre todo, atender la tendencia a realizar cursos de posgrados, maestrías y doctorados en el exterior, que quedarían excluidos en este artículo, porque se dice que los cursos tienen que ser realizados en instituciones de naturaleza pública o privada, que estén habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura.

Sabido es que actualmente en la educación existe una tendencia, como parte de la globalización, a la formación superior terciaria, presencial o no presencial, en posgrados, maestrías y doctorados en el exterior. En este caso, los funcionarios no podrían utilizar este beneficio de licencia especial -de diez

ni de veinte días, como estaba previsto- para cursar posgrados en el exterior, pero sí en Uruguay.

Hace tiempo que no se están cursando materias, sino preparando tesinas o trabajos de investigación de campo que son de largo aliento, y pasado el tiempo ya no pueden certificar que han aprobado materias, por ejemplo, en los últimos dos años.

Esta es la intención de este artículo que apunta a la profesionalización de los funcionarios, de los no fiscales también, que en los últimos años se han incorporado por ser técnicos, abogados, etcétera.

Este artículo no fue recogido, y se solicitó reconsiderarlo ya que trata de modificar una norma de carácter general, el artículo 15 de la Ley Nº 19.121, que refiere a las licencias por estudio para los funcionarios de la Administración Central.

Si no se aprueba esta norma, se podría limitar el afán de los profesionales funcionarios no fiscales de seguir formándose, lo que también iría en detrimento de la mejora de la gestión de la propia Fiscalía.

El siguiente artículo también propone sustituir un artículo de la Ley N° 19.668, que es el Estatuto de los Funcionarios No Fiscales de la Fiscalía General de la Nación, que refiere al personal en régimen de provisoriato. Proponemos eliminar el último inciso del artículo 79, que establece que las vacantes de ingreso del último nivel de escalafón no podrán ser provistas por el mecanismo del ascenso. Este último inciso de ese artículo genera interpretaciones ambiguas porque, aunque parezca poco lógico, un funcionario, por ejemplo, que está en el escalafón auxiliar no podría ascender al primer nivel del escalafón administrativo, pero sí al segundo nivel. Puede verse vulnerado el derecho a la carrera administrativa de los funcionarios no fiscales y, además, contradice lo preceptuado en materia de ascenso, tanto en ese artículo como en otros siguientes, que refieren al derecho al ascenso. Es más, esto también ha sido reclamado por el sindicato de los funcionarios no fiscales de la fiscalía.

SEÑORA MARQUISÁ (Patricia).- Vamos a comentar cuatro artículos: 9, 10, 11 y 12.

El artículo 9° refiere a la creación de fiscalías departamentales, o sea para el interior, y la conformación de sus equipos fiscales. El artículo 10 tiene que ver con la creación de una fiscalía penal para Montevideo, conjuntamente con el equipo fiscal que la integraría. El artículo 11 establece la creación de dos cargos de fiscales suplentes para las fiscalías del interior, y el artículo 12 apunta a la creación de distintos cargos, que no son fiscales sino que colaboran con la gestión propia de la fiscalía, que después vamos a ver cuáles son. Se trata de abogados, técnicos de la Unidad de Víctimas y Testigos, de la Unidad de Análisis y un par de cargos de dirección.

Voy a comenzar por el artículo 9°, que refiere a la creación de fiscalías departamentales. Hay lugares en el interior en los que hay una sola fiscalía con un solo equipo fiscal, por ejemplo, en Bella Unión, Colonia, etcétera. También hay fiscalías de dos turnos, por ejemplo, en Durazno, Mercedes y otras. Hay fiscalías de tres turnos, por ejemplo, en Rivera y Ciudad de la Costa, y de cuatro turnos, que son las de Salto, Paysandú y Maldonado. Obviamente, la

cantidad de fiscalías obedece a la densidad de población de los lugares, conjuntamente con la cantidad de denuncias de delitos que se presentan en esas circunscripciones territoriales. En este caso, se plantea la creación de segundos turnos en aquellas fiscalías que tienen un solo turno. Las fiscalías que actualmente tienen un solo turno son once y están referenciadas en este artículo, que son las de Bella Unión, Chuy, Carmelo, Paso de los Toros, Flores, Colonia, Rosario, Río Branco, Fray Bentos, Young y Dolores. Para esas localidades solicitamos la creación de un segundo turno, porque los equipos fiscales se componen de tres integrantes: un fiscal titular y dos adscriptos. Entonces, en los lugares en los que trabajamos con una fiscalía de un solo turno tenemos tres fiscales que están de turno los 365 días del año, las veinticuatro horas del día, y eso genera una distorsión importante, que no refieren tanto a la densidad poblacional y a la cantidad de denuncias que se producen, sino al hecho de trabajar con un equipo fiscal de tres personas durante todos los días del año. Eso genera complicaciones debido a situaciones de vacancias temporales y definitivas, es decir, cuando hay una licencia reglamentaria o por enfermedad, o cuando un fiscal pasa a retiro porque se jubila o porque se lo asciende a otro lugar. Además, el proceso que lleva hacer una nueva designación insume unos cuantos meses. Asimismo, si los equipos fiscales están de turno constantemente, se genera una complicación muy importante a la hora de organizar el trabajo y para los descansos semanales que deben tener los fiscales, como cualquier otro trabajador.

En el sistema anterior inquisitivo, que regía antes de este sistema acusatorio, era mucho más sencillo, porque se trabajaba con el expediente. El fiscal no hacía la investigación, sino que la hacía el juez, y cuando el fiscal tenía que dictaminar, lo hacía a través de un expediente. Si en un determinado lugar había vacancia temporal de un fiscal y había que hacer una subrogación, el expediente viajaba a otro departamento para que otro fiscal hiciera las actuaciones. Actualmente, eso no es posible porque en este sistema el fiscal dirige las investigaciones, lo que implica estar en el lugar en el que se producen los hechos. El fiscal no puede hacer la investigación, la imputación, la formalización y demás, a varios kilómetros de distancia. Además, en este sistema cuando se judicializa la investigación y se hace la litigación del caso, es a través de audiencias orales. Entonces, es necesario que los fiscales estén en el lugar.

Por ese motivo, solicitamos la creación de los segundos turnos con sus equipos fiscales, que serían un fiscal titular en cada una de las sedes, once fiscales adscriptos -de pronto el problema no es la cantidad de denuncias aunque sí las dificultades que mencioné, por lo que podemos hacer un equipo un poco más reducido- y siete cargos de administrativos para hacer el soporte. Es un reclamo de la Fiscalía y también de la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay, que han mostrado dificultades en esas situaciones.

El artículo 10 propone la creación de una fiscalía penal para Montevideo. Actualmente hay 33 fiscalías funcionado en el departamento; 16 por delitos de flagrancia, que son las que están de turno; 3 de adolescentes; 2 de delitos económicos; 2 de estupefacientes; 3 de homicidios, y 7 de violencia doméstica y delitos sexuales. La fiscalía ha venido ajustando su forma de trabajo, porque el 1° de noviembre de 2017 no trabajábamos con esa cantidad de fiscalías,

sino que teníamos 14 que trataban delitos de flagrancia y otros que no los teníamos como especializados; una de económicos; una de estupefacientes; una de homicidios, y dos de violencia doméstica y delitos sexuales. Fíjense que al día de hoy, a dos años y medio, hemos transformado una cantidad de fiscalías del sistema viejo para adaptarlas a la especialidad de determinados delitos. Este año solamente se transformó una fiscalía más de homicidios y dos más de violencia doméstica y delitos sexuales. Las fiscalías de violencia doméstica, de acuerdo con la información que tiene nuestro sistema, son las que tienen más cantidad de casos en curso. Después de esas Fiscalías, las de Delitos Económicos y Complejos son las que tienen mayor cantidad de casos en trámite. Entonces, se estaría proponiendo la creación de otra Fiscalía para que pueda atender esa temática que es muy diferente a otras, porque se encarga de muchas investigaciones que son de más largo aliento.

Por lo tanto, estamos solicitando la creación de una Fiscalía más para Montevideo, a fin de dar impulso a esas investigaciones que hoy están en curso.

(Ocupa la presidencia la señora representante Lilián Galán)

——En el artículo 11 se propone la creación de dos cargos de fiscales suplentes para el interior del país. Esto también está vinculado con la creación de Fiscalías departamentales, a las que ya hice referencia. Debido a la forma de trabajo en un sistema acusatorio, hay dificultades para cubrir las funciones de fiscales que están en uso de licencias reglamentarias o por enfermedad. A veces, durante un período bastante extenso no contamos con los titulares. Asimismo, el proceso para la designación de nuevos fiscales lleva varios meses, por lo que necesitamos un fiscal que atienda esa fiscalía. Por eso planteamos la creación de estos cargos de fiscales suplentes para que cubran las ausencias de los titulares.

En el interior del país -para donde proponemos la creación de estos cargos- hay sesenta y cuatro fiscalías, de un turno, de dos turnos, de tres, de cuatro. Entonces, piénsese cuántos casos se pueden dar de titulares que deban ausentarse por alguna dificultad. Por eso, necesitamos este impulso, para que esos fiscales suplentes puedan continuar con ese trabajo.

En el artículo 12 de nuestro proyecto planteamos la creación de cargos -ya no de fiscales- que cooperen y trabajen en la gestión de la Fiscalía a nivel central y también de las demás, ya sea en Montevideo como en el interior.

Por lo tanto, proponemos la creación de dos cargos a nivel de dirección; uno de ellos sería el de auditor interno. Hay que tener presente que recién llevamos dos años y medio con este nuevo sistema; estamos transitando los primeros años y todavía estamos construyendo la Fiscalía. En ese marco, proponemos la creación del cargo de auditor interno porque se han incorporado una importante cantidad de nuevos procesos en la Fiscalía que implican la incorporación de nuevas tecnologías y herramientas de trabajo. Ello ha mostrado la necesidad de crear esta figura que permita evaluar y auditar el funcionamiento y el tránsito hacia estos nuevos procesos. Con este planteo buscamos la posibilidad de dar un enfoque más sistemático a la evaluación y monitoreo constante de esos procesos en procura de una mejor gestión.

El otro cargo que estamos proponiendo crear a nivel de dirección o gerencial es para las sedes de las fiscalías de Montevideo. Como dijo el señor Fiscal de Corte, todas las fiscalías de Montevideo del sistema penal acusatorio están en la sede de Cerrito y Misiones, que todos conocen. Allí hoy trabajan treinta y tres fiscalías, casi todas compuestas por tres, o más, fiscales. Por lo tanto, en ese edificio hay más de cien fiscales trabajando, así como un importante número de funcionarios administrativos, abogados, técnicos de la Unidad de Víctimas y Testigos, técnicos y abogados que trabajan el departamento de asignación de denuncias. Además de toda la gente que trabaja en la Fiscalía, hay un importante tránsito de personas y de recursos humanos, porque allí se realizan las investigaciones fiscales de Montevideo. En consecuencia, a esa sede concurren víctimas, testigos, indagados privados y no privados de libertad, abogados defensores, policías y todo aquel que opere en el sistema de justicia. Entonces, necesitamos contar con el gerenciamiento de alguien que pueda estar atento a ese tránsito de personas, al cumplimiento de los protocolos de seguridad y a los lineamientos que da la Fiscalía para su funcionamiento. Hoy no contamos con esa figura; solamente tenemos jefes administrativos en los distintos pisos. Pero, reitero, es necesario contar con una figura que centralice y organice esta sede, que es la más grande de la Fiscalía.

Por otro lado, en este artículo también proponemos la creación de cargos de abogados que cooperan en la gestión. Para la Fiscalía la figura del abogado es nueva. Antes de este sistema, funcionaba solamente con cargos de fiscales y de funcionarios administrativos. Desde un principio los fiscales reclamaban -en su momento eso fue atendido por la Fiscalía- que tienen -o tenían- mucha actividad administrativa. Se necesitaba, entonces, una figura que gestionara los casos y que le diera al fiscal los tiempos que necesita para resolverlos. Sería una figura que pudiera actuar como nexo y articulador entre fiscales y administrativos y quienes transitan y operan el sistema de justicia. Cuando tenemos una dificultad con la Policía, porque no nos trae al detenido a tiempo, o con el Instituto Técnico Forense, porque no nos llega una pericia a tiempo, o cuando es necesario contactarse con el defensor, ya sea privado o de la Defensoría, hay que contactarse con cada uno de ellos. La figura del abogado coordinador va a centralizar y tener una mirada sobre la gestión de cada caso, y así el fiscal podrá ocuparse de lo que debe, es decir, realizar las investigaciones, las imputaciones y la litigación de los casos.

En la rendición de cuentas del año 2018 solicitamos esta figura porque se vio la necesidad de contar con ella. Es así que obtuvimos cargos de abogados que en 2019 ingresaron a través de concurso. En las distintas fiscalías en las que existen estos cargos, la evaluación de los fiscales ha sido favorable. En función de esa evaluación favorable de los fiscales, y también nuestra, estamos solicitando cargos de abogados para aquellas sedes, principalmente en el interior, que no los tienen.

El fiscal que actualmente está en San Carlos -donde ahora tenemos dos turnos- anteriormente venía de Rocha, donde tenemos un coordinador. Entonces, cuando llegó a San Carlos nos preguntaba qué posibilidad había de tener un coordinador, porque había tenido la experiencia de contar con esa figura que le permitía ocuparse de otras cosas.

(Ocupa la presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

——No tenemos abogados -y estamos solicitando la creación de los cargos- en diez localidades: Bella Unión, Paso de los Toros, Río Branco, Flores, Florida, Fray Bentos, Young, Dolores, Mercedes y San Carlos. Además de ser el articulador y el nexo, el abogado está en la primera línea de atención en la fiscalía. Cuando la gente tiene un problema y presenta una denuncia, lo primero que quiere es hablar con el fiscal. Es como cuando uno va al banco y quiere hablar con el gerente y no quiere que lo atienda otra persona que no sea la que va tomar la decisión. Pero es cierto que hay que ir calibrando las distintas atenciones. Como el fiscal no puede atender a todas las víctimas, a todas las personas, podría haber alguien que esté analizando y viendo qué atención les puede brindar. Entonces, esa atención primaria la da el abogado y si después la víctima, la persona que va a hacer una consulta, o el abogado requieren hablar con el fiscal, por supuesto que está la posibilidad de que lo atienda, pero el abogado hace de nexo.

Junto con estos cargos de abogados que solicitamos para la secretaría general y para otras áreas a nivel central, se piden dos cargos de abogados que estarían monitoreando y supervisando esta gestión. Después queda resaltar tres cargos que estamos solicitando para la Unidad de Análisis y Contexto, que fue creada en 2016 por la Fiscalía pero que, dada la necesidad de fiscales en la cancha -porque estaba integrada por fiscales-, esos fiscales pasaron a cumplir funciones en otras fiscalías. También se ha visto la necesidad de contar con otras experticias, otros saberes, justamente para producir, generar y efectuar un análisis de la información, lo que no puede hacer un abogado ni un fiscal, sino un sociólogo, un economista, un licenciado en estadística. Eso nos permitiría resolver casos -no solamente de manera aislada como lo hace hoy un fiscal-, dar una respuesta a la criminalidad organizada y superar el trabajo del fiscal que es caso a caso concreto.

En definitiva, entendemos que la no aprobación de estos artículos impactaría en la mejora de la prestación del servicio, no permitiendo el trabajo con cierta eficiencia.

Quedaría por argumentar las solicitudes de la Unidad de Víctimas y Testigos para lo cual, si se me permite, cedo la palabra a la directora de la Unidad de Víctimas y Testigos.

SEÑORA SOLARI (Mariela).- Voy a ser muy breve.

Como todos saben, uno de los cambios más importantes que trajo el proceso penal acusatorio, junto con todos los ya mencionados, tiene que ver con el lugar que pasan a ocupar las víctimas de los delitos en el proceso. Para decir muy simplemente todo lo que eso conlleva, señalo lo siguiente. En el sistema inquisitivo, las víctimas estaban en el expediente donde se leía lo que les sucedía y las secuelas que tenían. Desde hace dos años, casi tres, a partir del sistema penal acusatorio, las víctimas de los delitos adquieren un repertorio de derechos, para el acceso a la Justicia, dentro de los cuales está el derecho a la atención, a presentar prueba, a recibir información sobre el proceso y a participar del proceso penal. Para que eso se genere, la Fiscalía General de la Nación crea la Unidad de Víctimas y Testigos. Durante este tiempo ingresaron por concurso público veintisiete técnicos, que son trabajadores sociales y psicólogos, que trabajan en las distintas sedes de las fiscalías penales. Actualmente hay cinco sedes que tienen dos técnicos, diez que tienen uno solo

y dieciocho que tienen técnicos semipresenciales, especialmente en el interior del país. Esto quiere decir que un técnico que está trabajando, por ejemplo, en la sede de Rocha, va algunos días de la semana a otras sedes. Procedimos de esta manera porque -como se dijo anteriormente- cuando se empezó a diseñar la Unidad, no había una línea de base de la demanda potencial que podría existir. Entonces, empezamos con un equipo más pequeño, instalando lo que tiene que ver con la cultura del trabajo con las víctimas y testigos de los delitos en un nuevo sistema que también tenía varios cambios muy importantes, como decía el Fiscal de Corte.

Estos cambios organizacionales claramente llevarán más tiempo; solo han transcurrido dos años y medio, casi tres. En este tiempo, desde la Unidad de Víctimas y Testigos, se detectó una creciente demanda de parte de los equipos fiscales que trabajan con los equipos de la propia Unidad para dar una respuesta integral a las víctimas, en lo que tiene que ver con la atención en crisis, la primera respuesta y, sobre todo, la asistencia integral a fin de que puedan participar del proceso penal. Por eso para nosotros fue muy importante durante este período crear el Gabinete Coordinador de Políticas Destinadas a Víctimas y Testigos, integrado por todos los organismos del Estado, a partir del cual se pueden dar respuestas integrales a las víctimas. Esto no implicó más recursos, sino administrar las prestaciones y los recursos existentes de manera de priorizar aquellas víctimas que así lo requerían.

Como decía el Fiscal de Corte, en este tiempo, a partir de las complejidades de las investigaciones criminales, se crearon programas especiales que tienen que ver con el programa de víctimas y testigos protegidos, con protocolos especiales para el trabajo con víctimas de trata y explotación sexual, y protocolos específicos para las víctimas de delitos sexuales. Esa demanda pone en evidencia que en algunos lugares, en ciertas sedes, donde hay un solo técnico o donde no los hay, se requiere de la creación de estos cargos.

Como decía la doctora Marquisá, en el artículo 12 se solicita la creación de veintidós cargos de técnicos de la Unidad de Víctimas y Testigos, que podrán ser psicólogos o trabajadores sociales, básicamente para cubrir las dieciocho sedes del interior que no tienen técnicos presenciales, y dos cargos de jefe de equipo para supervisar el trabajo de los técnicos que están en el interior. Con esto quiero reafirmar que hay que poner en contexto lo que implica en números la Unidad de Víctimas y Testigos en el conjunto total de una institución: la cantidad de sedes y equipos fiscales. Se trata de una unidad pequeña y, al estar creciendo la demanda potencial, es necesario dar respuesta a los equipos fiscales, sobre todo a los del interior del país.

Actualmente la Unidad de Víctimas y Testigos en estas condiciones atiende a las víctimas de todos los delitos. Si no se contara con esos recursos, la atención debería restringirse a algunos tipos de delitos, quizás a aquellos con mayor prevalencia, como homicidio, delitos sexuales, violencia doméstica, ilícitos vinculados a estupefacientes y a un trabajo que empezamos a hacer, vinculado con las víctimas de crímenes de lesa humanidad que empiezan a estar contempladas en el nuevo Código de Proceso Penal. Por tanto, quedarían sin cobertura las víctimas de otros tipos de delito como rapiña, copamiento, amenazas, lesiones personales y delitos económicos. Estas son algunas de las víctimas con las que también se viene trabajando, pero con esto

de tener que equilibrarse con los recursos que se tiene, estas pueden ser decisiones a tomar.

Lo mismo ocurre con la implementación de los programas, que recién mencioné, de testigos protegidos o de trata y explotación sexual. Para el acompañamiento de las víctimas y testigos, en ese tipo de casos, se requiere de una concentración de recursos a fin de que participen en el proceso penal con la información que acercan. Cuando se va al juicio oral, hay que acompañar a esas víctimas y testigos a los efectos de que puedan tener un buen desempeño, ejercer sus derechos y permitir que se aclaren las situaciones. En definitiva, para todo eso habrá que evaluar los recursos con los que se cuenta.

Si no se obtienen esos recursos, las dieciocho sedes que hoy tienen una atención semipresencial del equipo de la Unidad de Víctimas y Testigos, pasarían a estar sin cobertura porque tendríamos que concentrar los técnicos en las sedes fijas en las que están.

Por último, en la página *web* de la Fiscalía hay un informe de rendición de cuentas sobre lo que hace la Unidad de Víctimas y Testigos, en caso de que se quiera ampliar la información.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Para finalizar, en los artículos 13 y 14 se propone el incremento de crédito en los gastos de inversión y de funcionamiento. Ya explicamos cuál es la situación en la que nos encontramos al día de hoy. La propuesta del Poder Ejecutivo implica una disminución, creo que de $ 10.000.000 en los gastos de funcionamiento que, con el déficit que ya tenemos en este momento, implicaría que para los años 2020 y 2021, estaríamos con la línea base cubriendo el 40% de los gastos de funcionamiento. El 60% debería ser cubierto por trasposiciones del Rubro 0 -lo cual implicaría que no podríamos llenar las vacantes, para generar economías, lo cual no nos parece un mecanismo sano para una gestión- o, de lo contrario, con refuerzos presupuestales. Por tanto, lo que nosotros solicitamos es el incremento de los gastos de inversión y de los gastos de funcionamiento. Volvemos a repetir: tenemos un gasto de funcionamiento que es rígido, que está compuesto tal como hoy describí y en verdad no hay forma de bajarlo de ninguna manera.

Por tanto, creemos que debería aprobarse este incremento o, de lo contrario, tener un mecanismo más flexible de transposición de rubros, que no creemos que sea lo más sano, pero es el que hasta el día de hoy hemos tenido.

Los artículos 15 y 16 refieren a regímenes especiales de trabajo para funcionarios no fiscales y al régimen de permanencia a la orden. Esto tiene que ver con el funcionamiento de las sedes fiscales los días inhábiles, que es uno de los problemas que tenemos en Montevideo y, particularmente, en el interior del país, donde muchas veces, en algunos lados, no tenemos funcionarios administrativos que puedan trabajar los fines de semana o los días inhábiles, porque el monto de la partida asignada al régimen de permanencia a la orden, o el régimen especial de trabajo de los funcionarios no fiscales, hasta el día de hoy es absolutamente insuficiente. Hay algunas sedes, por ejemplo Rivera -es la que recuerdo en este momento-, que tienen muchísimo trabajo y que los

fines de semana no cuentan con funcionarios administrativos. Es un dato de la realidad. Eso se podría resolver con el incremento del rubro de estas partidas.

En cuanto al artículo 17, francamente, nunca hubiera propuesto ese artículo. Se trata de una partida de guardería. Acá hay un tema que tiene que ver con la creación de la Fiscalía como servicio descentralizado. Cuando éramos un inciso del Ministerio de Educación y Cultura, los funcionarios tenían el derecho -porque así estaba establecido en una ley y lo pagaba el Ministerio de Educación y Cultura- a un régimen de guardería. La ley que creó el servicio descentralizado Fiscalía General de la Nación estableció que los funcionarios que pasaban del Ministerio de Educación y Cultura a la Fiscalía lo hacían con todos sus derechos. Eso quedó expresamente establecido. Ahora, la realidad es que este derecho que tenían, en los hechos se perdió, porque no hay partida asignada ni fondos. Por lo tanto, creemos que se trata del cumplimiento de una obligación que asumió el Estado en el pasado y que, de alguna manera, debería ser cubierta.

El artículo 18 refiere al cumplimiento de la sentencia judicial. Los señores diputados saben que hubo un largo conflicto, largos procesos y largos juicios de funcionarios del Poder Judicial y de la Fiscalía contra el Estado, respecto del ya famoso tema de reajuste salarial del 26% y demás.

En el período pasado hubo un conjunto muy importante de fiscales y funcionarios -más del 90%; creo que el 95%- que hizo acuerdos transaccionales con el Estado y eso ya está resuelto. Creo que hay diez u once fiscales -me acotan que ocho en actividad- que no transaron, no aceptaron el acuerdo que se les propuso, siguieron adelante con los juicios y obtuvieron sentencias de condena. Al día de hoy, cada poco tiempo, estas personas intiman judicialmente el cumplimiento de la Fiscalía y esta pide los fondos al Ministerio de Economía y Finanzas para que pague el cumplimiento de la sentencia, porque es una condena a futuro.

La realidad es que el problema de fondo -creo que el Poder Judicial tiene exactamente el mismo, no sé si en mayor o en menor medida- es que en algún momento la situación debería resolverse en forma global. Nosotros incluimos esta partida en el presupuesto, porque fuimos intimados judicialmente a hacerlo, a los efectos de contemplar esa sentencia. Pero estoy absolutamente convencido -es la única forma de razonar que tengo como hombre de derecho- de que las sentencias judiciales se cumplen y punto; no hay discusión.

Quizás este no sea el mejor momento del país para resolver este problema -pandemia mediante y demás-, pero realmente tendremos que encontrar algún mecanismo de solución a futuro, porque además se da una situación de injusticia: al día de hoy, hay funcionarios que integran el mismo escalafón y el mismo grado, pero ganan distinto, porque unos acordaron y otros siguieron adelante con el juicio

En algún momento tendremos que resolverlo. Por lo pronto, lo que hoy hacemos es incluir esta partida a los solos efectos de cumplir con la sentencia.

En cuanto al tema de la creación de la Fiscalía, la última vez que estuve acá, el Parlamento aprobó la creación de dos fiscalías departamentales: dos cargos de fiscales departamentales y cuatro cargos de fiscales adscriptos, y nos autorizó -a pedido nuestro- a crear hasta siete fiscalías con fondos propios.

Nos dijeron que rascáramos la lata y tratáramos de ver si podíamos crear algo más

La verdad es que hoy podemos decir con orgullo que rascamos la lata -ya no tenemos nada para rascar, pero rascamos la lata- y, además de esas dos fiscalías, creamos la cuarta fiscalía de Salto, la cuarta fiscalía de Paysandú, la cuarta fiscalía de Las Piedras, la segunda de San Carlos, la tercera de Ciudad de la Costa y la segunda de Atlántida. Es decir que casi agotamos el cupo que nos había autorizado el Parlamento con fondos propios. Hemos hecho una administración rigurosa de los fondos que nos ha asignado el Estado pero, como decía hace un ratito, la lata no se puede rascar más y, en realidad, necesitamos los fondos que hemos planteado anteriormente.

Pido disculpas al Cuerpo por lo extenso de mi intervención, pero, como dije al principio, venimos a defender un proyecto que estamos convencidos de que es bueno y que, en definitiva, debe ser aprobado, aún teniendo presente -créanme que lo tengo absolutamente presente- que las condiciones económicas del país son particulares.

Hay algo que quiero decir que es más importante que esto: acá estoy peleando por una institución de la cual en breve, en muy poco tiempo -un año a más tardar- me voy a ir. Acá Díaz no viene a pelear un presupuesto para ser gestionado por Díaz. Acá estoy peleando por un proyecto institucional y seguiré haciéndolo hasta el último día en que me vaya, porque creo que, en definitiva, es bueno para el país y para la sociedad.

Creo que deberíamos despojar el debate de cargas personales. En ese sentido, vengo a defender un proyecto del que estoy absolutamente convencido.

Muchas de las normas que están acá han sido acordadas con la Asociación de Fiscales, con el sindicato de funcionarios o con los distintos actores que participan en el proceso penal. En fin; nos gustaría avanzar mucho más.

Quedo a la orden de los señores diputados por cualquier tipo de pregunta que se me quiera formular. No le sacamos la pata al lazo y estamos acá para contestar todo lo que se nos quiera preguntar.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBIA (Gustavo).- Saludo afectuosamente a la delegación de la Fiscalía de Corte, he estado treinta y siete años de mi vida de mi vida en dicha institución y extraño muchas veces -a pesar de este nuevo trabajo interesante- los diálogos y las discusiones que en su momento tuvimos con las jerarquías y con los compañeros de la Fiscalía General.

El doctor Díaz, con su coherencia habitual -que le reconozco-, ha establecido una y otra vez su convencimiento sobre el proyecto de Fiscalía que en los últimos años se ha generado y creo que es así. Sucede que hay otros que estamos convencidos de que modificar, cambiar, *aggiornar* y mejorar es también necesario.

El Código del Proceso Penal ha sufrido, en los últimos años, permanentes modificaciones represivas que surgieron de este Parlamento. Así como el Código del Proceso Penal ha sufrido cambios, ingresando a uno de los

temas importantes que creo yo que en la mañana de hoy debe tratarse, que son las instrucciones generales, estas también tienen que recibir cambios profundos. No tendría sentido que una creación legislativa recibiera cambios y una creación administrativa no los soportara.

Antes de ingresar al tema de las instrucciones generales -que creo y comparto con el doctor Díaz que es fundamental para la Fiscalía, de acuerdo al proyecto del Poder Ejecutivo- me gustaría aclarar algunas cifras que se dijeron al pasar y cuyo análisis no comparto.

Uruguay tiene hoy doce mil seiscientos presos, lo cual representa un récord. Sucede que los presos llegan por algo a prisión. Si no analizamos las cifras de delitos, estudiar únicamente la cifra de presos, quita a la ecuación su sustancialidad vital.

Elaboré en este momento una regla de tres rápida y, teniendo en cuenta el número de presos de 2002 -cinco mil novecientos doce-, y el número de pesos el día de hoy -doce mil seiscientos-, la cifra no me cierra, porque de acuerdo a este cálculo, por el número de delitos hoy deberíamos tener veinte mil ochocientos presos. Guste o no guste el concepto de preso -a nadie le gusta analizar el estado de las cárceles en el mundo, por supuesto- va más allá de nuestro deseo. Entonces, manejar la cifra de presos únicamente por el número presos es inexacto; hay que manejar la cifra de presos por el número delitos. En particular a mí no me preocupa tanto el número de presos como sí me preocupa el número de delitos, de incremento permanente, más allá de los últimos meses de esta nueva Administración.

Con referencia a las palabras iniciales del doctor Díaz, en cuanto a los procesados con condena o procesados sin condena, de acuerdo a las normas penales aplicables a los justiciables en este país, simplemente, me remito a las palabras del profesor Eugenio Zaffaroni dichas el año pasado en uno de los salones de la Suprema Corte de Justicia, en oportunidad de una conferencia. Palabra más, palabra menos, dijo: "Antes teníamos procesados sin condena; hoy tenemos condenados sin juicio", haciendo referencia a los procedimientos extraordinarios y a la valoración de la condena en los procedimientos extraordinarios; de acuerdo con lo que dice otro colega de la Fiscalía, el doctor Pacheco -en un profundo análisis que hizo de este tema-, lamentablemente, la calidad del pronunciamiento, tanto fiscal como judicial, ha descendido en los últimos años en forma importante por este tipo de procedimiento.

La derogación de las instrucciones generales está prevista en el artículo 687 del proyecto de ley de presupuesto, y hay importantes y sustantivos fundamentos, con transcripción de versiones de parlamentarios que en su momento hicieron el análisis de la posibilidad de riesgo de las instrucciones generales, que también están en ese proyecto que recomiendo a todos los compañeros leer porque tiene un mérito importante.

Muy brevemente porque el tema da para mucho más, me voy a remitir al concepto vital. La normativa administrativa de las instrucciones generales ha llegado a ponerse por encima de la normativa legal del Código del Proceso Penal. Los ejemplos son múltiples. En la exposición de motivos del proyecto se habla, sobre todo, del concepto de priorización. Se estampa en el concepto de priorización el ya muy manido interés público en la persecución penal que se expresa en la Instrucción N° 6, donde se remite a determinados delitos el

concepto de interés público en la persecución, lo que ha generado, por parte de operadores del sistema y por parte de la población, la vieja y reiterada pregunta de por qué estos sí y estos no. Por supuesto que conozco los fundamentos técnicos que en el mundo entero se han brindado para explicar este nuevo tipo de procedimientos.

El doctor Díaz correctamente hacía referencia al Reino de España, donde no hay libertad o independencia técnica para los fiscales. Siempre cuento una anécdota referida a algo que viví en ocasión de estar en ese país, por la única beca que obtuve como fiscal allí. En un momento en que estaba conversando con mi tutora, una fiscal, ella recibe la llamada telefónica de su jerarca que le dice: "Archive", y archivó una causa política -según me refirió- muy importante porque carecen de independencia técnica. Compararnos con el Reino de España y con tantos otros países que no tienen independencia técnica, no creo que sea un mecanismo ajustado a la luz del propio artículo 5° de la ley orgánica del ministerio público y fiscal que ratifica el principio de la independencia técnica.

Entonces, si estamos hablando de independencia técnica en nuestra ley orgánica, no creo que sea un elemento fructífero compararnos con países en los que no hay independencia técnica. ¡Por supuesto que los hay: fiscales que cumplen mandados en muchos casos porque son -como relaté en la anécdota a que referí- mandatados por sus jefes en determinada orientación!

No creo que ese sea el caso de Uruguay, donde se ratifica la independencia técnica en el artículo 5° y se tira por tierra cualquier otro tipo de elucubración.

Ahora, ¿tenemos una real independencia técnica al día de hoy para los fiscales en el marco de las instrucciones generales, que es el tema tan debatido?

Yo voy a citar -entre los múltiples ejemplos que podría citar- el proceso abreviado vigente porque la suspensión condicional del proceso fue derogada; esta permitía una ejemplificación muy intensa de todos los casos en que el fiscal, obligatoriamente, debía apartarse de cualquier criterio que fuera diferente al criterio de interés público en la persecución penal que ha fijado la Fiscalía. Y digo obligatoriamente porque la propia Instrucción N° 6 relataba que ante la imposibilidad de aplicar una salida alternativa el Fiscal deberá analizar si el caso puede ser llevado a proceso abreviado o a juicio oral. Quiere decir que estaba obligado primero a las salidas alternativas.

Repito: derogada la suspensión condicional del proceso, en el caso del proceso abreviado, el Código del Proceso Penal -que es ley y no resolución administrativa como son las instrucciones generales- establece en su artículo 273.2: "La aceptación de los hechos y de los antecedentes de la investigación por el imputado, será considerada por el Ministerio Público al momento de solicitar […]". Refiere a la aceptación de los hechos para poder llegar al proceso abreviado. Es más: la Instrucción General N° 6, pasando por encima de la ley y resolviendo en sede administrativa el sistema legislado para el proceso abreviado, dice que la negociación con el imputado y su defensa podrá alcanzar los siguientes aspectos. El primero es la calificación jurídica del hecho. Es decir: el proceso abreviado, resolución administrativa, mediante instrucciones generales; se pone por encima de lo que marca la ley que habla

de aceptación de hechos, más no negociación. ¿Qué significa negociación? Nos ponemos de acuerdo con el señor abogado defensor en cuál va a ser la figura delictiva a imputar a una persona. La negociación -palabra que de por sí pudiera tener alguna reminiscencia oscura, pero que así está establecido- permite la modificación en la calificación jurídica del hecho. La pregunta fundamental es: ¿el legislador habilitó a negociar las figuras penales? ¿El legislador habilitó a que donde pudiera surgir la figura A trancemos en la figura B?

Hay muchos más elementos en las instrucciones generales. Inclusive, en otras materias como el sistema penal no acusatorio y en los mecanismos para los archivos provisional, mediación extraprocesal, archivo por oportunidad donde no son los fiscales titulares que lo deciden, sino la DPA.

Y culmino -atento a la amable sugerencia del señor presidente- haciendo un par de afirmaciones y efectuando determinadas preguntas a los queridos integrantes de la delegación fiscal.

Las afirmaciones que realizo van por el lado de que hoy tenemos en la Fiscalía General de la Nación -de acuerdo con su propia página web- aproximadamente un 12.5% vacantes, tal como el señor fiscal de Corte ha expresado. Y tenemos que en los últimos cuatro años el monto por trasposición de rubros fue de US$ 12.000.000, rubros traspuestos del rubro sueldos al rubro inversiones u otros rubros. En esa mecánica de trasposición ha habido un mecanismo, a mi juicio, discutible por el cual no se han llenado vacantes, no se efectuaron concursos asignándose esos dineros a otras direcciones, lo cual legalmente ha sido correcto porque la Fiscalía tiene el beneficio del mecanismo de trasposición legal, pero ha generado una interna enormemente dificultosa.

Y como no es mi tema más conocido, quiero hacer algunas preguntas. ¿Por qué no se llenaron las vacantes de gerencias para las que se solicitó transformaciones al Parlamento y que existen desde octubre de 2016?

¿Por qué no se llamó a concurso para dichas vacantes?

¿Por qué se trasponen rubros de los sueldos a las vacantes u otros financiamientos cuando la urgencia a todas vistas es aumentar la cantidad de fiscales?

¿Cómo se puede fundamentar ante este Parlamento la solicitud de más cargos cuando no se llenan las vacantes existentes?

¿Por qué no se destinan los fiscales que se desempeñan en diversas direcciones a la tarea misional concursándose esos puestos para cargos de gerente que existen?

¿Cómo se justifican los gastos en reformas de uno de los edificios de la Fiscalía, el ubicado en la calle Uruguay 1225, donde se hicieron ingentes gastos de carcelajes y, que por la información que tengo en mi poder, será oportunamente devuelto a la propietaria sin haber hecho uso de ellos en ningún momento?

Quiere decir que hay una serie de vacantes en la Fiscalía; hay creaciones que se le dieron y que luego fueron desarticuladas y transformadas en otros cargos.

Entonces, lo que en principio compartiría cien por ciento, que es la creación de nuevos cargos de fiscales en una lucha contra el delito en la que por las cifras que otorgué, en los últimos años vamos perdiendo 5 a 0, para crear más cargos hay que dar cuenta de los ya creados, de los concursos no realizados, de las vacantes existentes y de US$ 12.000.000 en trasposición de rubros.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Voy a tratar de hablar lo más tranquila posible porque el señor diputado Zubía nos invita a un debate, y no es aquí donde tenemos que darlo, y tampoco esta es una interpelación a la Fiscalía General de la Nación.

Sugiero que ubiquemos el rol que tenemos hoy.

En relación a la intervención del señor diputado, cuando mañana leamos la versión taquigráfica apreciaremos la fundamentación de la modificación del artículo 687 porque en el mensaje del Poder Ejecutivo no existe fundamentación. Después leeremos atentamente los argumentos aquí vertidos y la contestación que al respecto dará la Fiscalía.

Agradezco el detalle con que la delegación abundó en lo que ya venía en el mensaje que la Fiscalía entregó; no realizaré preguntas porque fue minucioso.

]En primer lugar, quiero saber, porque está relacionado a una reciente aprobación -tiene que ver con las cifras que planteó la Fiscalía- si la Fiscalía se vio afectada por las modificaciones que realizó la Ley de Urgente Consideración.

En segundo término, quiero saber si respecto al acompañamiento, continúa brindándose el apoyo que contaba la Fiscalía en los temas financieros para la mejora de gestión, para el mejor aprovechamiento de sus recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, un servicio que se prestaba prácticamente a casi todos los organismos buscando la eficiencia del gasto.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- En primer lugar, comparto las palabras del inicio de la exposición de la diputada Olivera en el sentido de que desde hace ocho días -faltan treinta y siete- nos encontramos interpelando una propuesta presupuestal quinquenal que en este caso afecta a un inciso. No nos encontramos juzgando la actuación del inciso, estamos analizando en profundidad la propuesta del gobierno nacional en este sentido.

Como comentario preliminar muy breve y en línea con lo que esta asesora ha venido planteando, sobre todo, mis compañeros de bancada, quiero decir que estamos ante un plan general de ajustes y de recortes y en muchos casos de congelamiento de recursos que atraviesa la totalidad de los organismos públicos y, en particular, al capítulo que nosotros denominamos de administración de justicia y contralor: Poder Judicial, Fiscalía General de la Nación, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal de Cuentas, etcétera que lamentablemente no fueron ajenos a este recorte general.

Más allá de que la exposición del fiscal de Corte y de su equipo fue extensa y muy completa, muchas de las dudas que teníamos fueron evacuadas, igualmente queremos plantear algunas preguntas.

Desde la perspectiva de la Fiscalía, ¿cuál sería el efecto inmediato, a mediano plazo el incumplimiento efectivo de los cometidos y funcionamiento general del inciso que puede preverse si cristaliza tal y como está este presupuesto quinquenal?

En segundo término, en particular considerando la carga de trabajo que los colectivos que integran la Fiscalía ha venido denunciando por la sobredemanda de tareas, con esta realidad presupuestal presentada y proyectada, ¿es posible estimar el impacto sobre el punto?

En tercer lugar, respecto a los artículos 9º y 10 de su presupuesto que refieren a la creación de fiscalías departamentales y de una fiscalía letrada penal de Montevideo, ¿es posible pensar en un aumento de la cantidad de sedes de Fiscalía con este presupuesto que estamos considerando?

En cuarto término, en relación al artículo 687 -nuestra mayor preocupación, pero que el fiscal se encargó de desarrollar con absoluto detalle- coincidimos con la Fiscalía -y queremos que conste en la versión taquigráfica- en que no es una norma presupuestal estrictamente. Consideramos que de cristalizarse esta aspiración del Poder Ejecutivo, vamos a tener tantas políticas criminales como fiscales desparramadas -por decirlo de alguna forma- en todo el sistema de justicia. Por ello la importancia de las instrucciones generales para generar algunos criterios y no alentar la discrecionalidad que generaría la derogación o, dicho de otra manera, la jerarquización de las prioridades de cada uno de los más de trescientos fiscales que trabajan en el sistema. Esto generaría desconcierto y confusión en un organismo en el que deberían abundar las certezas y la claridad conceptual para la toma de decisiones en el sentido de que se cumpla eficazmente con los objetivos que la ley asignó a este Inciso.

Finalmente -la Fiscalía podrá responder o no-, pero nos gustaría conocer su opinión sobre lo siguiente. Como saben, el presupuesto que se asigna al Poder Judicial seguramente no permita el financiamiento de la ley de violencia de género, es decir, la Ley Nº 19.580. En opinión de la Fiscalía, ¿eso constituye una traba que afecta el combate al flagelo público y notorio de la violencia de género ya que la emergencia sigue declarada?

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Tengo algunas dudas sobre el Mensaje de la Fiscalía. Por ello, voy a ser lo más concreto posible.

En el artículo 6º se habla de la posibilidad de ventas de los bienes inmuebles a los que hizo referencia el señor fiscal general. Allí se dispone la creación de un fideicomiso. Entonces, quiero saber si es necesaria esta creación para administrar el producido de esas ventas y realizar las compras correspondientes de bienes inmuebles o el gasto en arrendamiento de sedes que se precisen. ¿Por qué digo esto? Porque, a mi juicio, jurídicamente no sería necesario. Además, la creación de un fideicomiso siempre demanda gastos de administración y de creación.

Por otra parte, ¿cuántos funcionarios están abocados a la unidad de víctimas? A lo mejor la señora directora ya lo dijo, pero se me escapó el dato.

Sería bueno, además, conocer los perfiles de los funcionarios. También queremos conocer qué tipo de atención se está realizando en todo el país o si solo se lleva a cabo en Montevideo.

Con respecto al artículo 18 del Mensaje de la Fiscalía General de la Nación, me queda una duda de interpretación. Allí se pide al Parlamento que apruebe una partida anual de $ 3.616.930 para poder dar cumplimiento a una sentencia que condenó al Estado y a la Fiscalía General de la Nación a realizar una readecuación salarial de once fiscales. Si bien se establece un monto para estos once fiscales, la situación que tenemos hoy en la Fiscalía -muy parecida a la del Poder Judicial- es que hay funcionarios a los que si se les otorgara esta readecuación salarial, cobrarían determinado importe -se le sumaría un 26% a sus retribuciones nominales-, pero los otros funcionarios que acordaron con el Poder Ejecutivo, con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -suma que se dispuso en varios pagos- cobrarían menos. No me queda clara la situación con respecto a aquellos que ingresaron posteriormente a la transacción. Quiero saber si esos nuevos funcionarios están cobrando la readecuación salarial.

Esta es mi duda interpretativa y me gustaría que la Fiscalía me desasnara. Por lo tanto, seguirían existiendo inequidades internas en los distintos escalafones que componen la Fiscalía General de la Nación y no se terminaría de laudar la problemática.

Por último, si bien esto no forma parte del Mensaje de la Fiscalía General de la Nación, sino del Poder Judicial, hace referencia a una situación concreta con la Fiscalía. Se trata del artículo 8º del Mensaje del Poder Judicial. Allí se hace un traspaso de funciones y de servicios del Departamento de Medicina Forense del Instituto Técnico Forense y del Departamento de Química y Toxicología a la Fiscalía General de la Nación; pasaría del Poder Judicial a la Fiscalía General de la Nación. Por cómo está redactado este artículo, supongo que hubo cierta coordinación previa entre la Fiscalía y el Poder Judicial. Si existió coordinación y hubo una aceptación de la Fiscalía General de la Nación con respecto a este artículo -que compone el Mensaje del Poder Judicial- quiero saberlo porque me quedaron muchas dudas, también conceptuales. Como al principio dijimos que los fiscales no tenían cometidos jurisdiccionales y que había cierta confusión de conceptos -no ejecuta y no hace ejecutar lo juzgado-, nos queda la duda de si pasar lo relativo a los peritajes a la Fiscalía General de la Nación -deberían ser de un centro independiente de las partes- no comprometería ese grado de imparcialidad, inclusive, en los peritajes. Según el régimen vigente, al ser dependiente del Poder Judicial, serían peritajes del tribunal y no de una parte, como la Fiscalía General de la Nación, los fiscales o el ministerio público y fiscal. Me parece muy importante conocer la opinión de la Fiscalía para saber si estaba en conocimiento de este artículo y si está de acuerdo con él.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- En lo que tiene que ver con el tema presupuestal, nos surge la duda de si podríamos generar algunos ahorros y destinarlos a la seguridad de los fiscales.

Se habló de los alquileres. Entiendo que aunque estén los contratos firmados, se podría iniciar un proceso de negociación y renegociación, con un acuerdo de ambas partes, por la etapa en la que está viviendo el mundo con esto de la pandemia. La consulta concreta es si se ha intentando eso.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- Quiero consultar al señor fiscal si el artículo 36 del proyecto de presupuesto no incluye lo solicitado en el artículo 18 del proyecto del organismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- A solicitud de la delegación, se va a votar si se pasa a intermedio durante cinco minutos.

(Se vota)

——Dieciséis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Es la hora 12 y 48)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 13)

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Agradezco al señor fiscal de Corte y a todo su equipo por el informe que nos han brindado.

Claramente, estas reuniones no son para debatir ni para emitir juicios de valor, como bien han advertido compañeros que tienen experiencia. No es este el lugar ni el momento y, por lo tanto, no voy a hacer lo que no se debe. Básicamente, voy a hacer unas preguntas.

En el proyecto que la Fiscalía presentó hay algunas aspiraciones sin costo. Nosotros nos vamos a abocar a su estudio, porque en el presupuesto el tema siempre es el costo. Si las propuestas no tienen costo, y están ajustadas a la Constitución, las tenemos que estudiar porque suman a la calidad del servicio. Las otras que tienen costo no dependen de nosotros, sin perjuicio de lo cual las vamos a estudiar como se debe.

Las preguntas que me surgen son las siguientes, y esta es la oportunidad de hacerlas. Las denuncias penales que quedan en lo que en nuestro vocabulario llamamos "la nube de Fiscalía", ¿cómo y cuándo se diligencian?

La segunda pregunta -y coincido con el señor diputado Conrado Rodríguez- es si existe necesidad de crear un fideicomiso, porque en los últimos años los gobiernos, a mi juicio, tuvieron la tendencia de crear lo que yo llamo "un Estado paralelo": cincuenta personas de derecho público no estatal, que hoy cumplen las funciones que deben cumplir las personas de derecho público, discusión que será para otro día. Lo mismo pasa en la creación de contratos -fideicomisos, etcétera-, que a veces es una forma de escapar a nuestro ordenamiento legal, y también formar parte una discusión para otra instancia. Pero quiero saber por qué ese dinero tiene que estar colocado en un fideicomiso.

Si no entendí mal, hay casi veinte inmuebles desocupados, algunos con irregularidades documentarias, y la tercera pregunta es por qué están desocupados esos inmuebles, y si los fiscales que están en esos departamentos de la República se hospedan en otro sitio, o podrían hacerlo ahí, lo que sería claramente un ahorro.

La cuarta pregunta es si la función que realizarían los abogados que solicita la Fiscalía para cumplir mejor su tarea hoy no la realizan los fiscales adjuntos; si no fuera así, pregunto quién la realiza.

La quinta pregunta -el doctor Zubía, en esto nos enseña mucho- es si la Instrucción General Nº 10, de 24 de agosto de 2018 -que dice algo que el doctor Zubía calificó como muy grave, al igual que otros fiscales-, que permite la calificación jurídica del hecho -es decir, negociar el delito que se cometió para negociar la pena, que es una figura accesoria a la primera; es decir, la pena se negocia, porque se negocia el delito-, está vigente. Aparentemente, esto tiene un amparo legal en el Código del Proceso, y nosotros también tenemos nuestras reservas al respecto. Es decir, pregunto si está vigente que los fiscales pueden no solo negociar la pena -que sería lógico en el caso de un delito preciso-, sino también primero calificar el delito para después negociar la pena, lo que en mi concepto es gravísimo y va contra el Estado de derecho.

La sexta pregunta es si este sistema de negociar las penas no las transforma en una mercancía, porque el vocablo "negociación" tiene que ver mucho con derecho comercial y comercio.

La séptima pregunta es si la trasposición de fondos -que escuché por ahí que se realizan- permite a la Fiscalía pasar dinero de sueldos a inversión, y viceversa. Si fuera de inversión a sueldos, pregunto cómo se concretaría, si con mejoras salariales a los funcionarios que ya están o con contratación de personal en la Fiscalía, y bajo qué modalidad para que permita una entrada rápida de esas personas a la Fiscalía, salteando, digamos, el procedimiento tradicional del concurso y la presupuestación, etcétera.

Además, quiero hacer algunos comentarios a propósito de consideraciones formuladas por el doctor Díaz, en el compromiso a trabajar en los artículos que no tienen costo. En lo que refiere a lo que dijo el doctor Díaz reiteradas veces de que el fiscal no es imparcial, sino que es parte -y la parte no es imparcial-, cuando hemos hablamos de la imparcialidad con que debe actuar la Fiscalía estamos comparando con la situación del instructor de un sumario -que en algún aspecto es un fiscal-, es decir que no debe ingresar al proceso con la convicción de que tiene que encontrar culpable al indagado. A ese aspecto me refiero cuando digo que la imparcialidad puede ser discutible.

En lo que refiere a las instrucciones generales -que al doctor Díaz también le preocupa lo dispuesto en el artículo 687 del proyecto-, el señor fiscal ha citado una cantidad de países que las tienen y otro número importante de países en que los fiscales no son independientes. Creemos que no es conveniente citar aquellas estructuras jurídicas en las que el fiscal no es independiente o que tienen origen anglo sajón, como antecedente valorativo de un sistema que no es anglosajón y que tiene otro origen. Jiménez de Aréchaga nos enseñó que para interpretar la Constitución había que ir a la letra, y si no alcanzan la letra ni el espíritu, hay que ir a la doctrina del derecho nuestro, en el cual se inspiró nuestra Constitución, y no a doctrinas ajenas, tan legítima o mejores que la nuestra, pero que tienen otra concepción. Entonces, se citan las instrucciones generales que existen en muchos países, para reforzar su bondad, pero hay que regular esa bondad cuando acudimos a instrucciones de países ajenos a nuestra costumbre jurídica.

Este artículo propone derogar las instrucciones generales, que tampoco son del todo malas, pero el problema es cuando se refieren al cumplimiento de los cometidos en todas las áreas de la Fiscalía. Una instrucción general que tenga que ver con el funcionamiento del servicio o incluso con la tarea de la

investigación del hecho punible -la unificación de cómo tratar con la policía, para hablar en un idioma que todos entendamos- diría que es razonable, y de hecho se hacía. No obstante, al aplicarse en todas las áreas se ha transformado la instrucción general en una orden para el fiscal. Nosotros entendemos que hay una orden para el fiscal, aunque pueda plantear objeciones. El concepto de objeción es decir "esto no lo comparto", pero no puedo impedir que se lleve adelante. Entonces, la objeción es una opinión contraria, pero no es apartarse de la instrucción que claramente viola la autonomía técnica de los fiscales. La otra opción es excusarse, y la reglamentación de la excusación que surge de los artículo 15, 16 y 57 de la ley es tan vaga, que no aclara en qué condiciones el fiscal le permite excusarse, y quizás por eso no hay antecedentes de excusación, porque es más sencillo no hacerlo que hacerlo. Dejar una objeción planteada sabiendo que no se llega a ningún lado, no sé si al fiscal le sirve o no en su carrera funcional y en el relacionamiento con la institución y la estructura.

Fíjense que hay una instrucción que dice que se puede negociar el delito. Las instrucciones han invadido un terreno que es de la ley, que es la puede decir esas cosas, no un acto administrativo. Hoy tenemos instrucciones generales a los fiscales, que les permiten plantear objeciones, pero no pueden apartarse de ellas, porque la ley dice a texto expreso que los fiscales no podrán apartarse de las instrucciones generales recibidas, sin perjuicio del derecho a formular objeciones. Con esto me pregunto si el sistema anterior del que nosotros no participamos, fue muy malo para toda la República, a pesar de que rigió por más de cien años. Nosotros nos regimos por el sistema anterior durante decenas de años y la crítica de los organismos internacionales -que se especializan en criticar- era que había procesados son condena. Entonces, para evitar que hubiera presos sin condena -como el procesado con prisión, que en última instancia es lo mismo-, de cualquier manera había que buscar una condena rápidamente. Entonces, llegamos a este sistema en el cual se ha desdibujado el derecho penal y por ello, como es público y notorio, nosotros no solamente tenemos la intención de reformar el proceso, sino de ir quitando estas competencias que han hecho de la Fiscalía una superestructura, que ha desdibujado la naturaleza del derecho penal.

En este mensaje de la Fiscalía viene reforzada la estructura orgánica en los artículos que propone. Sin perjuicio de que la Suprema Corte de Justicia dice que la Fiscalía es una estructura perfectamente ajustada a la Constitución, me allano a lo que decía el profesor de derecho administrativo brasileño Eros Grau -que daba clases en París-, que decía que el derecho es lo que dicen los jueces. Entonces, no nos preocupemos tanto en buscar qué es el derecho, porque en última instancia es eso. La norma puso el *nomen iuris* "servicio descentralizado", pero no lo creó, sino una persona de derecho público innominada, que es peor que crear un servicio descentralizado. ¿Por qué? Porque el servicio, para ser descentralizado, debe tener determinados requisitos y contenidos jurídicos. Al sacar uno de ellos de manera inconstitucional, como por ejemplo decir que es un servicio descentralizado que no está sujeto a la tutela administrativa del Poder Ejecutivo en lo que refiere a la parte técnica, se crea una figura inexistente. No es un servicio descentralizado si no está sujeto a la tutela. Es una figura inexistente y en la creación de la Fiscalía fue reconocido por algunos parlamentarios que

manifestaron que la ley era inconstitucional y que iba a traer problemas, sin perjuicio de que la Suprema Corte de Justicia -de la que no voy a dudar y no dudo-, ha dicho que es constitucional porque se ajusta a la normativa. Es una opinión jurídica que en algún momento tal vez la Corte cambie.

Nuestra postura frente a la Fiscalía se resume en esa situación; no es nada personal. Además, el Poder Ejecutivo mandó pocos artículos, que son importantes y los vamos a estudiar, y la Fiscalía también envió un articulado más extenso, que también es importante. Para poder resolver nuestra posición -es lo que quiero trasmitir al señor fiscal y es importante su presencia y la del equipo-, vamos a hacer el análisis con respecto a este cuestionario y no a una posición pretomada, de prejuicio. Por eso es que tengo estas preguntas para formular.

En cuanto a la introducción del fiscal de Corte y a la inconveniencia de las instrucciones generales, a la inconveniencia de seguir insistiendo en la inconstitucionalidad del organismo y al error -tal vez conceptual- de hablar de la Fiscalía como imparcial cuando no lo es, sentí la necesidad de dar una respuesta.

Las preguntas que hice al principio, que son varias, son concretas.

Muchas gracias.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Comienzo por el final; trataré de ser lo más ordenado posible.

Respecto a las instrucciones, que fue lo último que planteó el señor diputado preopinante, lo dejaré para el final, pues intentaré hacer un combo con todo lo que tiene que ver con ellas.

Efectivamente, la propia Ley Orgánica y el desarrollo doctrinario establecen que cuando la Fiscalía actúa como parte -en Uruguay actúa siempre como parte porque se eliminó la figura del dictaminante técnico y se eliminó la intervención como tercero legal, que era más o menos como decir que intervenía porque la ley lo disponía, porque no era un tercero coadyuvante ni un tercero excluyente; reitero que simplemente era así porque la ley lo disponía, porque cuando dejó de disponerlo no se intervino más como tercero-, somos parte y no podemos ser imparciales.

Lo que establece la ley no es el criterio de imparcialidad, sino que dice que los fiscales debemos actuar con objetividad, con lealtad y con buena fe. ¿Qué significa actuar con objetividad? No perseguir por perseguir -si se hiciera así, efectivamente, se estarían vulnerando disposiciones específicas del Estatuto- o no dejar de perseguir por dejar de perseguir. Se tiene que actuar con objetividad; hay que encarar una investigación sin tener un preconcepto previo.

Obviamente, cuando el fiscal encara una investigación tiene una teoría del caso; cuando la Policía le informa, cuando lee un memorándum policial o lee una denuncia, el fiscal se hace una composición de lugar, es decir, lo que en la doctrina se conoce como una teoría del caso.

Por ejemplo, ¿acá qué puede haber? Bueno, en estos hechos que me están denunciando, que me ponen en conocimiento, puede haber tales o cuales delitos. Entonces, yo voy a desarrollar mi investigación a los efectos de

ver si esos hechos existieron y si configuran un delito. Y debe encarar esa tarea con objetividad, es decir, sin un preconcepto previo. Pero no con imparcialidad, porque luego de que se convence de una postura y la defiende en el juicio, pasa a ser una parte. Cuando un fiscal se convence de que tiene que acusar porque entiende que reunió, que coleccionó, evidencia suficiente para ir a un juicio, actúa como parte; no es imparcial.

Es lo mismo que hace un abogado cuando le llega un cliente y le plantea un caso: se entrevista con el cliente, le pide documentos, se entrevista con los testigos y luego plantea una demanda civil

Básicamente, en términos generales es eso. Lo que pasa es que puede haber consecuencias si desde el punto de vista conceptual manejamos en forma confusa el concepto de imparcialidad, y una de ellas es decir, por ejemplo: "Bueno, existe un principio del fiscal natural, porque el fiscal tiene que actuar con imparcialidad".

La sentencia de la Corte que acabo de leer, que se repite en por lo menos diez o veinte sentencias más, deja claramente establecido que el principio es el del juez natural, que tiene que existir de antemano para evitar los juicios por comisión, en definitiva, para evitar que se cree un juzgado para juzgar a una persona. Pero el fiscal no está amparado por esa norma, y por eso la Fiscalía es una sola; la institución Fiscalía es una sola. Y a dicha institución se le asignaron determinados cometidos, que específicamente luego desarrollan cada uno de los fiscales en el ámbito de sus competencias.

Por esta razón, en la Fiscalía hay una unidad de investigación estratégica en la que hay fiscales que comparecen a un juicio en forma conjunta con los fiscales encargados de una jurisdicción. Y no son fiscales de esa Fiscalía -no son fiscales de la Fiscalía de Minas o de Libertad, donde últimamente hemos participado y ganado algunos juicios-, sino que son fiscales de la Fiscalía que apoyan a los fiscales de esa unidad fiscal.

Obviamente, quien toma la decisión de qué hacer y qué no es el titular de dicha Fiscalía. Lo que hacen es apoyarlo, y pueden participar de las audiencias, de los interrogatorios, de los contrainterrogatorios, de los alegatos y demás. Pero si partimos de la concepción de equiparar al juez con el fiscal, tendríamos compartimentos estancos, que es lo que hoy no tiene la Fiscalía.

Creo que con esto aclaro el concepto. Tal vez nos estemos refiriendo a algo muy parecido, pero con nombres distintos. Hablamos de objetividad, de lealtad y de buena fe. No somos una parte cualquiera, pero sí somos una parte.

En cuanto a la trasposición de fondos, que estuvo presente en varias preguntas, es algo establecido en la ley. No solo hemos cumplido estrictamente con lo que establece la ley, sino que desde 2015 a la fecha, por lo menos una vez por año, hemos venido al Parlamento -ya sea en instancias de presupuesto o de rendición de cuentas- a informar cuál era el monto, cuál era la línea base.

Obviamente, al Ministerio de Economía y Finanzas no le tenemos que informar porque eso lo sabe. En determinado momento, cuando fuimos a pedirle refuerzo de rubros, nos preguntó para qué pedíamos si teníamos economías del Rubro 0. No generamos economías para tener plata para los gastos, sino que teníamos economías y las fuimos utilizando. De hecho, en la

medida en que se van realizando los concursos y cubriendo los cargos, dichas economías cada vez son más chicas.

Hicimos uso de una potestad legal, en conocimiento del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Unidad de Presupuesto Nacional de dicho Ministerio y del Parlamento porque, reitero, en forma sistemática, año a año, concurrimos a informar y presentamos los informes en las rendiciones de cuentas. Están los informes. Además, los señores diputados que participaban de esta misma Comisión en la Legislatura pasada, pueden dar fe de ello.

Por lo tanto, acá no hay nada oculto, no hay nada escondido. Es un mecanismo legal.

¿Se puede pasar dinero del rubro gastos de funcionamiento e inversiones al rubro sueldos? ¡No! Eso está prohibido. Sí se pueden pasar economías de sueldos a gastos e inversiones y a gastos de funcionamiento, que fue lo que se hizo. No hay un mecanismo de trasposición de gastos de funcionamiento al rubro sueldos para contratar gente.

Esto es absolutamente claro porque así lo establecen las disposiciones legales. Creo que con esto contesto la pregunto.

Respecto a qué hacen los abogados, debo decir que si bien no es lo mismo, actúan como un actuario en un juzgado. Tienen funciones de coordinación entre el fiscal y la oficina, desarrollan algunas tareas técnicas, firman comunicaciones, se comunican con la Policía, apoyan las labores del fiscal. No cumplen función misional; no van a las audiencias, ni representan a la Fiscalía en los juicios penales, porque esta es una tarea exclusiva de los fiscales. Y, además, nos comprometimos con la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay a no tener abogados disfrazados de fiscales, como ocurre en otros países -no los voy a nombrar por delicadeza-, donde se contratan a los abogados para que desarrollen tareas de fiscales. Los abogados desarrollan tareas de coordinación en la oficina: asesoran, apoyan, buscan jurisprudencia, colaboran en el armado de los casos, reciben. Realizan todas esas tareas diarias para que los fiscales no se vean sobrecargados y se dediquen estrictamente a su tarea misional. Empezamos de a poco por el interior del país y ahora ya tenemos en Montevideo. Como se dice ahora, fuimos moviendo las perillas y ajustando el mecanismo de funcionamiento. Lo que pedimos ahora es cubrir todas las sedes de la Fiscalía con este tipo de funcionarios que, básicamente, cumplen con esas funciones. No son administrativos ni fiscales, y cumplen una tarea técnica intermedia, similar -no igual- a la que cumplía el actuario en el último período.

El actuario nació como autenticador en los juzgados, pero en los últimos treinta o cuarenta años se transformó en jefe de oficina, con tareas de organización. Reitero que esto es, básicamente, lo que realizan los abogados. No son fiscales ni funcionarios administrativos, sino funcionarios técnicos que cumplen tareas técnicas, por ejemplo, redactando oficios, controlando los oficios, comunicándose con la Policía, con el Poder Judicial y con las distintas autoridades.

Con respecto al fideicomiso, no tendríamos ningún problema si existiera algún mecanismo legal que nos autorizara a vender los inmuebles y poder

disponer de ese dinero, no solo antes del 31 de diciembre, sino también después.

Digamos las cosas claras. Acá no hay nada que esconder. Lo que se pretende es no vender los diez inmuebles y que debamos gastar la plata antes del 31 de diciembre porque, si no, se la lleva Rentas Generales. ¡Punto!

Si hay algún mecanismo que solucione este problema, ¡fantástico! Es más, el fideicomiso tiene costos. Acá no queremos eludir los controles, sino tener un mecanismo que nos permita vender los inmuebles, disponer de ese dinero y no estar con la soga al cuello porque debemos ejecutarlo antes del 31 de diciembre. Cualquiera que haya administrado o gestionado un órgano del Estado sabe que esa es una espada de Damocles que tenemos todos los años. Básicamente es eso.

Si el legislador encuentra algún mecanismo similar, ¡fantástico! No nos sirve lo que figura en el presupuesto general porque nos quedaríamos solo con el 25% de lo producido. Entonces, no está contemplada nuestra aspiración en el mensaje de presupuesto del Poder Ejecutivo porque, vender los inmuebles para quedarnos con el 25% del producido y que el 75% restante se lo lleve Rentas Generales, la verdad es que no nos entusiasma mucho; ni siquiera venderlos. Lo digo con toda franqueza. Quiero que quede claro cuál es el objetivo de esta norma. No es estrictamente generar costos o figuras extrañas sino, simplemente, vender los inmuebles y ese dinero destinarlo al acondicionamiento inmobiliario, a la compra de inmuebles dentro de la institución y no tener la espada de Damocles de tener que hacerlo ante del 31 de diciembre.

Estamos hablando de diez inmuebles; no son veinte. Esta es una situación que heredé de larga data. Cuando asumí la Fiscalía General de la Nación en el año 2012, estaban todos desocupados de larga data. Yo fui juez en Paysandú en el año 2000 o 2001 y ya había un apartamento de Fiscalía desocupado, que está absolutamente inhabitable. Si se pretendiera arreglarlo nosotros para que viva un fiscal, eso tiene un costo que no estamos en condiciones de pagar. Por otra parte, tampoco podemos exigir al fiscal que se haga cargo de un arreglo de ese tipo. La realidad es que el único mecanismo que tenemos es venderlos; no hay otra.

Respecto a la instrucción general, lo voy a dejar para el final a fin de hablar de todas las instrucciones.

El impacto de la aprobación es bien sencillo. Si no nos aumentan los gastos de funcionamiento o de inversión y, además, no podemos trasponer rubros, la realidad es que cerramos. ¡Clarito! Es más: la autorización de la trasposición de rubros aún con autorización del Ministerio de Economía y Finanzas es a corto plazo porque las vacantes se siguen llenando. Las vacantes no se han llenado por la sencilla razón de que a la Fiscalía se ingresa y se asciende por concurso abierto de oposición y méritos. Ello lleva un tiempo.

Ahora voy a contestar en parte a una pregunta que hizo el señor diputado Zubía. Aquí tengo la estructura de cargos y funciones al 31 de agosto de 2020. Esta planilla la recibo el primer día hábil de todos los meses; me la envía la contadora Mastrolonardo. Y en la planilla, por ejemplo, aparecen 7 vacantes de fiscales, de los 346 cargos de fiscales; 2 vacantes de fiscales de

Montevideo, para las que ya se pidió la venia; 1 cargo de fiscal departamental, para el que se pidió la venia, y 3 cargos de fiscales adscriptos: 1 ya está cubierto y para los otros 2 ya se pidió la venia. Es decir que, cuando se genera la vacante, automáticamente Fiscalía pide la designación porque tenemos lista de prelación en los concursos. Lo que sucede es que primero hacemos la propuesta al Ministerio de Educación y Cultura y este lo pasa al Poder Ejecutivo; luego, este lo manda al Senado, ingresa a la Comisión de Asuntos Administrativos donde se trata, después se considera en el pleno del Senado, vuelve a Presidencia, esta lo remite al Ministerio de Educación y Cultura y este lo vuelve a remitir a Presidencia. Ese período lo hemos tratado de achicar, pero lo máximo que logramos achicar fueron tres o cuatro meses. Entonces, en esos tres o cuatro meses el cargo está vacante, hay que subrogarlo y durante esos tres o cuatro meses se genera economía. Esto es lo relacionado con las vacantes de los fiscales.

Luego, hay otros cargos vacantes. En cinco años hicimos: dieciséis concursos para fiscales, concurso para abogado, concurso para sociólogo, concurso para psicólogo, concurso para asistente social y concurso para funcionario administrativo. Tenemos una estructura que es la que heredamos del Ministerio de Educación y Cultura en agosto del 2015. En esa fecha, el Parlamento nos dijo: "Apruébase el servicio descentralizado. Arréglense como puedan". Y con la misma estructura que teníamos en el Ministerio de Educación y Cultura, enfrentamos la creación y el funcionamiento de un servicio descentralizado. Y acá estamos: caminamos y ahora estamos aprendiendo a correr, si se quiere. Pero básicamente, no tenemos una oficina de gestión humana que nos permita hacer treinta o cuarenta concursos al mismo tiempo. Los vamos haciendo en la medida en que podemos. Acá no ingresa nadie por concurso. En la Fiscalía hay un solo cargo de confianza, que es la secretaría general, y hay tres adscriptos a la dirección. Todo esto figura en la página web de la Fiscalía.

En cuanto a las funciones gerenciales -aprovecho y voy contestando algunas de las preguntas planteadas-, en este momento estamos aprobando el reglamento de la función gerencial. Esto es algo nuevo; no está en el resto del Estado alguna reglamentación de funciones gerenciales. Son concursos especiales de oposición, mérito y presentación de proyecto. Hay que reglamentar la función gerencial, hay que reglamentar el concurso para las funciones gerenciales, hay que establecer los perfiles y encontrar los tribunales.

En ese proceso estamos y, mientras tanto, hemos asignado a funcionarios de la institución alguna de esas funciones gerenciales; no todas. Eventualmente, lo que se hace es pagar la diferencia entre lo que tiene asignado la función gerencial y el salario del funcionario porque, además, ello está previsto expresamente en la Ley N° 19.668, por lo que tampoco estamos haciendo nada fuera de la ley.

En cuanto a la sentencia judicial que planteaba el señor diputado Conrado Rodríguez, es verdad: se crea una inequidad. La inequidad se crea desde el momento en que hay funcionarios que hacen una transacción con el Estado y su salario pasa a ser de determinada forma; otros no lo hacen. Eso continúa, ganan el juicio y su salario pasaría a ser de otra forma. Lo que sucede es que no tenemos asignado el fondo presupuestal para ello, entonces,

no le podemos pagar. Por tanto, esos funcionarios que tienen un crédito, una sentencia a futuro contra la Fiscalía, se presentan cada tres o cuatro meses, nos intiman el pago y -por así decirlo- nosotros pasamos la factura al Ministerio de Economía y Finanzas, que les va pagando. Hasta ahora, funcionó de esta manera. Ahora, un juez de la República nos intimó -nosotros cumplimos las intimaciones judiciales a rajatabla- a que lo incorporemos en el presupuesto para que quede incluido el sueldo. Si esta norma se aprueba, evidentemente, se generaría inequidad. O sea que el problema no se resuelve. Eso es clarísimo. Por lo que tengo entendido, le pasa lo mismo al Poder Judicial, no sé con qué número de jueces o funcionarios, pero es un dato de la realidad que el Estado deberá resolver en algún momento, ya que no puede tener funcionarios con el mismo grado y escalafón que ganan distinto. ¿Cómo? Excede ampliamente la competencia del Fiscal de Corte cómo hacer eso. Si tuviera voluntad de resolver alguna situación, quizás me dedicaría a otra profesión y no a esta. No sé cómo hacerlo.

En cuanto a los peritajes, puse el ejemplo de un teléfono de cierta marca, porque es un ejemplo caro. En este caso, el Ministerio del Interior envía a un funcionario policial que viaja al exterior para conservar la cadena de custodia; lleva el teléfono, se desbloquea, se hace el peritaje y vuelve con el teléfono al país. Esto tiene un costo que hasta ahora -debo reconocerlo públicamente- asumió el Ministerio del Interior y no la Fiscalía. Si tuviéramos fondos, lo podríamos asumir nosotros, pero no es el único peritaje. Hay un conjunto de materia que requieren conocimientos específicos. Hasta ahora, Policía Científica tiene determinadas experticias. El Poder Judicial nos presta los peritajes en materia de médico forense, laboratorio toxicológico, psicólogo y psiquiatra; pero hasta ahí. Si uno requiere un peritaje sobre un aparato Xbox para ver si efectivamente logra descifrar señales -como pasó en estos días que están cifradas, tienen que ser pagas; hay un aparato que descifra la señal y permite ver señales que no están permitidas-, se requiere de un técnico. Si esto se pide a la Facultad de Ingeniería, lo cobra.

El caso que motivó la norma que propuso el senador Mieres fue el de ALUR. Me refiero al peritaje de la planta de ALUR en la denuncia que se hizo respecto a la planta de pórtland en Paysandú, si no me equivoco a esta altura del partido. Se pidió un presupuesto a la Facultad de Ingeniería que fue de US$ 360.000. Esta fue una denuncia que corría por el sistema antiguo; entonces, el Poder Judicial no tenía el dinero y nosotros, tampoco. La verdad es que, de alguna manera, si no lo solucionamos, vamos hacia la impunidad de esos delitos. Vamos a decir las cosas claras. Si lo que pretendemos es investigar delitos económicos, tenemos que contar con los recursos. Los contadores cobran; creo que el Poder Judicial tiene uno o dos contadores para todo, y si le vamos a pedir nosotros, vamos en la cola. Me refiero, por ejemplo, a un caso de lavado; esa es la realidad. Si queremos dejar de perseguir los delitos de bagatela o los ladrones de gallina y queremos perseguir los delitos de cuello blanco, necesitamos peritajes. Eso estuvo en la esencia del proyecto de ley del senador Mieres que, reitero, fue aprobado por unanimidad en ambas Cámaras pero, hasta el día de hoy, recibimos $ 17.567. ¿Qué se puede hacer con $ 17.567?

Respecto a que esos servicios pasen del Poder Judicial a la Fiscalía, ya respondí al señor diputado Conrado Rodríguez en el intermedio, pero como la pregunta se hizo pública, hay que responderla en forma pública.

En realidad, el Poder Judicial nos contactó a través del Ministerio de Economía y Finanzas por esta norma y hubo algún contacto informal. Lo que nosotros respondimos es que, objetivamente, estamos de acuerdo con la filosofía del proyecto, porque los peritajes en el sistema penal no son peritajes del juez, sino de las partes. Además, obviamente, nosotros pedimos el peritaje al médico del Poder Judicial, como podríamos pedirlo, por ejemplo, a la Facultad de Medicina y, luego, la parte lo incorpora al juicio.

Filosóficamente, estábamos de acuerdo, teniendo presente que, además, ese servicio pericial debería realizar peritajes, no solo porque lo pidan los fiscales, sino también la defensa pública. Si no, la defensa pública se queda sin esa área y, además, quizás algún abogado particular; pero ahí habría que cobrarlo y reglamentarlo de alguna manera.

Me parece que el Poder Judicial se queda corto en lo que nos quiere pasar, porque nos traslada una parte, que es la morgue, el laboratorio toxicológico y los médicos forenses, pero no a los psicólogos ni a los psiquiatras. Es razonable lo que dice Poder Judicial, porque ellos los necesitan para los casos de violencia de género. Tampoco digo que sea irracional, pero si no nosotros nos quedamos sin peritaje en esa área. Entonces estamos de acuerdo con la filosofía, pero me parece que todavía nos falta recorrer un camino de discusión para ver cómo se instrumenta eso.

En Chile, existe un departamento de Medicina Legal que tiene autonomía.

En Colombia, el departamento de Medicina Legal depende de la Fiscalía, pero es autónomo; solo tiene una dependencia administrativa presupuestal. Luego, desde el punto de vista técnico, son totalmente autónomos. Creo que no cambiaría mucho el hecho de la ubicación institucional de ese servicio, porque, evidentemente, los funcionarios que desempeñan sus funciones ahí van a seguir teniendo autonomía técnica. No vamos a decir a un médico forense cómo tiene que realizar una autopsia o cuál es el resultado de ella. Me parece que la mera ubicación institucional de un profesional, no cambiaría demasiado. En este sentido, estaríamos de acuerdo.

SEÑOR REPRESENANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Como el señor fiscal de Corte me respondió en el intermedio, también me gustaría dejar constancia en la versión taquigráfica de qué fue lo que yo le dije.

Entiendo la explicación que da, pero es muy claro que en este caso en el proceso estaría dependiendo jerárquicamente de una de las partes. Es cierto que se puede buscar una ingeniería que dé la mayor autonomía técnica posible, pero aun así sigue dependiendo jerárquicamente de la cabeza, en este caso, de un inciso de un organismo. Eso es lo que le contesté. Me parece bueno dejar constancia de ello en la versión taquigráfica, simplemente como un aporte.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Estamos de acuerdo con que debe tener la máxima autonomía. No sería viable pensar en que la Fiscalía tratara de cortar los recursos, porque se estaría dando un tiro en el pie, ya que, en definitiva,

necesita de esos servicios. Debería estar establecido que tiene que prestar los servicios a la defensa pública.

Estamos de acuerdo con la filosofía del proyecto. Lo que se requiere todavía es mucho trecho para caminar por delante. Creo que básicamente es eso y estamos de acuerdo en cuáles son los frenos y los contrafrenos que deberíamos poner en ese caso.

Ya respondí lo de la trasposición.

En cuanto a lo de las vacantes, creo que también lo contesté. Me faltaba decir algo relacionado con alguna cosa que había planteado el señor diputado Zubía.

Repito: hay siete cargos vacantes de fiscal. Tenemos propuestas de designación para seis, porque uno quedó vacante la semana pasada. En la medida de lo posible, tratamos de no tener vacante ningún cargo de fiscal, lo que es prácticamente imposible, porque siempre se jubila alguno. Lamentablemente, acaba de fallecer una fiscal de Montevideo, la doctora Castelli, lo que genera todo un corrimiento y, por una vacante en Montevideo, terminamos designando a un fiscal adscripto en Bella Unión, porque implica toda una cadena de ascensos que requiere venia en cada uno de los pasajes. Si hubiéramos seguido la posición de algunos administrativistas en cuanto a que se requería venia para ingresar y luego se podían producir los ascensos, sería otra historia, pero se necesita venia para adscripto; cuando pasa de adscripto a adjunto, venia; cuando se pasa de adjunto a departamental, venia; cuando se pasa de departamental a Montevideo, venia. Entonces todo eso requiere un trámite y un proceso.

Hoy, tenemos siete vacantes y hay seis que están en mecanismo de designación. Algunos concursos están en trámite. Los de ascenso en materia administrativa están en trámite; los técnicos están en trámite. Siempre va a ver vacantes. Creo que tenemos un porcentaje de vacantes menor a otros organismos del Estado, aun con este mecanismo de designación.

En cuanto a lo del edifico de la calle Uruguay, es cierto que en un momento se empezaron a hacer reformas con autorización del propietario. De esto hará dos o tres años y, en determinado momento, se paró la obra porque los costos que se habían estimado habían sido superados largamente por la realidad. Pasó algo parecido con lo que sucede en una casa: "ya que estamos, hacemos esto y esto otro". Cuando quisimos acordar, tuvimos que parar la obra, porque los costos finales no se justificaban. Los costos iniciales que me habían transmitido eran unos y los costos finales no se justificaban en un inmueble arrendado que, en definitiva, debería ser devuelto a su propietario. Por esa razón, se paró la obra. Allí hubo, claramente, una mala inversión de la Fiscalía, porque ese dinero -no fue mucho; no recuerdo exactamente cuánto- se perdió, pero el problema es que íbamos a perder más sí seguíamos con la obra y, por esa razón, se paró.

En lo que tiene que ver con cuánto nos afecta la LUC, sabemos que la eliminación del mecanismo de la suspensión condicional de la pena va afectar en una doble vía. No sé si este es el lugar para hablar de este tema, pero nos va afectar en que habrá casos que no se van a llevar a juicio y quedarán en la impunidad, porque el fiscal hace una evaluación. Estamos hablando de delitos

menores. Los delitos que admitían suspensión eran los delitos de menor entidad, por decirlo de alguna manera. En otros, sí lo va a llevar y en los que lo lleve hará un simplificado o un abreviado. Veremos cómo se va decantando, pero es muy pronto para hacer una estimación, porque eso lo podremos hacer dentro de tres o cuatro meses.

Por ejemplo, el simplificado recién se está empezando a aplicar. Se trata de una estructura nueva que se aprobó ahora. Es muy difícil evaluarlo en tiempo corto; no sería serio ni responsable de mi parte hacer una evaluación. Lo que sí está claro es que si queremos más juicios orales, el costo será mayor. El costo de un juicio oral es tiempo.

Nosotros tuvimos un juicio en Maldonado -el famoso juicio denominado por los medios "La Mansión del Sexo" o "Lulukhy"- que nos llevó un mes, de mañana y de tarde, con cuatro fiscales dedicados pura y exclusivamente a eso. Nos fue muy bien, ganamos y tenemos sentencia de condena por homicidio muy especialmente agravado, pero es un esfuerzo importante. Entonces, el aumento en la cantidad de juicios implica un aumento importante en la dedicación de los fiscales.

Respecto al apoyo, el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas se discontinuó. Nosotros teníamos apoyo para llevar adelante determinados programas; incluso, la cobertura en un *software* que creo era el de compras y de gestión de compras de la Fiscalía. Había un compromiso del Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto a que el mantenimiento iba a quedar a su cargo, no solamente para la Fiscalía, sino también para todas las otras instituciones que nos habíamos comprometido con ese programa y lo instalamos. Ese costo, ahora, lo asumimos nosotros y no corre más por cuenta del Ministerio de Economía y Finanzas. Se discontinuó; no sabemos exactamente la razón.

En cuanto a los testigos protegidos, voy a pedir que la pregunta sobre la composición de la Unidad de Víctimas y Testigos la responda la magíster Solari, porque de memoria no lo recuerdo.

La Unidad de Víctimas y Testigos desarrolla un conjunto muy importante de funciones a lo largo y ancho de todo el país. A modo de ejemplo, puede coordinar para un femicidio en Fraile Muerto -en mi pueblo natal, que queda a 355 kilómetros de la capital y a 45 kilómetros de Melo-, a efectos de que vaya un funcionario ese mismo día. Un femicidio tiene un impacto brutal en una familia, ya que el niño pierde a su madre, que muere, y a su padre, que está preso. Eso tiene un brutal impacto en toda la familia. Creo que es de los impactos más fuertes que puede sentir un ser humano y requiere desde el primer momento un acompañamiento. Tener a un funcionario de la Unidad de Víctimas y Testigos trabajando en veinticuatro horas, o en menos tiempo, requiere toda una organización y coordinación con otros organismos del Estado: Ministerio de Salud Pública, INAU, Inmujeres. Estos organismos se coordinan desde la Unidad de Víctimas y Testigos para dar apoyo a ese niño.

¿Por qué darle apoyo a ese niño? Porque ese niño fue testigo del homicidio, y ese niño va a tener que declarar, probablemente primero en la Fiscalía y luego en un juicio, sea a través de cámaras Gesell -o lo que sea-, pero hay que hacer un acompañamiento psicológico de esa persona en ese momento. Y no es que la Fiscalía se haga cargo de ese niño a futuro. No; nos

hacemos cargo del acompañamiento mientras dura el proceso porque el fiscal necesita, o va a necesitar, del testimonio de ese niño para poder obtener una sentencia de condena. Eso requiere un esfuerzo importante, a lo largo y ancho de todo el país.

Existen programas de lo más elementales, como los de asistencia -se llega al acompañamiento emocional en algunos casos-, y hay programas de testigos protegidos. En Uruguay se decía que no se podía tener testigos protegidos; en Uruguay hay testigos protegidos, y hay testigos realojados, incluso fuera de su departamento. Y todo eso lo hizo la Fiscalía con la colaboración de las demás instituciones del Estado, sin tener un peso de este Parlamento para desarrollar esa actividad. Nunca recibimos refuerzo de rubro para desarrollar esa actividad. Y muchas veces hay que coordinar la vivienda con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el traslado del servicio del prestador de salud, el traslado de esos niños a una dependencia de primaria o de secundaria en otro departamento, etcétera.

¿Qué pasa cuando hay un testigo protegido? Se firma un convenio. Cuando alguien entra en el programa de testigo protegido se firma un contrato, en el que ese testigo se compromete a desarrollar determinada conducta. ¿Qué pasa si ese testigo incumple con ese convenio? Puede ser desde lo más básico: dejar de delinquir, no cometer delitos, etcétera. Tengamos en cuenta que los testigos protegidos no son la Madre Teresa de Calcuta. Generalmente son testigos de determinados lugares y muchas veces tienen antecedentes penales. ¿Cómo se entra al programa de protección? Eso lo decide el fiscal del caso, el oficial del caso y un técnico de la unidad de víctimas. ¿Cómo se sale del programa de protección? Con la firma del fiscal de Corte y del ministro del Interior porque muchas veces salir de un programa de protección es una sentencia de muerte, pero si no se cumple con las obligaciones que se tienen asumidas por parte de ese testigo, se lo saca del programa. Entrar al programa de testigo protegido no es una patente de impunidad para cometer delitos a futuro, y eso lo tiene claro la persona desde el primer momento, y si incumple, se lo saca. ¿Quién lo saca? La máxima autoridad del Ministerio del Interior y la máxima autoridad de la Fiscalía en acuerdo. Hasta ahora no hemos tenido que sacar a ninguno -alguno anduvo raspando-, pero al principio, cuando eso no estaba establecido, tuvimos algún grado de dificultad.

Me quedaría por responder sobre el tema de las instrucciones. Voy a ser muy breve porque creo que este es un tema conceptual. Simplemente, no hay que confundir zapallos con boniatos; no hay que mezclar todo en el mismo carro. Hay distintos regímenes en el mundo. Está bien: dejemos de lado los países sajones, donde los fiscales no tienen independencia técnica. Está bien; no hay ningún problema. Ahora: ¿dejamos de lado a España, que es un país del cual heredamos nuestra tradición jurídica? ¿Por qué? ¿Dejamos de lado a Francia, donde el ministro de Justicia da instrucciones a los fiscales? ¿Por qué? De ahí heredamos nuestra tradición jurídica.

Creo que tenemos que decir al Parlamento, con la más brutal honestidad, que hay distintos regímenes en el mundo. Hay regímenes donde los fiscales no tienen independencia técnica; no es lo que se plantea en esta ley. En esta ley se plantea otra cosa. Hay regímenes donde ya no existe el sistema nuestro anterior, donde el fiscal titular era una especie de señor feudal, que resolvía todo lo que le parecía e, inclusive, decidía si iba o no a trabajar,

porque como me contestó un fiscal de Montevideo, hace mucho tiempo, formaba parte de su independencia técnica ir o no a trabajar o ir o no a las audiencias. No; el cumplimiento de sus obligaciones forma parte del cumplimiento de sus obligaciones; no forma parte de la independencia técnica. Entonces, entre este régimen y un régimen de no independencia técnica hay regímenes intermedios. En los regímenes intermedios tenemos un sistema como, por ejemplo, el chileno, donde la independencia la tienen los fiscales regionales -el fiscal nacional puede dictar instrucciones-, pero todos los demás actúan como fiscales delegados del fiscal regional, no del nacional. Se trata de un régimen intermedio entre uno y otro.

En el Uruguay fuimos por un régimen intermedio donde se concentran tres conceptos: unidad de acción y jerarquía, independencia técnica y unidad de acción. ¿Cómo se logra eso? De la siguiente manera. La ley es una norma general y abstracta: la Constitución, la ley, los tratados internacionales. ¿Cómo se baja a tierra ese concepto general y abstracto? De dos maneras: o lo baja a tierra cada uno de los fiscales a su real saber y entender, o se baja a tierra a través de una instrucción general. ¿Qué hace la instrucción? Establece criterios de priorización. Si no lo hacemos por instrucción lo va a hacer cada fiscal, porque cada uno de ustedes, cuando llega a su oficina todos los días, tiene un montón de asuntos a tratar. ¿Cuál trata primero? ¿Cuál deja para mañana? ¿Cuál deja para pasado mañana o para la semana que viene? Eso es priorizar; es organizar el trabajo. Ahora, priorizar no puede depender del concepto filosófico de cada uno de los fiscales; es un concepto de política criminal, y el Estado tiene derecho a decirle a los funcionarios que se encargan de la investigación y de la persecución criminal, cómo priorizar. ¿Qué organismo del Estado hace eso? Lo podemos discutir, pero que hay que hacerlo, hay que hacerlo, porque si no cada uno hace lo que le parece, y en política criminal no es que cada uno haga lo que le parece.

Vuelvo a poner un ejemplo. El Ministerio del Interior ha dicho públicamente que quiere incluir, por ejemplo, el abigeato como un delito de interés público en la persecución. El interés público en la persecución es un concepto jurídico indeterminado. ¿Cómo se determina? O lo hace cada uno de los fiscales a su real saber y entender en su oficina, o lo hace la institución. La instrucción general lo que dice es que lo hace la institución; no lo hace el fiscal de Corte, porque las instrucciones no las dicta el fiscal de Corte. Hay un Consejo de Instrucciones Generales que tiene una determinada composición. Cambiar la composición del Consejo de Instrucciones Generales es una decisión legislativa. Inclusive, sería una decisión legislativa que fuera el Poder Ejecutivo el que dictara las instrucciones generales, pero son generales. El fiscal, en el caso concreto, sigue teniendo independencia técnica porque, más allá de que haya una instrucción general, no hay mago que lo haga decir: "Fulano es culpable; Fulano es inocente". Eso forma parte de la esencia de su independencia técnica. No hay Constitución, no hay ley, no hay instrucción general que le diga a un individuo: "Fulano de tal es culpable" -y tiene que acusarlo- o "Fulano de tal es inocente" -y tiene que pedir el sobreseimiento.

Ese es el ámbito de la independencia técnica que siguen teniendo los fiscales y no corre el ejemplo que ponía el señor diputado Zubía de las llamadas telefónicas. En Uruguay el fiscal de Corte no llama por teléfono a los fiscales, y el que diga lo contrario que venga y me lo diga acá. ¡El que tenga

pruebas que me lo diga! ¡El que tenga pruebas de que yo llamo por teléfono a los fiscales para decir qué es lo que tienen que hacer, que me lo diga!

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Perdón, señor diputado, estoy en uso de la palabra.

Respecto a si la calificación jurídica es parte de la negociación, debo decir que lo que hace el fiscal es investigar, coleccionar evidencia, y decir que entiende que tales hechos están probados. La defensa puede decir: "Me parece que sí", o "Me parece que no", pero en lo que refiere a calificación jurídica hay muchos casos. Acá no estamos hablando de que se cambia una rapiña por un hurto, o que se cambia un copamiento por un hurto, pero todos quienes hemos ejercido la profesión de jueces o de fiscales sabemos que la realidad no es siempre blanco o negro; hay grises. Y que muchas veces hay que interpretar y aplicar al caso concreto una determinada realidad, una determina norma jurídica. Y hay veces que no está tan claro.

Si hay algo que yo tengo es buena memoria. Recuerdo un episodio en Maldonado, ocurrido a la salida de un baile, donde dos personas se pelearon. El perdidoso sale corriendo y el ganancioso lo corre de atrás, y le sigue golpeando. La riñonera de la persona queda ahí, el ganancioso le saca la riñonera y se la lleva. Eso, *brevitatis causae,* es un caso de rapiña impropia para los que entiendan. El señor fiscal que relató los hechos en ese caso dijo que mientras el ganancioso perseguía al perdidoso, la riñonera, que oscilaba sinuosa en la espalda de la víctima, se le pegó en la mano, y el sujeto no tuvo más remedio que agarrarla. Y eso, que era una rapiña impropia, se transformó en un hurto. Eso se daba en el régimen anterior; ahí no había instrucciones y esas cosas se hacían. Entonces, si lo que se pretende es que cada fiscal pueda hacer eso en los casos concretos, yo no estoy de acuerdo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exhorto a los diputados y a los integrantes de la delegación, como siempre lo hago en cada una de las comparecencias, a no entrar en debates que nos saquen del foco de la temática presupuestal.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- En primer lugar, con respecto a llamadas telefónicas del fiscal de Corte Díaz a fiscales del interior en esta sala no lo dije. Hice referencia a llamadas telefónicas de otros fiscales de Corte -no viene al caso; eventualmente lo aclaro si el señor fiscal de Corte lo desea- a fiscales solicitándoles pronunciamientos de determinada naturaleza. Esa es mi referencia y no respecto al caso puntual.

En segundo término, el caso de la famosa riñonera me caben las generales de la ley: fui yo el fiscal dictaminante. Preví cien por ciento que en la tarde de hoy ese evento iba a estar encima de la mesa, lo que me da capacidad premonitoria adquirida. Sucede que yo no niego la capacidad del fiscal pero en el caso puntual el señor juez tomó conocimiento de mi acusación y la avaló generando la prosecución de las actuaciones.

Hoy la transacción o negociación, como establece la ley, se efectúa en las instalaciones de la Fiscalía entre el defensor y el fiscal sin participación de ningún juez, a los efectos de verificar su racionalidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero: tratemos de conservar el objeto de esta Comisión cuya materia es presupuestal.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Aclaro al señor diputado Zubía que este fiscal nunca llamó a un fiscal para decirle lo que tenía que hacer. Le agradezco, porque para mí era ofensivo; discúlpeme si interpreté mal, por eso la pasión en la defensa de mi gestión.

Nunca llamé a un fiscal para decirle qué era lo que tenía que hacer. ¡Nunca! Que otros lo hayan hecho, hasta puedo firmar con usted abajo, pero no es mi caso.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Para suavizar, cambiamos de tema y de eje.

Lo hablábamos con el doctor en el intermedio fruto de las instrucciones y de la temática vinculado obviamente a lo presupuestal, pero más a lo que mencionaba en última instancia el doctor Díaz referido al tema de los asentamientos ilegales, que toca a todo el país pero, muy especialmente, a algunos departamentos.

Quería focalizarme en ese tema porque en estos últimos cinco años algunos casos surgieron con mucha virulencia, y hablo de Canelones. El doctor Díaz mencionaba, por ejemplo, que en San Luis hace muy poco se había dado una reunión; en el día de ayer fui convocado por Jaureguiberry donde en estos momentos, lamentablemente, están ocupando y se está dando esta problemática.

Quiero saber cuál es su visión porque para nosotros es muy importante saber si en este tema es necesaria la intervención de los legisladores de manera de dar más herramientas, o si ustedes desde Fiscalía están en condiciones de avanzar con mayor vigor en este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero -no es contra nadie; tampoco quiero aplicar el Reglamento e impedir que se hagan preguntas fuera de tema- seguir en la sintonía con la que venimos trabajando.

Por favor, concéntrense en el tema presupuestal y en el proyecto de ley quinquenal.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Quiero reiterar una pregunta que quedó sin responder; entre tantas que contestó es comprensible que se saltee una y, a raíz de su respuesta, voy a formular dos más, muy breves y concretas.

La que quedó sin responder es esa famosa "queja" -entre comillas- que recibimos todos quienes estamos en el tema de los casos que quedan en la nube. Si la respondió no lo escuché.

Otra pregunta que me surge -para mí es importante; no vengo con prejuicios, sino a escuchar con honestidad- es si la Fiscalía que tiene mucha información -lo que ha sido un avance- tiene el porcentaje de las situaciones que se han resuelto calificando la figura delictiva por medio de una transacción.

Además, si se tiene un porcentaje de los juicios orales y públicos que se llevaron adelante con relación a los que se resolvieron por acuerdo.

Por último, en virtud de que el fiscal hizo juicios valorativos -y no salgo del tema- quiero saber si nos puede ilustrar sobre su experiencia como

magistrado judicial, y ahora como fiscal -independientemente de que él sostiene que no son magistrados-, sobre la actividad de los fiscales previo a la reforma.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa se va a ver obligada a solicitar que algunos puntos se aborden en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Lo digo con total respeto; esto no es por usted, señor diputado Lust, sino por la acumulación de preguntas que se hicieron en esta segunda ronda que no condicen con lo que estamos tratando.

La Mesa tiene la obligación de hacerlo ver y, reitero, es obligación aplicar el Reglamento. Asimismo, si el fiscal Díaz no quiere responder estas preguntas está en todo su derecho.

Tengamos en cuenta por qué estamos acá y cuál es el objeto de esta Comisión.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- En este sentido, quiero dejar una constancia.

Es cierto que en esta discusión, como pasa sucesivamente cada vez que discutimos proyectos de presupuesto y de rendiciones de cuentas, hay artículos que no refieren exclusivamente a materia presupuestal; la delegación hacía referencia a eso.

La bancada del Frente Amplio quiere dejar constancia de que la discusión se ha desviado del eje presupuestal y queríamos plantear que, ante la presencia del fiscal de Corte y su equipo, se gestione alguna reunión en el marco de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración u otra como, por ejemplo, la Especial de Seguridad y Convivencia, a las que en general la Fiscalía comparece habitualmente; inclusive, a la Especial de Lavado de Activos por temas específicos.

Simplemente, para tratar de aprovechar esta instancia y reordenar el debate en términos de lo que hoy nos importa, como es la discusión sobre aspectos presupuestales y sus impactos. Seguramente, en el marco de la votación del articulado en Comisión, se dará algún debate sobre desgloses o consideraciones del articulado, como es habitual en las discusiones presupuestales.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- Hice una pregunta que seguramente el fiscal salteó involuntariamente.

Tengo la sensación -se lo pregunté al fiscal- de que el artículo 36 puede llegar a incorporar los casos a los que refiere el artículo 18 propuesto por el organismo.

No sé si puede dar la respuesta en este momento. Se me generó la inquietud, no lo afirmo.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Pido disculpas a los señores diputados; me salteé la pregunta pero fue absolutamente involuntario.

Tendría que estudiarlo mejor pero, según me acotan mis asesoras -concretamente la contadora Mastrolonardo, encargada de Planificación y Presupuesto-, en principio sí, pero me gustaría leerlo con más detenimiento porque es un tema bastante complejo. Reitero que en principio estaría incluido.

Respecto de los porcentajes de juicios orales y de las distintas formas de resolución del conflicto, con muchísimo gusto -sin necesidad de ningún pedido de informes-, podemos mandar el resultado al señor diputado Eduardo Lust, inclusive con una evaluación histórica; no lo tengo en mi poder ahora. Nosotros lo publicamos habitualmente mes a mes y se lo podemos enviar con mucho gusto.

En cuanto a la actividad valorativa, prefiero otra instancia para hablar de estos temas.

Respecto de la nube de la que habló el señor diputado, debo decir lo siguiente. En el sistema anterior, el 40% de las denuncias quedaba en la nube de la Policía. De todas las denuncias que se hacían en el régimen anterior, solamente se informaba al Poder Judicial el 60%; el resto quedaba en la nube policial. La información de ese 60%, muchas veces, era una llamada telefónica diciendo: "Me doy por enterado" o "Mándeme los antecedentes". Y allí quedaba todo porque no había línea de investigación o el hecho no era relevante. En ese 40% de la nube policial, la Policía no informaba a nadie respecto de la existencia de esa denuncia.

Con el sistema penal acusatorio, la ley estableció que debía darse cuenta de todas las denuncias a la Fiscalía y la Policía no podía reservarse ese volumen de denuncias para sí sin informar. Por lo tanto, todas las denuncias ingresan al sistema de la Fiscalía. Ahora, las que usted refiere quedan en la nube de la Policía y de la Fiscalía porque a la carpeta del fiscal los casos llegan por dos vías: por la llamada telefónica de la Policía, que sigue existiendo -el policía sigue llamando al fiscal de turno para informar de la situación y este toma conocimiento y se autoasigna el caso en el sistema, pasando a estar automáticamente en su carpeta de investigación- y por lo que recibe la Fiscalía como institución -no a través del fiscal de turno, sino por otra vía-, es decir, aquello que no se informó a ningún fiscal. Luego, la DPA distribuye los casos entre los respectivos fiscales. Algunos se distribuyen y otros quedan en espera porque tampoco podemos distribuir las trescientas mil denuncias entre todas las carpetas de los fiscales. De hacerlo, sobrecargaríamos las bandejas de entrada de los fiscales. Sería imposible trabajar así, sobre todo porque hay muchísima cantidad de denuncias en las que no hay línea de investigación o hay delitos que se persiguen. Hace pocos días se nos planteó el caso de un delito de difamación e injuria a raíz de un caso notorio, pero no todos los involucrados se presentaron en sede policial y ninguno a instancia. Entonces, hay un conjunto de denuncias que no tienen instancia del ofendido y que el fiscal no puede proseguir. En ese caso, la política de la institución es que si viene alguien para formular la instancia, se adjudica. De lo contrario, no tiene ningún sentido porque estamos mandando algo a la carpeta del fiscal que solo va a sobrecargar su bandeja de entrada.

Esa nube a la que refiere el señor diputado es la policial anterior, más chica. Cabe señalar que hoy, además de la autoasignación del fiscal de los casos avisados por teléfono, por otro lado, la Fiscalía asigna otros; más o menos, estamos en un 50% y un 50%.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- ¿De dónde surge la cifra que mencionó el señor fiscal en el sentido de que en el régimen anterior el 40% de los casos quedaban en lo que se dio en llamar como la nube de la Policía?

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Surge de informes del Ministerio del Interior y de la comparación de los datos de los presumarios formados y de los memorándum policiales que se recibían en los juzgados.

Igualmente, desde el punto de vista conceptual, no estoy diciendo algo peyorativo ni mucho menos; el sistema funcionaba así. De hecho, me estaría autocriticando porque cuando fui juez funcionaba así. En aquel sistema, la Policía recibía las denuncias, y no estoy atribuyendo a la autoridad policial una *capitis diminutio* en el sentido de que podría haber algún funcionario infiel. Pero, en general, los jueces decíamos: "No me llame para informar que no tiene nada", salvo que se tratara de un hecho grave, una rapiña, un hurto, un homicidio, un copamiento, etcétera. Estamos hablando de trescientas mil denuncias en 2018. Si nosotros distribuyéramos las trescientas mil denuncias entre las sesenta y cuatro unidades fiscales, explotaría todo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión se congratula por tener señores diputados presentes con alto conocimiento en la materia. Les pido disculpas por tenernos que concentrar en el objeto de la Comisión; ya habrá otros ámbitos en los que podremos debatir estos asuntos.

Agradecemos la presencia de los integrantes de la Fiscalía General de la Nación.

La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 16 para recibir a una delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Es la hora 14 y 12)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 9)

——Antes de hacer pasar a la delegación que tenemos previsto recibir, les informo que se está repartiendo la agenda del día viernes.

También anuncio que mañana vence el plazo para que se anoten las distintas delegaciones que quieran ser recibidas por la Comisión. Es importante que ustedes lo sepan porque, seguramente, han tenido muchas consultas al respecto. Con la laxitud que nos caracteriza, si alguna llega tarde, podrá ser incluida solamente si quedan espacios libres. Tenemos que tomar la determinación de poner un plazo porque si las delegaciones se anotan fuera de fecha, no nos queda margen de maniobra ni tiempo para atenderlas.

La Secretaría me acota que hoy, en minutos, se repartirá la agenda del siguiente viernes, tal como figura a la fecha.

SEÑOR REPRESENTANTE SÁNCHEZ (Alejandro).- En vista de que hay un cúmulo importante de organizaciones sociales que desean ser recibidas por la Comisión y apelando a la experiencia de trabajo en oportunidad del tratamiento de la LUC, si estamos desbordados, podríamos trabajar en tres subcomisiones. Eso permitiría que todas las organizaciones sociales sientan que las atendimos y las escuchamos como corresponde.

La agenda del próximo viernes ya está armada, pero quizás para el siguiente, teniendo en cuenta que cuando el tratamiento del presupuesto avanza y genera mayor relevancia pública vienen más organizaciones, podríamos ir pensando en trabajar en tres salas.

SEÑOR PRESIDENTE.- El planteo es de recibo, y ya había sido considerado. El factor fundamental para que eso pueda suceder es el número de diputados presentes para atender las tres salas. Reitero que ese es un factor determinante. La sala ya está reservada, así que si tenemos que tomar esa medida, no tendremos problema en ese sentido.

Como dije, el plazo para anotarse vence mañana; está anunciado en la página web del Parlamento y lo comunicamos acá el miércoles pasado, cuando resolvimos el régimen de trabajo.

Corresponde hacer pasar a la delegación que convocamos.

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores, integrada por el ministro, señor Francisco Bustillo Bonasso; la subsecretaria, señora Carolina Ache Batlle; el director general de Secretaría, señor Diego Escuder; el director general para Asuntos Técnico-Administrativos, señor Hugo Caussade; el jefe de Gabinete del señor ministro, señor Fernando López Fabregat; la asesora, señora Ana Teresa Ayala, y el director de Relaciones Institucionales, señor Ricardo Baluga.

Tiene la palabra el señor ministro, Francisco Bustillo.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Muy buenas tardes a todos. Es un gusto estar hoy aquí, en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Como bien se dijo, vengo acompañado por una delegación que integran la subsecretaria, señora Carolina Ache Batlle; el director general de Secretaría, señor Diego Escuder; el director general para Asuntos Técnico-Administrativos, señor Hugo Caussade; la embajadora Ana Teresa Ayala, asesora personal de quien habla y futura embajadora en España -en un rato se tendrá que despedir de nosotros porque tiene que ir a hacer la defensa de su venia en comisión-; el señor Ricardo Baluga, próximo embajador nuestro en Ecuador, y el jefe de gabinete y exembajador nuestro en Gran Bretaña, señor Fernando López Fabregat, Como dije, es un gusto estar hoy aquí. Es mi primera experiencia en materia de tratamiento del presupuesto, pero, en todo caso, es un honor estar ocupando hoy el cargo de canciller y, en esa medida, estar hoy aquí, en

presencia de ustedes, para conversar al respecto. En el caso de la Cancillería, el presupuesto es exiguo en materia de articulado; contiene cuatro artículos.

El articulado en general, tanto en el caso de la Cancillería como en el de todos los ministerios involucrados, apunta a una gestión más eficiente, con un debido uso de los recursos financieros y humanos, y en esa medida es que nos hemos permitido incorporar estos artículos, procurando -reitero- una mayor eficiencia en lo que hace a la representación del Uruguay en el exterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el ministro está de acuerdo, procederemos a hablar del articulado y luego realizaremos una ronda de preguntas.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- El artículo 240, propuesto por esta Cancillería, elimina la limitación del ejercicio de la función de Jefe de Misión en aquellos funcionarios del Escalafón M "Servicio Exterior" con ingreso anterior al año 1985. Esto obedece a lo siguiente. En el año 1985, se incorporó un artículo por el cual los jefes de misión ingresados antes del 1º de enero de 1986 no podían acumular más de tres jefaturas de misión o, en su defecto, quince años como jefe de misión. En esa situación queda un solo funcionario, el embajador Pablo Sader, un excelente funcionario que entendemos todavía tiene mucho para aportarle al país, dada su experiencia y su capacitación, y no nos parece justo que deba cortar su próxima misión en el exterior -en breve estará cumpliendo funciones; si Dios quiere, ya el año que viene partirá nuevamente- en razón de este artículo, que es el único funcionario al que afecta. En su momento, fue un buen artículo, permitió promover gente joven, pero hoy ha quedado en desuso en razón -insisto- de que todas las personas que habían sido afectadas ya han dejado el Servicio Exterior; únicamente resta el embajador Pablo Sader, y nos parece que es oportuno incorporar este artículo para subsanar una situación puntual.

Los otros tres artículos, 242, 243 y 244, fueron incorporados por el Ministerio de Economía y Finanzas, luego de conversaciones que mantuvimos con ellos. Hacen -reitero- a la eficiencia deseada y buscada por todos, el compromiso compartido por todos, y cuando digo "todos", me estoy refiriendo a todos los ministerios, todo el Ejecutivo y no tengo dudas de que todos los señores representantes, todos los que buscamos que el país sea más eficiente -insisto-, en este caso, en la representación en el exterior. Y a eso apunta Economía con estos artículos. Fueron discutidos. A nosotros no nos agradan definitivamente, en razón de que, por formación o deformación profesional, obviamente, uno llega con la aspiración de abrir aún más puestos en el exterior y tener mayor cantidad de representaciones, pero entendemos la hora en la cual estamos inmersos todos; entendemos que si ya la situación económica internacional era compleja, lo es mucho más luego de la pandemia que azota al mundo. El otro día, en otra Comisión, hice referencia a que debemos tener presente que a la pandemia le sigue una suerte de tsunami económico que, lamentablemente, nos lleva a tomar ciertas previsiones y precauciones.

Para hacer el análisis en particular, le voy a ceder la palabra al director general para Asuntos Técnico-Administrativos, que es el hombre que versa en materia de números y demás, que puede dar un cabal significado de estos artículos incorporados a instancias del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR CAUSSADE (Hugo).- Como mencionaba el señor ministro, los tres artículos incorporados por el Ministerio de Economía y Finanzas determinan,

básicamente, propuestas y metodologías de ajustes técnicos de asignaciones presupuestales puntuales y que hacen al desarrollo de lo que será el funcionamiento de la Cancillería. Por lo tanto, los hemos analizado y estamos trabajando para su implementación, así como también en las nuevas reglas de juego que nos permitirán el manejo de los recursos financieros del Ministerio.

No sé si vale la pena hacer un análisis detallado y profundo de cada uno de los artículos, pero sí expresar que tienen un carácter de asignación financiera y económica; es decir, refieren básicamente al ajuste de las asignaciones presupuestales para poder llevar adelante los cometidos que se le han asignado a la Cancillería.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- El artículo 242 hace a lo que son los ajustes por variaciones retributivas provocadas por cambios en la constitución, entre otros, de grupo familiar y demás.

Un elemento importante a tener presente en este artículo es que no prevé variaciones provocadas por diferentes rangos de funcionarios asignados en el exterior, y algunos otros inconvenientes que van a dar algún dolor de cabeza, pero esperamos estar a la altura de las circunstancias para ir sorteando las eventualidades que se presenten.

En el artículo 243 se eliminan ciertos ajustes por misiones oficiales, el ajuste de ciertos gastos, el ajuste por la visita de huéspedes oficiales cuando así se disponga.

El artículo 244 tiene que ver con el seguro de salud de los funcionarios que revisten en el exterior y los gastos de traslados, etcétera.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Le damos la bienvenida a la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a su canciller Francisco Bustillo, que no es la primera vez que viene por acá, pero sí la primera vez que asiste a la Comisión de Presupuestos como canciller; a la subsecretaria, señora Carolina Ache, que anduvo en estas vueltas cuando se trató la ley de urgente consideración; al señor Diego Escuder, que es un viejo conocido de esta Casa a pesar de que es joven; al señor Hugo Caussade, que lo conocemos del trabajo cultural; a la señora Ana Teresa Ayala; al señor Ricardo Baluga, próximo embajador en Ecuador, y al Tigre López -como le dicen en la jerga-, que es el jefe de gabinete, porque supongo que debe tener un carácter fuerte. Les prometemos tratarlos como corresponde, con mucha calidez.

Queremos consultarles algunos aspectos relativos al presupuesto, no tanto al articulado, que es relativamente corto -cuatro artículos en Cancillería y nueve en Uruguay XXI, que supongo que son ustedes quienes los van a defender-, sino a aquellos que complementan el mensaje presupuestal que tiene que ver con la exposición de motivos, con las definiciones que hacen a la estrategia del Uruguay en materia de desarrollo y sobre todo a su propuesta económica y de inserción internacional comercial. De hecho, parte de la exposición de motivos es un eje central en la estrategia del Uruguay para poder retomar la senda del crecimiento y, sobre todo, del bienestar social de nuestra población. Creo que es muy importante conversar en ese sentido porque la política exterior del Uruguay, como lo hemos conversado con el canciller, muchas veces es compartida por el conjunto de los uruguayos. El Uruguay es esencialmente internacional y debe tener determinados marcos de acuerdo en

materia internacional no solo en la política comercial, sino también en la política exterior. El Ministerio ejerce, entre otras cosas, la representación entre Estados extranjeros, planifica y dirige la política exterior, negocia y, además, protege a nuestros compatriotas en el exterior. Sin duda, estas son competencias muy importantes, porque Uruguay en términos de su dimensión económica y poblacional en el conjunto del mundo tiene un peso superlativo totalmente diferente, y además hay que tener en cuenta nuestras capacidades, nuestro respeto al derecho internacional y nuestro prestigio, que lo hemos ganado período a período en varios gobiernos de diferentes signos. Creo que este es uno de los activos más importantes en términos de política exterior y de política de Estado.

Me parece que en estos momentos tan complejos, con la incertidumbre económica que existe, con las crispaciones políticas y sociales que se vienen dando en el mundo y en la región -a veces, las balas pegan cerquita de acá en algunos países vecinos- es muy importante que el Uruguay cumpla este papel fundamental de propiciar el diálogo, el entendimiento y los principios básicos de nuestra política exterior que tienen que ver con la autodeterminación, la necesidad de avanzar hacia una solución pacífica de las controversias y, sobre todo, levantar la bandera de la paz, que sin duda es muy importante en este continente y en el mundo actual.

Queremos reflexionar sobre esos aspectos, porque si bien trascienden lo numérico, también son ejes de una política exterior que nos encuentra a todos y que, además, es necesario que en la Casa de la democracia, como es el Parlamento, podamos conversar sobre estos temas y reflexionar.

Con respecto a las cuestiones más concretas, lamentablemente, la Cancillería tiene una tarea muy importante y le tocó un fierro caliente porque, entre otras cosas, le toca no solo representar al Uruguay, sino también ejercer la representación de la inserción internacional de nuestro país en un mundo cada vez más complejo, que ya lo era desde el punto de vista comercial antes de la pandemia. Esta situación desbarató a la economía mundial y hoy está cada vez más compleja. Cualquier análisis económico de alguna agencia internacional o de la propia Cepal dice que hoy estamos viviendo el peor escenario desde el punto de vista económico de los últimos años de la historia de nuestro país. La economía mundial tiene la peor caída desde la Segunda Guerra Mundial, y el 90 % de los países va a disminuir su capacidad económica. El decrecimiento de la economía mundial será de menos del 5,2 %. Y en las economías desarrolladas, donde nosotros tenemos importantes intereses comerciales, va a haber un decrecimiento de menos 7%. En Estados Unidos -donde todavía no se sabe qué va a suceder en sus elecciones y eso podría tener un comportamiento económico diferente- también hay una situación complicada, con un decrecimiento de menos de 6,5 %, como en Japón, Reino Unido; es decir, todas las economías desarrolladas tienen perspectivas muy complicadas y también América Latina.

Creo que en este marco es importante conversar con la Cancillería, con la representación de la política exterior del Uruguay, sobre cuáles son los principales énfasis en materia de avance de los acuerdos comerciales que se van a hacer. Uruguay ha tenido un desarrollo muy importante en los últimos años.

Hace muy poco se cumplieron treinta años de la firma del Tratado de Asunción, y el Mercosur es uno de los principales acuerdos comerciales que tenemos como país, que generó un respaldo muy importante -casi del ciento por ciento del sistema político- en su momento. De todos modos, hoy se encuentra en una situación compleja; de hecho, Uruguay está desarrollando la Presidencia *pro tempore*, pero el Mercosur está en una etapa -por decirlo levemente- de mucha preocupación en cuanto a su rumbo estratégico. Yo diría que tiene muerte cerebral, porque le falta una visión de largo plazo.

Por lo tanto, me parece que es importante que desde nuestro país busquemos la forma de incorporar una visión un poco más a largo plazo. No lo digo porque nos falte vocación integracionista, sino porque nuestros principales socios comerciales, que son Brasil y Argentina, están enfrentando situaciones económicas y políticas bastante complejas. Además, si abrimos un poquito más la lupa podremos ver que la situación de Bolivia y Chile -no son miembros plenos- está bastante complicada. Sin duda, el barrio está despegado de las situaciones que se pueden dar en materia de desarrollo comercial.

De todos modos, ha habido un avance muy importante en ese sentido; antes de la crisis del covid, el Mercosur tenía una agenda muy importante, ya que por primera vez en veinte años había logrado terminar de negociar un acuerdo con la Unión Europea, lo que desencadenó la posibilidad de firmar el acuerdo con el EFTA, formado por los países cercanos a Europa. Además, como bloque regional tenía una ambiciosa agenda externa con Canadá, y estaba trabajando en la primera ronda de negociaciones que se estableció en 2019 con el Líbano. También se estaba trabajando en un acuerdo Mercosur-Singapur y Mercosur-Indonesia. Es decir que se había establecido una agenda externa muy potente y, ante la nueva situación política y comercial del bloque regional, seguramente se tengan novedades.

El canciller y el presidente de la República hablaron en las últimas horas con la canciller alemana, Angela Merkel, y el día de hoy también recibimos la novedad de que el presidente recibió la llamada del presidente de China, Xi Jinping, que es algo muy importante, ya que se trata de uno de nuestros principales socios comerciales.

Por lo tanto, creo hay una línea base de trabajo muy importante. Teniendo en cuenta que uno de los aspectos principales de la estrategia de recuperación económica del Uruguay en este presupuesto es la agenda externa y la agenda de inserción comercial, queríamos saber cuáles eran las orientaciones para llevar adelante esa política, y cuáles eran las principales agendas que tenía la Cancillería en representación del gobierno nacional. Esto se lo preguntamos a la ministra de Economía y Finanzas, pero no nos pudo contestar, entre otras cosas, porque la reunión fue bastante larga.

Asimismo, nos gustaría plantear una serie de preocupaciones al señor ministro, que tienen que ver con parte del articulado a que hizo referencia la delegación de la Cancillería que, a nuestro modo de ver, si bien es muy sucinto, genera ciertas complejidades por la naturaleza del funcionamiento de este Ministerio.

Sin duda, la Cancillería tiene a la mayoría de sus representantes en el exterior del país. Por lo tanto, el presupuesto se establece con partidas estimativas y no limitativas, tal como ocurre con los otros ministerios.

Aparentemente, eso se modifica, quizás para tratar de contener el gasto, pero nosotros consideramos que puede generar más problemas que resultados. En realidad, creo que eso es un problema, sobre todo, porque tiene que ver con la orientación. En un momento en el que el mundo necesita -sobre todo Uruguay- tener una apuesta fuerte a la cuestión internacional, no solo desde el punto de vista de la defensa del multilateralismo, de la bandera de la paz, de la integración, y de la promoción de los mayores foros internacionales para trabajar en materia de cooperación, a fin de sobrellevar la situación que estamos viviendo, sino también en materia comercial, consideramos que disminuir o encorsetar el funcionamiento de la Cancillería, desde nuestro punto de vista, es problemático. Digo esto, sobre todo teniendo en cuenta que cuando uno mira las actividades de la Cancillería y el planillado relativo a nuestras representaciones en el exterior, puede observar que tenemos más de sesenta y dos misiones diplomáticas en diferentes países. De todos modos, la cantidad de funcionarios del servicio diplomático apostados en esos lugares, con respecto a los resultados en materia comercial, relacionamiento bilateral y cultural son súper positivos. Debemos tener en cuenta que en algunos países solo tenemos un embajador, un funcionario del servicio diplomático y algunos funcionarios que están en las embajadas. Por lo tanto, limitar el gasto me parece que podría generar una serie de problemas; sin duda, con la perspectiva que tenemos hoy eso sería complejo.

Por otra parte, quiero referirme a algunos temas mencionados en la exposición de motivos, porque eso también fue parte del debate que tuvimos con el Ministerio de Economía y Finanzas. En la exposición de motivos el Ministerio de Economía y Finanzas estableció que la política comercial internacional iba a ser definida por dicha Cartera y trasladada en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que nos pareció algo complejo desde el punto de vista del funcionamiento de la Cancillería, considerando que tiene participación en varios ámbitos. Por lo tanto, me gustaría saber cómo están trabajando en las diferentes propuestas en materia comercial que Uruguay tenía antes de la pandemia.

En términos generales -después realizaremos otras preguntas relativas a Uruguay XXI, que no sé si es la Cancillería la que defenderá ese articulado-, esas son las preguntas que quería realizar.

SEÑOR REPRESENTANE SÁNCHEZ (Alejandro).- Me sumo a la bienvenida a la delegación encabezada por el señor canciller.

En breve debo retirarme momentáneamente a realizar algunas cuestiones inherentes a la actividad, pero antes quería hacer tres preguntas concretas.

Las preguntas están relacionadas con el impacto que tendrán en la Cancillería algunas de las normas planteadas en el presupuesto quinquenal y las decisiones relativas a los funcionarios públicos que ha tomado el gobierno. Por ejemplo, el promedio de edad de los funcionarios de la Cancillería -según la información que tengo- es de cuarenta y siete años. Además, el 25% tiene sesenta años, y la edad promedio de jubilación en Uruguay es de sesenta y tres o sesenta y cuatro años, más allá de que los funcionarios públicos pueden cumplir funciones hasta los setenta años. Evidentemente, si solo se podrá llenar una de cada tres vacantes que se generen -según la política que

adoptará el gobierno para el llenado de vacantes-, probablemente, en los próximos cinco años tendremos un número importante de vacantes en la Cancillería, lo que reducirá sensiblemente su planilla de funcionarios, a pesar de que se dijo que este Ministerio y el país tenían varios desafíos en términos de avance de negociación comercial hacia el futuro. Además, tomando en cuenta estos números, el 31% de los funcionarios administrativos se jubilaría en los próximos cinco años.

Entonces, me parece que sería importante conocer qué plan tiene la Cancillería para llevar adelante una función tan importante, y a la que se le ha asignado un rol tan estratégico para generar crecimiento económico, tal como expresa la exposición de motivos. Allí se dice que una de las grandes apuestas del gobierno nacional es llevar adelante una política agresiva e innovadora en términos de avance de política comercial e inserción internacional. Por lo tanto, teniendo en cuenta que la plantilla de la Cancillería se reducirá de esta manera, nos gustaría conocer su visión. El artículo 8º de este presupuesto quinquenal establece que todos los incisos del presupuesto nacional tienen que hacer una reestructura que debe estar lista dentro de los próximos dieciocho meses. Eso está relacionado con lo que comentaba recién, porque mientras no se realice esa reestructura, evidentemente una de cada tres de las vacantes que se vaya produciendo en esos dieciocho meses también va a estar afectando y erosionando la plantilla de funcionarios, tanto diplomáticos como administrativos de la Cancillería. Por tanto, quisiera saber qué tipo de plan están pensando -imagino que lo estarán haciendo- que se pueda llegar a implementar para asumir todos los nuevos roles y responsabilidades que ya viene cumpliendo la Cancillería en la situación que tendrá que enfrentar, además del recorte de algunos créditos presupuestales.

Otra pregunta que me parece importante tiene que ver con un tema que me asombra en términos de lo que significa la reducción presupuestal, por lo que me gustaría tener información al respecto. Me refiero a que más allá de que la Cancillería tiene estos artículos que fueron propuestos por el MEF, que generan algunas situaciones de recorte presupuestal, particularmente el dragado del Canal Martín García presenta una reducción sustantiva de sus créditos presupuestales. Este canal es muy importante para una de las vocaciones que tiene nuestro país, que se relaciona -precisamente- con las exportaciones de nuestro puerto. Sin embargo, tiene una reducción del orden del 63% de los créditos presupuestales; pasa de $ 513.000.000, que fueron ejecutados en el año 2019, a $ 191.000.000. Mi pregunta es cuál va a ser la afectación sobre una de las vías más importantes y estratégicas -cuyo sostén ha generado muchas dificultades-, en un momento en el cual necesitamos mantener las exportaciones.

Aquí también se habló -seguramente se pregunte en el futuro- acerca de que hay una reducción del orden del 45% del crédito presupuestal para el instituto Uruguay XXI; se trata de casi la mitad de su presupuesto. Más allá de la intención de ser más eficientes, que es compartible por todos, y de hacer que los dineros rindan más -la eficiencia y la eficacia apunta a que los dineros rindan más y, a su vez, a que podamos hacer más cosas con el mismo o con menos dinero- pareciera que es una reducción importante ya que de $ 243.000.000 pasa a $ 133.000.000.

Estas serían algunas preguntas en virtud del desafío y del plan que se está planteando concretar el Poder Ejecutivo en estos próximos cinco años, aún más cuando tenemos una exposición de motivos que, como uno de sus aspectos centrales, se refiere a la vulnerabilidad de la inserción comercial del Uruguay y lo coloca en una relación bastante desigual con países que son competidores comerciales. Por tanto, para poder encender los motores del crecimiento -esto fue parte del debate que tuvimos con la señora ministra de Economía y Finanzas- y sostener el proceso que está planteado, de reducción del déficit fiscal sin erosionar el financiamiento de las políticas sociales -entre otras-, las expectativas están centradas en las posibilidades que tenga la Cancillería, junto con el Ministerio de Economía y Finanzas, de lograr ser muy exitosos en esa política agresiva. Sin embargo, desde el punto de vista de los créditos presupuestales uno tiene la sensación de que se le está pidiendo a la Cancillería asumir un rol y, por otro lado, le están dejando un escarbadientes para llevarlo adelante. Entonces, mi pregunta tiene que ver con eso y también con saber de qué manera podemos ayudar a la Cancillería en la discusión presupuestal -que es lo que podemos hacer los legisladores que estamos aquí- en la redistribución de recursos. Naturalmente, la política trata de priorizar, y por eso me parecía importante que desde la Cancillería pudiéramos tener algunos elementos o indicadores, o que nos digan: "Necesitamos que nos ayuden o refuercen presupuestalmente en esta área, o que puedan hacer un esfuerzo desde el Parlamento para que estos recortes no nos afecten de manera sustantiva en la misión que tenemos"

Esas eran las preguntas que tenía.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Creo que no nos puede sorprender que el articulado correspondiente al Inciso 06 contenga solamente unas pocas disposiciones, porque en diciembre del año pasado sancionamos la Ley Nº 19.841, que establece un nuevo estatuto para el funcionario del Servicio Exterior. Esa ley contempla la mayoría de las situaciones que el Ministerio entendió que había que contemplar. Sin embargo, haciendo pié en algún artículo de esa ley, me parece que quedan algunos cabos sueltos y creo que esta puede ser una buena ocasión para atenderlos. Me refiero a lo siguiente, y voy a leer a leer el artículo 28 de la Ley Nº 19.841 para refrescar la memoria del señor ministro a este respecto. El artículo expresa: "El personal del Servicio Exterior que sea sancionado por la comisión de faltas administrativas graves, quedará asimismo inhibido de cumplir funciones en el exterior o ser ascendido por el tiempo que se determine en cada caso.- El acto administrativo por el cual se establezcan las medidas disciplinarias correspondientes deberá establecer conjuntamente el plazo de inhibición a que refiere el presente artículo". Entonces, acá hay un criterio muy claro que me parece plenamente compartible, y es el de que las sanciones, especialmente cuando se proyectan hacia la inhibición de cumplir funciones en el exterior -vaya si esto es importante para los funcionarios de Servicio Exterior- deben tener un plazo, y ese plazo hay que establecerlo en el mismo momento en que se determina la sanción. Esto como criterio general está bien, pero no resuelve la situación en la que están aquellos funcionarios que fueron sancionados hace mucho tiempo -cuando digo mucho tiempo pienso en más de quince o veinte años- y siguen sancionados con restricciones a su desempeño funcional, las que impiden, por ejemplo, administrar fondos y ocupar cargos o asumir responsabilidades que

tengan que ver con la administración de fondos del Ministerio. Entonces, si no aceptamos -como me parece que no acepta ninguno de los aquí presentes- que pueda haber sanciones perpetuas, que duren quince, veinte o veinticinco años, y si tomamos en cuenta el criterio de este artículo 28 de la ley que aprobamos en diciembre del año pasado -no hace todavía un año-, que establece que las sanciones deben tener plazo, me parece que sería oportuna esta instancia presupuestal -si el Ministerio, naturalmente, lo entiende de recibo- para contemplar esas situaciones de gente que fue sancionada -insisto- hace quince, veinte o más años, y que como nunca se estableció en el acto administrativo correspondiente el tiempo de duración de la sanción seguirá sancionada hasta que se jubile, salvo que una ley corrija ese aspecto que me parece evidentemente injusto.

A este respecto apreciaría la opinión del señor ministro.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Voy a volver a referirme al vil metal.

En primer lugar, voy a hacer una pregunta que va más allá de la broma que hice, y tiene que ver con el tema de la creación de la Unidad Especializada en Género. Me gustaría saber qué presupuesto y recursos se van a disponer en ese sentido. El Ministerio tiene una trayectoria importante en los temas de políticas hacia las mujeres y de género, y ha tenido una relevancia internacional en las diferentes representaciones, junto con el Instituto Nacional de las Mujeres, por ejemplo. Además, el Ministerio tiene un rol a jugar desde diversos lugares en todo lo que tiene que ver con la aplicación de la ley de prevención de la trata, y me parece que sería importante que esto se llevara adelante desde la misma dirección. Quisiera saber cómo se ha organizado o reorganizado este tema, sabiendo que la ley le da competencias, fundamentalmente a través de los Consulados, lo que está vinculado con lo que aquí se estuvo hablando en cuanto a los recursos humanos con los que va a contar el Ministerio.

En la misma dirección, y más allá de que hoy estamos en un *impasse* no deseado, sabemos que el Ministerio juega un rol muy importante en todo lo que tiene que ver con los migrantes, que también ha sido en estos últimos años una Dirección que ha tenido mucho trabajo, además de articular la Junta Nacional de Migración.

En segundo lugar -ahí sí precisando algunas cosas más que ya, fundamentalmente, el señor diputado Caggiani señaló-, quería hacer mención a algunos aspectos del artículo 242. Dicho artículo propone un cambio sustantivo en la forman en que se van a ajustar las asignaciones presupuestales de las partidas en el exterior. Estas partidas representan el 80% del gasto del Ministerio y dejan de ser estimativas. Por lo tanto, se van a ajustar solamente, según dice el decreto, por la variación del tipo de cambio. Entonces, me gustaría entender bien el alcance.

La norma establece que el único factor de ajuste es la evolución del tipo de cambio. Por tanto, este objeto del gasto, ¿no podrá ser reforzado, de acuerdo con la normativa general? Sin duda, esta pregunta está vinculada al dinero del que van a disponer.

En tanto existe una resolución que fija los coeficientes por destino, ¿cómo se va a compatibilizar eso con lo dispuesto en la norma que ha sido propuesta? En un caso hipotético, por ejemplo si se abriera una nueva embajada -más allá de que he escuchado que va a haber algún cierre o, por lo menos, se dijo en algún momento que iba a haber cierres de embajadas y consulados-, ¿cómo se ajustarían los créditos? ¿O se bajarían en algún otro destino para compensar la rigidez con que está definida la asignación presupuestal?

Por otro lado, la pregunta que iba a hacer respecto al tema de los funcionarios la realizó ya el señor diputado Sánchez, pero está vinculada con esto que estoy señalando.

Deseo hacer una pregunta más, que ya he hecho a otros organismos. Al igual que la generación de esta secretaría de género, quiero hacer una pregunta vinculada con el programa de fortalecimiento de gestión en el que participaba el Ministerio de Relaciones Exteriores, que fue impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas en el período pasado y en el que varios organismos estaban incluidos de manera, justamente, de lograr hacer más eficiente la gestión de sus recursos.

Por último, quisiera hacer una pregunta muy puntual.

Las partidas destinadas a organismos internacionales, en el Inciso 24 "Diversos Créditos" se incrementan en el planillado para el año 2021. ¿Qué pasa en el año 2020? ¿Se les aplicó el abatimiento del Decreto Nº 90? En caso afirmativo, ¿cómo se va a hacer para aplicarles el decreto? Me parece que es clara la pregunta y a qué me estoy refiriendo.

Muchas gracias, señor presidente y deseo dar la bienvenida a la delegación y al canciller, a quien conocía de antes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Posada.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- En primer lugar, saludamos a la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores. Es realmente un gusto poder compartir con ustedes esta instancia.

Nuestro orden de preocupaciones en algún caso ya ha sido planteado y tiene que ver con el tema tanto de la CARP como de la CARU, especialmente de la CARP en lo que tiene que ver con el Canal Martín García. Después de mucho tiempo esta fue, me consta, parte de la estrategia que llevó adelante el Ministerio de Relaciones Exteriores como una política de Estado desde la reinstauración democrática, en cuanto a tratar de lograr el dragado del Canal Martín García. Finalmente, en el período pasado, estando como presidente de la delegación uruguaya el doctor Felipe Michelini se llegó a un acuerdo que, indudablemente, todos los uruguayos valoramos como un paso realmente importante en esta materia. Fue un objetivo perseguido por muy largo tiempo que pudo ver concreción.

Obviamente que hay compromisos en materia de recursos que se deben asignar para que ese dragado continúe y Uruguay es el principal interesado en la materia, es el que tiene el mayor interés a ese respecto. Por tanto, me parece que es un aspecto medular que esos recursos que sean necesarios

para continuar con el dragado, con el mantenimiento, etcétera, estén disponibles para que Uruguay pueda seguir cumpliendo con ese objetivo, que ha sido calificado como tal y sobre todo, que además toma especial relevancia si tenemos en cuenta algunos objetivos que ha planteado el propio presidente de la República en todo lo que refiere a la hidrovía, como parte del desarrollo de la estrategia a nivel regional y, en particular, con Argentina y Paraguay.

En el mismo orden de preocupación está el tema de la CARU y también en lo que refiere al dragado del río Uruguay. Allí, se nos ha señalado especialmente por parte de la CARU -donde hay un integrante de la delegación uruguaya que pertenece al Partido Independiente- un agotamiento de los recursos como consecuencia de la pandemia y de lo que significa la falta de operatividad de la fuente de recursos principal que tiene la CARU, que es el peaje de los puentes internacionales. También allí hay compromisos en materia de dragado, por tanto, importa saber cómo está pensando el Ministerio y cómo, de alguna manera, valora los recursos asignados en la ley presupuestal en esta materia.

Por último, quiero mencionar un tema al que también se ha hecho referencia y sobre el que particularmente nos interesa saber la opinión del Ministerio. Hay una serie de cambios que se plantean al Instituto Uruguay XXI, hay modificaciones a la ley que creó esta persona pública no estatal y hay una serie de planteos que se establecen del artículo 576 en adelante. Como es notorio, el Ministerio de Relaciones Exteriores sigue teniendo preponderancia en lo que tiene que ver con los cometidos y de acuerdo a lo planteado acá será un funcionario de dicho Ministerio quien seguirá presidiendo el Instituto.

Por tanto, nos interesa saber la valoración que se hace de la propuesta que está acá y, sobre todo, también del cambio en lo que tiene que ver con la asignación de los recursos, porque hay una disminución muy importante hacia adelante. Seguramente, esto tendrá relación con el cambio de los cometidos. Hay algunos que son notorios, como por ejemplo, en el artículo 576, cuando se modifica el artículo 202 de la Ley Nº 16.736, que es una ley de presupuestos que lo creó, lo que se hace es eliminar lo que era la actuación del Instituto en el exterior. Supongo que esto tiene una connotación importante y estará relacionado con la propia estrategia que a este respecto desarrollen las embajadas y los consulados en el exterior. Entonces, desde ese punto de vista nos interesa tener la opinión del ministerio sobre estos aspectos.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Pensaba no intervenir, pero dado que la introducción del Ministerio fue breve, voy a hacer algunas consideraciones y también a sumarme a algunas de las preguntas de los legisladores.

Creo que el presupuesto para este Inciso va en consonancia con el presupuesto general, y claramente hay una disminución de algunos rubros esenciales para el funcionamiento del Ministerio. Básicamente, para hacerlo de forma sintética, intenté nuclear mis inquietudes en tres grandes áreas.

Por un lado, está el apartado de remuneraciones, asociado a la baja que se prevé en el número de funcionarios -como bien decía el diputado Sánchez-, que claramente queda congelado. Por otra parte, está el funcionamiento del Ministerio, donde hay una baja del entorno del 13%, que también se expresa en rubros de inversiones. La duda que surge y que requiere respuesta del

Ministerio es de dónde van a surgir los recursos que se plantea obtener de recortar, es decir, cuáles son las partidas que se disminuyen. ¿Será de gastos de representación? ¿De cierres de embajadas? ¿De cierres de consulados? ¿Cuáles son los caminos que la Cancillería va a tomar para llevar adelante esta reducción de presupuesto?

Además, está claro que se multiplica varias veces los dineros dispuestos para las misiones oficiales, pero -como bien decían algunos legisladores- hay una disminución de casi el 50% de la partida para Uruguay XXI. Entonces, ¿cómo se va a generar el proceso institucional del Estado a la hora de conseguir inversiones? ¿Va a ser diplomacia pura y dura a través de las misiones oficiales o se prevé el fortalecimiento de algún otro instrumento institucional que permita suplir lo que no podrá hacer la agencia?

En cuanto al abatimiento del gasto que se prevé, ¿cómo se visualiza la refacción, el mantenimiento y la protección de varios de los patrimonios -por ejemplo edilicios, como el Palacio Santos o la sede del Parlasur- que posee el Ministerio de Relaciones Exteriores? Hay que tener en cuenta que son dineros comprometidos por la importancia de las obras. ¿Cómo se expresa eso en este recorte de dinero que se prevé?

También me interesa saber qué sucederá con los dineros destinados al trabajo en materia de derechos humanos, que el Ministerio de Relaciones exteriores hace -y muy bien-, por ejemplo, en el rol de Sedhu. Hasta el momento, esos dineros partían del Inciso 21. Se trata de muy poca plata, pero es bueno saber si ese trabajo continuará, si se va a profundizar o hacia qué línea se va a ir.

En consonancia con lo dicho por la diputada Olivera, veo con muy buenos ojos la política trasversal que se integra en algunos incisos, particularmente en este, en materia de género. A quienes hemos trabajado desde el inicio con el proyecto y después con la ley de trata de personas nos parece algo sustancial porque el Ministerio tiene un rol preponderante en la materia.

Al igual que el diputado Posada, me interesa conocer lo relacionado con la política de frontera. Para quienes vivimos allí, la política en materia de hidrovía y particularmente el dragado del canal Martín García -que tiene una reducción considerable de presupuesto, no así el dragado del Río Uruguay- nos parecen temas sumamente importantes. Evidentemente, ahí hay una política clara del Ministerio que nos gustaría conocer. Quisiera saber cuál va a ser la presencia real del Ministerio en el territorio, en particular, en lo que tiene que ver con la frontera seca, y con el Río Uruguay y con el Río de la Plata.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Reitero la bienvenida a la delegación.

Varias de las preguntas que pensaba formular ya se realizaron, de todas maneras, quiero referirme a la exposición de motivos de este proyecto de ley, en la que se introduce el índice de vulnerabilidad comercial. Evidentemente, se trata de un indicador, pero nos gustaría saber de qué manera será la inserción internacional del Uruguay, es decir si va a emular, en este aspecto, por ejemplo, a Chile, a Australia o a Nueva Zelanda; eso es lo que nos estaba mostrando este indicador.

Retomando lo que venía diciendo el diputado Viera con respecto a la "diplomacia de frontera" -utilizando un término casero-, quiero decir que en el período pasado se dio a la Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos una nueva estructura jerárquica dentro del Ministerio, elevándola a dirección general. Esto me parece muy importante. Se trata de mirar las fronteras desde otro lugar, como oportunidades y no como límites políticos infranqueables. Muchas veces -ya sean fronteras secas o de río- son creadas por límites políticos, pero la población a un lado y otro, tiene los mismos problemas. Históricamente, Uruguay lo ha visto así. Por eso se han llevado adelante, por ejemplo, políticas de salud comunes: de un lado se tenía la ambulancia, y del otro el tomógrafo. También ha habido políticas de educación conjuntas. Recuerdo haber votado en Cámara la política de abastecimiento de agua potable por medio de OSE para una población de Brasil, que estaba pegada y donde era mucho más costoso. Nos gustaría saber si está previsto continuar con el apoyo presupuestal a estas políticas, en particular para la Comisión para el Desarrollo de Zonas de Frontera Uruguayo-Argentina -Codefro-, la Comisión Mixta para el Desarrollo del Río Cuareim, y la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín. Aclaro que ya sé que, presupuestalmente, esta última no le corresponde a este Inciso, sino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

También relacionado con el tema de las fronteras, quiero preguntar al señor ministro cuáles son los pasos que se están dando para extender la navegabilidad del Río Uruguay al norte de Salto Grande, porque en estos días y también en campaña electoral hemos escuchado al presidente insistir con este tema. Queremos saber si se avanzó algo en las negociaciones con los países vecinos, si se está gestionando algún préstamo internacional o si hay algún anteproyecto de ley previsto, evidentemente, para luego de este presupuesto.

Por otro lado, quiero saber cómo piensa este Ministerio abordar las políticas de relacionamiento con los uruguayos en el exterior, más aún en este contexto de pandemia. Por ejemplo, queremos saber sobre la convocatoria a los consejos consultivos. Sabemos que, debido a la situación de pandemia, hay uruguayos en muy malas condiciones o muy vulnerados en distintos lugares del mundo -lo más cercano es en Buenos Aires-, donde hay población carcelaria o en situación de calle. ¿Qué políticas van a desarrollar nuestros cónsules en los países donde hay uruguayos de muy bajos ingresos o que son una población con derechos vulnerados?

También quiero saber sobre el sistema de GRP que se instaló exitosamente en el Ministerio para facilitar la gestión y el control contable.

Por otra parte, quiero aprovechar que están aquí presentes para solicitar que nos faciliten un informe detallado de los gastos de nuestras representaciones en el exterior para que esta Comisión pueda conocer con detalle el tipo y el volumen de los gastos. Evidentemente, esto no se lo estamos pidiendo para ahora -todavía nos restan treinta y siete días de trabajo-, pero es algo que nos parece importante conocer.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE OSORIO LIMA (Marne).- Quiero dar la bienvenida a la delegación encabezada por nuestro canciller y nuestra subsecretaria.

Los que provenimos de las zonas de frontera sabemos que existe una clara predisposición en los territorios a articular políticas públicas transfronterizas en salud, en educación, en infraestructura y en seguridad. Sin embargo, hemos visto la falta de institucionalidad en los procesos que, sin duda, es materia de nuestra Cancillería.

El planteamiento concreto al canciller refiere a cuál es su mirada hacia los territorios de frontera en cuanto a la institucionalización de ámbitos en ese proceso de construcción de políticas públicas que corte transversalmente el quehacer, el diario vivir en esos lugares de gran oportunidad.

También quiero referirme al tema de los migrantes, que tiene gran injerencia y alcance nacional, especialmente en los últimos tiempos. Ello ha significado un enorme desafío para el país, en particular en algunos lugares. En los territorios de frontera se han dado determinadas situaciones. Gran parte de la población de migrantes llega con muchas carencias, con muchas necesidades, y termina quedando en los territorios de frontera, muchas veces sin conocer las instituciones que tienen competencia en la atención de esas comunidades.

Tuvimos la oportunidad de llevar adelante un observatorio de migrantes en el departamento de Rivera, que permitió mejorar el conocimiento por parte de toda la institucionalidad que necesariamente tiene que estar vinculada a la materia. Creo que sería muy importante para estos nuevos tiempos, que la Cancillería pudiese avanzar en la construcción de una institucionalidad gestionada por ella a fin de poner foco en la temática de los migrantes.

Por último, señor presidente, quiero referirme a una situación que se ha dado de hecho en los últimos tiempos y que por ahí llaman "paradiplomacia". Esto refiere a los ámbitos bilaterales que se han generado, muchas veces, con la cooperación internacional. Hubo una experiencia reciente entre gobiernos subnacionales y China, donde el Congreso Nacional de Intendentes tuvo un trabajo de articulación muy importante; pero por no tener una vocación institucional, esos vínculos son muy artesanales. Sería una gran oportunidad para profesionalizar estos espacios de intercambio cultural, de cooperación e, incluso, educativos y económicos. Sentimos que allí puede haber un nicho de oportunidades importantes para los próximos años y que la Cancillería debería jugar un rol estratégico en la materia.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Me sumo a las palabras de bienvenida a la delegación.

Hemos evaluado la información de la presentación que se nos ha hecho llegar sobre la asignación de créditos propuesta, la exposición de motivos y la presentación del Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto a este presupuesto. Vemos que hay un aumento en la asignación total, pero -como decía hoy el diputado Viera- está vinculado a las transferencias a organismos internacionales y a inversiones. Sin embargo, se da una reducción y hay un gasto que aparece de forma constante en el total de las remuneraciones. Cuando vino la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas a hacer una presentación general de este proyecto, nos planteaba que una de las grandes apuestas dentro de las proyecciones económicas del gobierno es hacer crecer el producto bruto interno del Uruguay: se espera una variación de un 5%, con una gran participación del comercio exterior. En ese sentido, nos gustaría saber

si han evaluado la relación que tiene la disminución de ciertos gastos -por ejemplo, en el exterior- y el total de las remuneraciones que tienen que ver con la participación del Ministerio en el exterior, con respecto a estas proyecciones. Sumado a esto, hay cierta incertidumbre -que venimos planteando desde el día uno- con respecto al artículo 7º. En definitiva, lo que vale son los créditos aprobados, más allá de las buenas intenciones que uno pueda tener. Sabemos que el artículo 7º da una gran discrecionalidad al Poder Ejecutivo para fijar topes de ejecución. Por tanto, nos gustaría conocer, además del impacto que puede tener esta disminución del gasto total en remuneraciones, qué evaluación hacen del artículo 7º del presupuesto nacional vinculado a los topes de ejecución.

Estas proyecciones son bien optimistas, pero en realidad hay varios analistas que han alertado sobre el gran optimismo de esas proyecciones. El artículo 7º habilita que los créditos se recorten y me gustaría saber si tienen opinión al respecto porque es una situación que, más allá de que sea una excepción, puede significar otra disminución en los créditos de la Cartera.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, si partimos de que lo que abunda no daña…

No sé si el canciller quiere que le demos un tiempo para reordenar las preguntas o prefiere comenzar a contestar.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- En todo caso, si es necesario, tomaremos algunos espacios de tiempo a medida que vayamos respondiendo algunas de las tantas preguntas. Contabilicé diez intervenciones. Voy a tratar de dar satisfacción a todas en lo que refiere a las respuestas. Algunas de ellas, como bien se apuntaba, se han superpuesto. Intentaremos responder todas las preguntas. En algún caso, cederé la palabra a quienes me acompañan, que están mejor formados que yo, sobre todo, en las tareas que hacen al presupuesto.

Primero que nada me parece que es importante manifestar lo siguiente, más allá de que me lo han escuchado decir en más de una oportunidad: nuestra intención es llevar adelante una política exterior de Estado. Habrán visto esa suerte de raid que hice, visitando a los expresidentes. Eso no fue casualidad; es parte de lo que yo entiendo que debe ser la política exterior. En ese sentido, me parecía que correspondía ir en busca de la experiencia de todos ellos y, en este caso, cuando hablamos de presupuesto, de la experiencia de todos ustedes, porque de lo que se trata no es de conformar un presupuesto para Relaciones Exteriores de parte del Poder Ejecutivo, sino de ir conformándolo entre todos. Creo que eso es lo que nos debemos para hacer una mejor tarea.

Con respecto al presupuesto, recuerdo una conversación con un viejo embajador, hace muchísimos años, en la que, tratando de simplificar las cosas, me decía: "Mirá, vos tenés que tener presente que esto es como administrar una casa". Y en ese sentido empezamos a discutir si lo que uno propone es un ahorro o un ajuste y si es un costo o una inversión. Eso lo dejo a criterio de cada uno de ustedes.

Obviamente, a uno no le gusta achicar la casa, sino expandirla, si se quiere. En este caso, por las circunstancias que todos conocemos tenemos que

considerar detenidamente cada uno de los gastos y ver hasta dónde podemos recortar sin afectar la gestión. A mí, los tres artículos propuestos por economía definitivamente no me convencen, porque por formación o deformación profesional -insisto- quisiera hacer una enorme gestión y, sobre todo, tremendamente expansiva, y en lugar de hablar de cierre de embajadas, hablar de apertura de embajadas. Pero en razón de la situación en la que estamos sumidos todos tenemos que ajustarnos el cinturón, como se dice vulgarmente.

A propósito de la política exterior de Estado, creo que no es ocioso reiterar lo que he venido diciendo en cuanto a que uno de los activos que tiene el Uruguay es, precisamente, la clase política. Lo he dicho en reiteradas oportunidades. A mí me ha tocado representar a Uruguay durante los treinta y cuatro años que llevo ya desempeñándome en el Servicio Exterior. Mis últimas tres salidas al exterior fueron como jefe de misión. Créanme que, en particular, en la última, de casi ocho años en España, fue realmente reconfortante advertir el reconocimiento que tiene la clase política uruguaya en el exterior.

En ese sentido, no tengo ningún prurito en decir que realmente fue un lujo para cualquier embajador uruguayo en el exterior -lo conversamos con muchos de los colegas que estaban en Europa-, en su momento, tener como presidente al expresidente Mujica, así como hoy en día es un activo y un lujo del Uruguay tener como presidente al doctor Lacalle Pou. En determinado momento creo que todos ellos han permitido dar a este país la relevancia que tiene y hacerlo grande en su dimensión exterior.

Me parece que es un justo reconocimiento. A partir de ahí, los convoco a todos -en el buen sentido- a que nos ayuden a ir construyendo este presupuesto.

Con respecto a las preguntas del representante nacional Caggiani, quiero advertir lo siguiente: lo primero que uno observa cuando está en el exterior es que en las discusiones que se dan parecería que el mundo estuviera pendiente de Uruguay; muchas veces, uno advierte eso. Y lo cierto es que cuesta mucho que el mundo ponga el acento sobre Uruguay. Lamentablemente, nos guste o no, el mundo pasa por Asia, por Europa y por Estados Unidos, por América del Norte. Y nosotros estamos muy lejos; estamos muy cerca de la Antártida y muchas veces cuesta llamar la atención de terceros, sobre todo, cuando uno va en busca de apertura de mercados, de generar nuevos nichos de mercados, de profundizarlos y, particularmente, de captar inversiones extranjeras. Ese es un dato que debemos tener en cuenta. De ahí la importancia que tiene que tiene el Servicio Exterior y nuestra presencia en el exterior.

Sobre las líneas que nos hemos planteado, el representante nacional recién mencionaba una conversación que tuvo hace pocos días el presidente Lacalle con la canciller Merkel. Hoy hizo lo propio con el presidente de China. Eso no es casualidad; es un reconocimiento a lo que es la presencia de Uruguay en el mundo, presencia que, insisto, se ha ido construyendo, en particular, desde el año 1985 a la fecha, por parte de todos los gobiernos que nos han antecedido y ni qué hablar de este que me toca representar hoy en día. Es una construcción, si se quiere, colectiva, que realmente nos ha hecho tener voz y presencia en el exterior.

En cuanto a la política que pensamos llevar adelante, obviamente, la primera gran preocupación que nosotros heredamos es el acuerdo Unión Europea-Mercosur, que ya lleva veinte años de negociaciones y con respecto al cual aún resta cerrar algunos aspectos que, si bien no son menores, entendemos se van a resolver. Es cierto que han aparecido nubarrones en el horizonte que hacen plantearnos seriamente que si bien no descartamos que se va a firmar, es más, estamos convencidos de que se va a firmar, es poco probable que se haga en este semestre, expectativa o esperanza que algunos habían alentado. Eso surge de la conversación que mantuvo el presidente con la canciller Merkel, conversación muy franca, muy linda, muy transparente, pero en la que se habló de los inconvenientes que han surgido y que hacen a que todos debamos hacer un esfuerzo aún superior. Y en ese esfuerzo superior está comprometida, particularmente, la Cancillería.

Desde que nos instalamos, obviamente, con las dificultades que genera la falta de encuentros presenciales -es un hándicap cuando tenemos que avanzar en negociaciones-, hemos procurado, a través del famoso Zoom, tomar contacto con nuestros embajadores en el exterior. He hablado cientos de veces ya con mis colegas de Argentina, Brasil y Paraguay, y todos estamos contestes en la importancia que tiene el acuerdo y en la necesidad de sacarlo adelante entre todos, trabajando en forma conjunta. Así lo hemos venido haciendo. De hecho, tengo previsto estar en Europa el mes que viene. Se me está armando una agenda que incluye visitar Alemania, Francia y la ciudad Bruselas. En particular, además, estamos alentando que las cámaras empresariales también participen y nos acompañen en las gestiones, porque así como nosotros entendemos muy importante hablar de la trascendencia que tiene este acuerdo para el Mercosur -así se ha hecho en reiteradas oportunidades-, no es menos trascendente para Europa. Creo que así como todos hemos advertido las dificultades que en ocasiones han planteado los agricultores franceses, no es menos cierto que también hay grupos de interés -llámese automotrices y demás- que debieran jugar un rol importante. Y en la búsqueda de ellos, para que nos acompañen en las gestiones, es que estamos planificando arribar a Europa el mes que viene. Estamos haciendo esto en coordinación con las otras cancillerías del Mercosur, identificando quién tiene los mejores contactos, quién puede tener la mejor llegada para acompañarnos en esas gestiones.

En esta suerte de política exterior de Estado que yo he planteado, quiero recuperar y revivir algo de lo que muchos de ustedes participaron también. Me refiero a la política exterior de Estado que llevó adelante en el primer gobierno luego de la restauración democrática el doctor Sanguinetti y luego el doctor Lacalle, en cuanto a tener presencia en el exterior acompañados de los señores representantes nacionales. Insisto en que eso es un activo del Uruguay que debemos aprovechar en el buen sentido. En este caso puntual, de la Unión Europea, también es importante la presencia de los empresarios, que tienen un rol muy importante para jugar y desarrollar.

En cuanto al acuerdo Unión Europea-Mercosur, ya señalé que es poco probable que logremos firmarlo en este semestre, pero estamos haciendo los máximos esfuerzos posibles. Insisto en que estamos en coordinación permanente con nuestros embajadores en el exterior; estamos en contacto con

nuestro representante en Bruselas, el embajador Carlos Pérez del Castillo. Entre todos venimos coordinando y llevando adelante acciones en tal sentido.

Sin perjuicio de esto, como lo hemos manifestado en varias ocasiones, la política exterior que nosotros pretendemos es una política exterior sin ideologías ni políticas. Entiendo que es fundamental que estemos todos juntos en esta tarea. En ese sentido, con el respeto del caso, quiero animarlos a que nos acompañen en esta tarea, que para nosotros es fundamental. En esa medida también nos hemos planteado avanzar en todo lo que hace al acceso a mercados y, sobre todo, en lo que hace a aquellas barreras sanitarias y demás que hacen a la tarea nuestra en particular y, en coordinación con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, nos hemos planteado avanzar con los distintos países y con los distintos bloques si fuera el caso. La conversación hoy con el presidente de China fue muy buena; él planteó la inquietud de avanzar con Uruguay en todos aquellos aspectos que nos lo permitamos; lo mismo, si fuera el caso, de parte del Mercosur. Así que tenemos las mayores expectativas en cuanto a profundizar la relación con China, habida cuenta, además, que el 30 % de nuestras exportaciones tienen como destino ese país. Y lo mismo nos planteamos, si fuera el caso, con Estados Unidos y con otros bloques. De hecho, el Mercosur tiene planteado un acuerdo con Corea, en el que venimos avanzando. Ya tenemos un acuerdo de libre comercio con Israel, en el que existen posibilidades ciertas de profundizar. Y con otros tantos países nos estamos planteando distintas alternativas de mejora en cuanto a la relación, llámese Colombia, llámese Chile -como mencionó la representante nacional- y algunos otros países.

Básicamente, esa es la respuesta a la pregunta que planteó el representante nacional Caggiani.

Con relación a los aspectos que planteó el representante nacional Sánchez en cuanto a los ajustes presupuestales y a las inquietudes que nos plantean en materia de jubilaciones y demás, voy a dejar en el uso de la palabra al embajador Hugo Caussade para que hable de la gestión administrativa que nos debemos, sin perjuicio de que después voy a retomar para hablar de Uruguay XXI y del tema puntual de los dragados.

SEÑOR CAUSSADE (Hugo).- Es una pregunta que ha formulado más de un representante. Yo voy a hacer una breve introducción, aunque quizás ustedes conozcan esto tanto como yo.

Si uno mira el Ministerio de Relaciones Exteriores desde el año 1987 hasta la fecha tiene un promedio de ejecución de fondos en el exterior del 75% de su presupuesto y un 25% en Montevideo. El promedio del gasto en el capital humano rondaba el 55% o 56%. El 90% del presupuesto de la Cancillería se ejecuta en moneda extranjera, que podemos denominar dólar estadounidense y esto plantea de una manera clara cuáles son los elementos que lo rigen y qué tipo de recurso financiero necesita para su funcionamiento. Si uno mira de manera más acotada en el tiempo esa distribución del gasto, el gasto en moneda extranjera, en el último ejercicio, culminado en 2019, está en el 88%, o sea que estamos en la media del 99%: 63% son salarios, 33% son gastos de funcionamiento y el resto, que es variable, representa el 4%, aunque históricamente, en ese período de tiempo, 1987-2020, las inversiones de la Cancillería en general han rondado en el 1% del presupuesto. Entonces,

cuando uno analiza la asignación presupuestal que necesita, dice: "La Cancillería se maneja en moneda extranjera"; así la hemos medido y analizado siempre; o sea, trabajar con la moneda nacional no es realista, porque si uno mira ahí puede ver algunos períodos en que el gasto parece aumentar muchísimo y otros en que parece existir una subejecución de las asignaciones presupuestales.

En cuanto a las tres proposiciones de ajustes de carácter de asignación presupuestal introducidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, de las cuales hablamos, debo ser sincero, no tuvimos un acuerdo completo al respecto -pero ante los diferentes partidos, cada técnico tiene una visión diferente de cómo plantar el cuadro-, porque evidentemente tenemos aspectos que no refieren solamente a la evolución del tipo de cambio de la moneda estadounidense con el peso uruguayo, sino que tienen que ver con todas las monedas en el mundo, con precios y mercados en los cuales no tenemos incidencia. Lo que pensábamos es que esta manera de ajuste, de alguna forma, tenía elementos que no estaban siendo considerados en el funcionamiento de la Cancillería y sosteníamos que era bueno mantener ese viejo sistema de ir llevando la evolución de la asignación presupuestal, lo cual fue determinado allá en la década de los sesenta, en la Ley N° 12.801. Pero la realidad es que hoy las reglas de ajuste son estas. ¿Esto qué implica? Esto va a implicar que el Ministerio debe ser mucho más preciso, dentro de lo posible, en la estimación de su gasto. Esto tiene dificultades porque, muchas veces, la estimación del gasto pasa incluso por cuál es la composición del núcleo familiar de un funcionario que va a prestar funciones al exterior, lo cual es difícil de predecir; entonces, uno se tiene que manejar por aproximaciones y como sabemos los que estamos en los temas de proyecciones y cualquiera que haya vivido esta circunstancia, que haya tenido que hacer proyecciones de cómo utilizar los recursos, uno empieza a hacer aproximaciones que son de carácter conservador y a veces subestima la necesidad que tiene, porque quiere cubrirse ante imprevistos; y eso puede llevar a que esa estimación, a su vez, cuando es analizada por otro, sea considerada como que está por encima de lo que debería ser. Entonces, ahí se entra en todo un proceso de negociación que se hace a veces complejo y que no aporta mucho más a lo que se tenía previsto anteriormente. Pero estas son las reglas de juego que están allí. Van a tener y tienen impacto, no diría que sobre los objetivos, sino sobre la forma en que uno va a tener que conseguir los objetivos. O sea, habrá que hacer una reestructuración del modelo de la Cancillería, teniendo presente la asignación presupuestal y los mecanismos de ajuste que están puestos para acceder al recurso.

Eso es en términos generales, porque uno después podría empezar a hablar de esto en términos particulares en las diferentes áreas, pero creo que es claro que esto lleva a repensar la gestión y las herramientas a utilizar para conseguir los objetivos de una manera diferente.

En cuanto a la parte del personal, del capital humano, de la gente que está en Cancillería, ahí hay unos datos. Somos seiscientos cincuenta funcionarios, trescientos cincuenta pertenecen al escalafón profesional diplomático, doscientos cincuenta al resto de los escalafones: profesionales, administrativos, semitécnicos, técnicos; doscientos cincuenta están en el exterior, trescientos cincuenta estamos en Montevideo

En cuanto al personal de Cancillería, estamos todos grandes; sí, el tiempo ha ido pasando y estamos todos grandes. Eso lo veíamos ya hace tres años y en ese momento comenzamos a trabajar en un proceso de análisis de las vacantes que teníamos y de transformaciones. Trabajamos en trasformaciones, las fuimos presentando y se fueron aprobando. Fuimos realizando los procesos de ascensos y de ingresos que correspondían. Hoy, podríamos decir, en lo que son los escalafones no diplomáticos, que estamos siguiendo en ese camino de tener el personal en la cantidad y calidad necesarias, repensando los procedimientos de trabajo. Y como todas las cosas, todo tiene que ver con todo.

Se nos peguntó cuánto ha importado e impactado en esto la política integrada y general de trabajo con otras áreas del Estado y, particularmente, los proyectos de modernización o el acceso a herramientas de carácter tecnológico para la mejora de la gestión que, en su momento, estuvieron liderados y llevados adelante por el Ministerio de Economía y Finanzas y también los propios. Se hizo mención al GRP, sistema integrado de gestión de recursos financieros, materiales y humanos, que la Cancillería inició en el año 2012, y lo empezamos a instrumentar en los años 2013, 2014, y hoy lo tenemos instalado. Todavía tenemos algunas cositas que solucionar porque siempre hay algún tema informático o algún parámetro que no funciona, alguna cosa que hay que cambiar y que hace al resultado del producto que brinda el sistema. Lógicamente, al contar con esas herramientas, el tiempo que se necesitaba antes para acceder a la información, que llevaba equis cantidad de horas de trabajo y de gente trabajando, se ha ido reduciendo. No sé exactamente si esa reducción y esa calidad de formación de la gente, que es diferente, va a encajar perfectamente en la regla uno por tres. Pero esa regla está, la debemos tener en cuenta y jugar con ella. Trataremos que la selección y determinación de cargos estén acordes para poder cumplir con ella y, a su vez, contar con el recurso calificado que permita una mejor generación de valor con menos gente dedicada a esa función o a esa tarea; es decir, estamos en un trabajo integrado para cambiar procedimientos, incorporando herramientas tecnológicas, como ha sido el GRP y otras herramientas de gestión. Recuerdo, básicamente, dos muy importantes que trabajamos junto con el Ministerio de Economía y Finanzas, que se han utilizado en la parte de contribuciones a organismos internacionales y en el manejo de las franquicias diplomáticas. No hay duda de que ese es el camino. Estamos hablando de un número de gente con especialidades y competencias diferentes y, además, de crear puestos de trabajo que sean sustentables. De lo contrario, esas tareas no se van a poder sostener en el tiempo porque, además, empiezan a caer dentro de las unidades de trabajo que tenemos.

Más allá de que hay una propuesta de hacer reestructuras organizativas en este proyecto de ley presupuestal, en 2015, con una aprobación -si mal no recuerdo- en 2018, hicimos una transformación de las áreas no sustantivas de Cancillería, es decir, no del corazón de nuestro negocio, que es el de hacer relaciones. Me refiero a las áreas de apoyo que tienen que ver con los cuatro pilares propuestos en este proyecto de ley: tecnología, planificación, área de gestión financiera y área de la gestión del recurso humano. Ya estamos trabajando integradamente en esas cuatro áreas y estamos haciendo la formulación y el análisis de los puestos de trabajo y de las funciones en cada

una de ellas. Reitero que tenemos presente la regla de juego uno por tres. Lógicamente, vamos a respetar la regla de juego y vamos a presentar, cuando lo estimemos necesario, alguna flexibilización que quizás debería tener acorde a las necesidades de la Cancillería.

He pretendido redondear cuatro temas en uno. Si quieren que se profundice en algo más, quedo a disposición.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Simplemente, quiero complementar lo que se dijo sobre los recursos humanos y el envejecimiento que han padecido muchos escalafones. Lo cierto es que esto es una particularidad. En el servicio exterior se han venido renovando sus cuadros. Como sabrán, nosotros tenemos un estatuto particular, habida cuenta de la particularidad de nuestras tareas, que se desarrollan en el exterior. En esa medida, es justo destacar la cantidad de generaciones jóvenes que han nutrido a la Cancillería, que son aun mucho mejores recursos humanos de los que se tenían tradicionalmente. Se trata de gente joven, tremendamente capacitada y profesional, y que vive cultivándose desde todo punto de vista. Yo siempre resalto que en el Estado no hay ningún currículum que resista un currículum de los funcionarios diplomáticos del servicio exterior. Cuando son destinados al exterior, aprovechan su tiempo libre -que es poco-, y siguen desarrollándose, avanzando, participando y haciendo maestrías y doctorados. Creo que este es un reconocimiento que debemos hacer a esas generaciones jóvenes que, desde hace ya un tiempo, nos vienen acompañando, sobre todo en los últimos años.

Si me permiten, voy a dejar para lo último la respuesta en cuanto a Uruguay XXI y a los dragados, ambos temas muy importantes.

Me voy a referir ahora a la intervención del representante nacional Ope Pasquet, a propósito de los recursos y de las faltas administrativas que, en algún caso, han estigmatizado a funcionarios. Yo me sumo a la inquietud del señor diputado, quien nos acompañó en la Casa durante mucho tiempo y la conoce, así como también la estigmatización que se ha hecho de muchos funcionarios por faltas administrativas que los han acompañado toda su vida en forma, diría, a esta altura, injusta. Esas faltas superan lo imaginable; en definitiva, si se consideraban graves o no, dependía de una junta de abogados, que en muchos casos no eran los mismos, y ante una misma situación, unas veces imponían el rótulo de grave y en otras no. Se ha condenado e inhibido la carrera de muchos grandes funcionarios que han pasado y siguen transitando los corrillos de la Cancillería. Por lo expuesto, no solo me parece de justicia sino que, además, aliento a que haya un proyecto en tal sentido. Por lo tanto, le encomiendo al señor diputado Ope Pasquet la tarea de convencer a sus pares de llevar adelante un proyecto que vaya en esa dirección.

Respecto a los ajustes que ya no podríamos hacer si estos artículos fueran aprobados, definitivamente, hay un elemento entre el equilibrio que nos debemos todos de hacer ahorros -que es el compromiso de la Cancillería- y lo que hace a la debida y eficiente gestión que procuramos. Creo que estamos en un límite, y como canciller me preocupa que estos artículos, de alguna forma, maniaten el desarrollo y la evolución natural de las distintas negociaciones y la activa presencia que llevamos adelante en el exterior.

Por otro lado, se hizo referencia al cierre de embajadas. Efectivamente, a propósito de los recortes que nos han exigido, debemos encarar la triste tarea de cerrar algunas representaciones en el exterior. En realidad, por deformación profesional, me hubiera gustado no ser el titular de la Cartera al momento de hacer este tipo de recortes, pero lo cierto es que, antes de la incorporación de estos tres artículos en el proyecto de ley de presupuesto, ya habíamos acometido un ahorro importante en la Casa -como le llamamos nosotros-, y nos planteamos el cierre de tres embajadas y seis consulados. Las tres embajadas son: Polonia, Angola y Nicaragua, y los consulados son los de Bahía, Bagé, Pelotas y Curitiba, en Brasil; el de Paraná, en Argentina, y el de Los Ángeles, en Estados Unidos. Sin perjuicio de ello, a propósito de la aparición de estos artículos, insisto en que no es descabellado imaginar que tengamos que hacer algún recorte más importante en materia de representación en el exterior, es decir, de embajadas y consulados.

Para hablar sobre el mantenimiento edilicio, voy a cederle nuevamente la palabra al contador Caussade, a fin de que pueda ilustrarnos en la materia. Definitivamente, tenemos varios edificios; muchos están siendo utilizados en comodato, como el del Cefir, el del Parlasur, la Casa Pérsico, y algún otro más.

SEÑOR CAUSSADE (Hugo).- Hemos analizado el presupuesto para el mantenimiento básico y necesario para el Palacio Santos, la sede de la Cancillería, y la Casa Pérsico, y entendemos que podemos manejarlos y llevar adelante la tarea, a fin de que los edificios sigan respondiendo a las necesidades de la Cancillería y contar con el justo mantenimiento que deben tener, debido a su representatividad; especialmente, el Palacio Santos y la Casa Pérsico, en donde está la sede del Instituto Artigas del Servicio Exterior.

Con respecto al edificio del Mercosur y, más concretamente, al tema del Parlasur -el diputado Caggiani se sonríe; hemos conversado alguna vez sobre el tema-, durante mucho tiempo hemos tratado de encontrar soluciones y lograr una coordinación entre todos los agentes involucrados.

Por otra parte, tenemos que reconocer que en este presupuesto no hay fondos asignados para la transformación que debe llevarse a cabo en la sede del Parlasur. En ese sentido, hemos hablado con el MEF, ya que entendemos que es una necesidad financiera que no tiene que estar cuantificada en la Cancillería, porque no hace a su funcionamiento. En realidad, creemos que ese financiamiento debe llevarse a cabo a través del Inciso 24.

Asimismo, hemos conversado largamente con el MEF porque -cómo decirlo- tenemos alguna disonancia con el objetivo que nos plantea, ya que como Cancillería sabemos muy poco de reforma de edificios. Es decir, desde el punto de vista del relacionamiento internacional, entendemos que el Poder Ejecutivo quiera gestionar estas reformas a través de la Cancillería, pero nosotros no tenemos muchas capacidades para llevar adelante una obra de transformación y mejora edilicia; de todos modos, trabajamos sobre ese aspecto.

De todos modos, la realidad es que no se nos asignaron fondos para la transformación de ese inmueble.

Como ustedes saben, ese edificio fue cedido a la Cancillería en comodato por la Intendencia de Montevideo y, si mal no recuerdo, rige hasta el año 2038; quizás me equivoco, pero todavía está vigente.

El otro inmueble que tenemos a cargo -también por un comodato de uso- es lo que llamamos el inmueble de Suárez, que es donde está la sede de la actual Fundación Cefir; en sus comienzos, por la década del noventa, allí estuvo el Cefir, pero este organismo dejó de existir, y ahora contamos con la Fundación Cefir. Además, en ese edificio también funciona el programa de desarrollo de población de Naciones Unidas. En realidad, básicamente, estamos trabajando para resolver la administración de esa propiedad e, inclusive, devolverla a su propietario, que es el Ministerio de Defensa Nacional; es un tema que tiene sus complejidades y lo estamos analizando. De todos modos, actualmente tampoco contamos con partidas importantes para realizar el mantenimiento de ese inmueble. Por lo tanto, lo que estamos haciendo es pagar los gastos básicos de funcionamiento.

Por otra parte, también tenemos inmuebles en el exterior, pero tenemos previstos los fondos necesarios para hacerles el mantenimiento que se entienda adecuado. Me refiero a la embajada en Buenos Aires, a la sede en Nueva York y a otros inmuebles que tenemos en Perú. De todos modos, creo que el interés estaba centrado en los inmuebles que tenemos en Montevideo.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Ahora, voy a dar respuesta a las inquietudes de la señora representante nacional Galán.

Ya hablamos de la política exterior de Estado -no recuerdo exactamente las preguntas, pero voy a tratar de aclarar algunas inquietudes-, y creo que ha quedado clara la posición que tengo en ese sentido, al igual que la del equipo que me acompaña. Insisto en que se trata de una política exterior sin corsé ideológico o político alguno.

Respecto a la inquietud en cuanto al norte del río Uruguay, estamos viendo los distintos proyectos que hay en curso para darle a los ríos la dimensión que tienen; a propósito de esto, después haremos referencia a la Comisión Administradora del Río Uruguay y del Río de la Plata.

En realidad, creo que todo el esquema de integración hidrográfico es vital para el Uruguay; quizás sea lo más importante para el Uruguay, aún más trascendente que los acuerdos comerciales que hacen a las fronteras y los ríos. En ese sentido, respecto a Brasil, prevemos la posibilidad de que privados participen de las obras que sean necesarias llevar adelante o sean convenientes, sin perjuicio de lo cual nos debemos algunas conversaciones. Insisto en que todo lo relativo a la pandemia nos ha afectado, pero debemos realizar muchas reuniones y conversaciones con Argentina y, obviamente, con Brasil.

En cuanto a las colonias de uruguayos y a las convocatorias, precisamente, acabamos de hacer una convocatoria de los Consejos Consultivos. En realidad, los Consejos Consultivos son importantes, pero también lo son las asociaciones que no participan de ellos e, inclusive, cualquier uruguayo en forma individual. Creo que esa debe ser la primera preocupación de todo representante uruguayo en el exterior; además, es la

tarea natural de los cónsules que actúan y están acreditados en las distintas jurisdicciones.

A propósito de ello, creo que es justo reconocer -además, lo hacen todos los gobiernos extranjeros en los que nos ha tocado actuar- la calidad de la colonia de uruguayos. Habitualmente, se la compara con otras colonias y siempre destacan ese aspecto. Es una colonia que no genera problemas en ningún lugar ni jurisdicción donde le toque actuar y que, al contrario, se ha destacado para bien. Por tanto, me parece justo hacer ese pequeño reconocimiento.

El tema de los gastos de las representaciones en el exterior es particularmente sensible. Inclusive, así fue catalogado en su momento por el excanciller Nin Novoa, quien enfrentado a una inquietud similar, negó la posibilidad en razón de la sensibilidad que implica en el relacionamiento con terceros países los recursos que uno vuelca y los motivos por los cuales uno tiene una presencia o no en un país. Hay una mayor predisposición a dotar de mejores o mayores recursos en función -insisto-, de la sensibilidad de siempre, y de los momentos particulares que tenemos con los distintos países. De hecho, incluso creo que hay una sentencia del Tribunal de Apelaciones de 5º Turno, que también hizo mención al carácter sensible que tiene y a la imposibilidad de compartir esos datos que -reitero- fueron caratulados así por el excanciller Nin Novoa.

En cuanto a la pregunta realizada por el representante nacional Marne Osorio respecto a la importancia de las fronteras yo creo que las fronteras tienen vida propia; esa es la particularidad que tienen todas ellas, por lo cual hay que dotarlas -efectivamente- de una mayor institucionalidad. Creo que en ese sentido un buen ejemplo es el que vivimos todos a propósito de la pandemia en el norte, con Brasil. Me parece que ese es un muy buen ejemplo a seguir, que en este caso llevó adelante el ministro Salinas, a propósito de protocolos que nos dimos con Brasil para el mejor tratamiento de la pandemia. Sin perjuicio de ello, casualmente, he solicitado una audiencia -no sé exactamente qué día será- con el Congreso de Intendentes para poder coordinar mejores y mayores acciones en favor de la debida coordinación que nos debemos. De hecho, la Cancillería brasileña, que es uno de los espejos en los que siempre nos hemos mirado, tiene asignados funcionarios de la propia Cancillería en los distintos ministerios, incluso con presencia en los diferentes departamentos, por así decirlo. Creo que eso es algo muy importante para la relación que nos debemos con las intendencias, en este caso, y para la profesionalización de los intercambios -como apuntaba bien el representante nacional-, especialmente con respecto a terceros países. Considero que hay muchos y muy ricos ejemplos en ese sentido y me parece fundamental poder coordinar para apoyar las tareas de las distintas intendencias.

La representante nacional Bettiana Díaz planteó una inquietud en cuanto al cierre de embajadas, los gastos que hemos evaluado y demás. Obviamente, cuando nos planteamos los distintos cierres tuvimos en cuenta aspectos políticos, comerciales, de funcionamiento, y relacionados con los gastos que eso involucra.

De hecho hoy, revisando algunas embajadas de cara a una eventual mayor cantidad de cierre de oficinas -llámese embajadas o consulados-

advertimos -por ejemplo- que hay una representación que tiene un costo anual de aproximadamente US$ 280.000, lo que obviamente atiende a razones políticas, pero lo cierto es que el intercambio comercial es nulo o bajísimo, ya que representa poco más de US$ 1.000 de exportaciones y US$ 25.000 o US$ 30.000 de importaciones. Ese es un tema que debemos atender y que definitivamente, cuando nos planteamos los cierres de estas nueve oficinas en el exterior, lo tuvimos presente para tomar la decisión final.

Creo haber dado respuesta a todas las inquietudes. Ahora sí me voy a abocar a la respuesta en cuanto a los dragados y, especialmente, a la reducción que aparece en el presupuesto en ese sentido

Quizás responda por formación o deformación profesional, ya que yo tuve tres destinos en Argentina, el primero de ellos en los años noventa y, precisamente, entre otros temas que me involucraron y atendí como representante de Uruguay estuvo la representación de parte de la Embajada en el Comité Intergubernamental de la Hidrovía; luego regresé a Argentina ya como representante del Uruguay en el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata -que creo que es el más rico ejemplo de integración hidrográfica- y después, amén de mi paso como embajador por Argentina de 2005 a 2010, también fui jefe de la representación uruguaya en la Comisión Administradora del Río de la Plata, de 2010 a 2012. Por eso insisto en que por formación o deformación profesional creo que no hay nada más rico en materia de integración que -precisamente- lo que hace a los ríos y las infraestructuras en esa materia. Considero que esa es la esencia misma de la integración, porque un papel se cambia por otro, pero una obra no, y mucho menos un río.

Cedería el uso de la palabra nuevamente al contador Caussade, que va a hablar acerca de los recursos que están previstos en esa materia para atender los distintos compromisos que tenemos en cuanto a dragados y demás.

SEÑOR CAUSSADE (Hugo).- Voy a referirme a la reducción. ¿Por qué se da? Porque la necesidad financiera que hubo en el ejercicio anterior y la que hay para los próximos ejercicios es diferente. Aclaro que estoy hablando del dragado total del Canal Martín García.

Como saben, en el año 2018 se comenzó todo un proceso para la profundización del Canal Martín García y para el mantenimiento de esa profundización. Se llegó a un contrato por cinco años, por el cual el primer año se hacía el dragado de profundización, y en los cuatro años siguientes el mantenimiento, con pagos trimestrales. Ese contrato también prevé una posible ampliación de cinco años más de mantenimiento. El pago de ese contrato implicaba diferentes desembolsos financieros. En cuanto a la parte de profundización, de acuerdo a determinados ítems, había que pagar en ciertos momentos el 35% del costo total del contrato. Debía pagarse un 10% al comenzar el dragado de profundización y un 35% una vez que la profundización hubiera estado finalizada. A partir de allí, el 55% restante se paga en cuotas trimestrales anuales en los próximos cuatro años; si mal no recuerdo, el vencimiento es a febrero de 2023, y allí habría que analizar si se prorroga cinco años más. Entonces, en la primera etapa la necesidad financiera fue mucho mayor. No recuerdo bien si Uruguay tuvo que aportar

US$ 10.000.000, en cifras redondas; quizás fueron US$ 9.000.000 y algo. Lo que presupuestalmente estaba previsto para el dragado de mantenimiento del canal desde ya hace muchos años era una cifra de $ 143.000.000. Cuando originalmente esa cifra se puso en el planillado era equivalente a US$ 5.000.000, y esos US$ 5.000.000 fueron los que en forma sistemática, todos los años, se fueron aportando; algunos años no se hizo ese aporte porque hubo ciertas diferencias en cuanto a cómo se operó el dragado del canal. También recuerdo que lo que se realizó fue transferir a CARU esas partidas que no fueron utilizadas para el Canal Martín García para el dragado del Río Uruguay. No recuerdo exactamente cuáles fueron los años, pero creo que fueron las partidas de 2013 y 2014; se trató de US$ 10.000.000 que de CARP se pasaron a CARU. Hoy están previstos US$ 5.000.000. Si uno toma esa cifra de US$ 190.000.000 -que creo que mencionó la diputada- y la divide a $ 38,15, obtiene los US$ 5.000.000 que tenemos previstos. ¿Por qué previmos US$ 5.000.000? Porque es la información con que contamos por parte de la delegación uruguaya en la Comisión, y lo que en principio debería poner cada Estado para financiar lo que el peaje no puede financiar de ese dragado de mantenimiento. En realidad, la primera fuente de financiamiento del dragado de mantenimiento, balizamiento y administración del peaje, es el peaje. Los Estados deben aportar si esa cifra es insuficiente, y lo hacen de manera igualitaria: 50% cada uno. Lo que previmos, de acuerdo con la información con que contábamos por parte de la delegación y de la Comisión, fueron US$ 5.000.000 en forma anual. Esta es una primera instancia. Como ustedes saben, allí, en lo que es la administración del Río de la Plata y el sistema de canales que está en el Río -porque el Río de la Plata va más allá del Canal Martín García; hay todo un sistema de canales del cual el Martín García es nada más que una parte- va a haber cambios. La República Argentina está manejando determinadas opciones sobre su vía de navegabilidad y salida de su producción; seguramente, Uruguay va a tener que analizar y tomar diferentes tipos de decisiones al respecto; se habla del Canal Magdalena y de qué pasa con el Canal Punta Indio. En fin, hay montones de cosas que probablemente lleven a que esa asignación presupuestal tenga que ser revista en los próximos ejercicios. Hoy esos US$ 5.000.000 anuales están asegurando el financiamiento del dragado de mantenimiento. Inclusive, esa cifra puede exceder la necesidad, siempre y cuando también se termine de negociar una adecuación de la tarifa del peaje con la República Argentina, que no se ha podido hacer desde el año 2014, pero que se negocia en forma constante, aunque no ha avanzado.

Respecto al río Uruguay, la cifra de US$ 3.000.000 también responde a la información y a las necesidades que nos trasmitió la delegación uruguaya ante la Comisión Administradora del Río Uruguay. Nosotros trasmitimos al MEF la necesidad de contar con ese financiamiento anual y eso es lo que se refleja hoy en el planillado que está a consideración de ustedes para su aprobación.

Es decir que, en principio, desde Cancillería no tenemos noticias ni información de que las dos partidas que han sido propuestas resulten insuficientes para atender las necesidades del dragado del río Uruguay y del dragado del Río de la Plata.

SEÑOR REPRESENTANTE SÁNCHEZ (Alejandro).- Compra el dólar muy barato.

(Diálogos.- Hilaridad)

SEÑOR CAUSSADE (Hugo).- Esa es otra historia, que hace a cómo se presenta el presupuesto. Ustedes saben que técnicamente cuando las partidas en moneda extranjera se cotizan al tipo de cambio del 1º de enero del ejercicio que se presenta. Entonces, cuando uno ve, por ejemplo, el presupuesto en pesos de la Cancillería se pregunta qué es; por eso a veces, al 1º de enero del año 2021, esas partidas en moneda extranjera deben ser corregidas al tipo de cambio de ese momento. Después hay otros sistemas de ajustes que ya son diferentes.

No sé si fue satisfactorio lo expresado.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Me gustaría que la señora subsecretaria le respondiera a la diputada Olivera las preguntas relativas a género y trata.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- Buenas tardes a todos.

En primer lugar, quiero decirles que para mí es un orgullo y un honor estar acá como uruguaya -con esta democracia tan linda que tenemos y que nos hace únicos en el mundo- y poder vivir estas instancias. Esta es la primera vez que me toca participar en este ámbito y, la verdad, que es muy movilizador. Por ello, quería trasmitírselos y reconocer que esto es gracias a todo el sistema político. También quiero contarles que la transición -nunca había tenido la oportunidad de decirlo- ha sido muy amigable y puedo decir que fue una experiencia donde se mostró lo mejor de nuestra democracia.

Entrando en el tema, me voy a referir a género y a trata, en ese orden.

A finales del año 2019, la Cancillería por resolución ministerial creó una Comisión de Género. Esa fue la primera experiencia de la Cancillería al respecto y al entrar esta nueva Administración le dimos un enfoque diferente. Yo la estoy presidiendo; es la primera vez que una autoridad está presidiendo la Comisión de Género, y lo hacemos más que nada para darle la importancia que nos parece que debe tener el tema. Queremos afirmar que para nosotros es un tema muy importante, así como también abrir dicha Comisión a todos los escalafones y a todo quien quiera participar en ella. Por lo tanto, hicimos un llamado abierto, para hacerla más inclusiva, y tuvimos la grata novedad de que cuarenta y dos funcionarios se anotaron para ser parte de la Comisión de Género, no solamente de Montevideo, como era la Comisión anterior, sino también del exterior. Esto nos parece muy importante por la propia temática de la Cancillería y porque tiene que ser un tema transversal.

Hoy en día contamos con siete grupos de trabajo, que son: perspectiva de género en la gestión humana del Ministerio; género y pandemia; mujer rural; género y niñez; género y medio ambiente; género, comercio, innovación y propiedad intelectual y mujeres, paz y seguridad.

En ese sentido, estos siete grupos elaboraron un diagnóstico, que está pronto. Vale la pena destacar que dicho diagnóstico se hizo sin consultorías. Estas cuarenta y dos personas, todos funcionarios del Ministerio de distintos escalafones hicieron este diagnóstico que realmente es una obra de arte, que está disponible si lo quieren ver. Ahora estamos elaborando el plan de acción.

Con el presupuesto se crea la Unidad de Género. Entonces, damos un paso más e institucionalizamos lo que era una resolución ministerial y hoy es parte de la ley. Es decir que lo estamos institucionalizando y cuando el plan de acción esté pronto -lo estamos elaborando-, lo vamos a adecuar -según lo hablado con Hugo Caussade- al presupuesto. Entonces, sí va a haber personal destinado a género. Luego de que el plan de acción esté pronto volveremos a tener esa conversación. Queremos destacar que para nosotros es un tema muy importante; vamos a estar trabajando fuertemente en él y hay mucho interés en toda la Cancillería.

Con respecto a trata, queremos mencionar que Cancillería integra el Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y Explotación de Personas. Hace poco y con motivo del Día Mundial contra la Trata de Personas, que fue el 30 de julio, se hizo un evento en el Sodre -primera vez que abrió luego de comenzada la pandemia-, para concientizar acerca de la trata.

Como saben también, la función de Cancillería más que nada en el exterior es muy importante, porque los consulados son la puerta a la que los uruguayos van cuando se encuentran en situaciones vulnerables y los tienen que atender. Hay un protocolo en ese sentido.

Reafirmamos también que los derechos humanos son uno de los principios fundamentales de la política exterior uruguaya, tanto de la protección como de la promoción. La trata y su prevención para nosotros son muy importantes y creemos que este gobierno, al hacer ese evento para que se tome conciencia, donde participó toda la Junta, así como también altas autoridades del gobierno, demuestra que este es un tema primario y vamos a seguir trabajando en ese sentido.

Antes de terminar, me gustaría resaltar que para mí es muy grato que en todo lo que se habló haya habido muchas coincidencias, así como también quiero destacar el respeto con el que se llevó a cabo esta sesión, algo que la verdad nos tiene que congratular a todos.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Ahora sí me voy a referir a Uruguay XXI.

Debo advertir que no esperaba hablar de este tema. Venía más bien concentrado en desarrollar los cuatro artículos que aparecen en el articulado del Inciso 06. El primero de ellos sí fue propuesto por la cancillería; los otros tres por economía.

Permítanme hacer una ayuda memoria, sin perjuicio de lo cual después voy a dar lectura a un trabajo que me acercaron, a propósito de las inquietudes que se les plantearon a ustedes y también a mí, en cuanto a Uruguay XXI.

En primer lugar, quiero hacer referencia a que la baja en el presupuesto que tiene asignada Uruguay XXI, obviamente no la dispusimos nosotros, sino el Ministerio de Economía y Finanzas, atendiendo a lo que fue una reunión que tuvimos con el director de Uruguay XXI, el señor Miller, en la cual nos planteó los distintos lineamientos y lo que pensaba llevar adelante. En función de esas inquietudes y de lo que vimos que se superponía con tareas que ya venían

desarrollando, en este caso la cancillería y/o el Ministerio de Economía y Finanzas, definitivamente fueron redireccionados, si se quiere, y reestructurados en algún aspecto, pero obviamente los números los maneja Economía.

Antes de seguir adelante quiero advertirles que me reuní con el señor Miller, la Ministra de Economía y Finanzas y también con el señor Antonio Carámbula, a quien quiero hacerle un reconocimiento, porque creo que fue un muy buen director de Uruguay XXI; es justo reconocerlo así. Precisamente, me aportó unos cuantos insumos. Incluso coincidimos en una visión muy parecida que teníamos con respecto a las tareas que debía desarrollar Uruguay XXI en el presente y en el futuro.

A propósito de las reformas que se han planteado en cuanto a Uruguay XXI, justamente apuntan a la coordinación y a eso precisamente nos debemos. Creo que la reducción nos obliga a todos a ser más eficaces, más eficientes y, sobre todo, a coordinar más, que es lo que nos debemos y nos debe Uruguay XXI, tanto al Ministerio de Economía y Finanzas, como a la cancillería.

Precisamente, la intención es evitar duplicar actividades y los escasos recursos con que se cuenta, en actividades que, insisto, en muchos casos las lleva adelante perfectamente bien, el propio Ministerio de Economía y, en la mayoría de ellos, la cancillería.

Insisto en que acá nadie está planteando la desaparición de Uruguay XXI. Creo que tiene un rol fundamental a cumplir. Simplemente, digo que la coordinación permanente es lo que nos debíamos, y es lo que procuramos a propósito del proyecto planteado.

Hay que reconocer que Uruguay XXI es un instrumento eficaz para las actividades que sí debe cumplir, y particularmente las sitúo en lo siguiente: más allá de la presencia en el armado de las ferias, en los insumos que nos debe proveer a las embajadas o a los consulados, también tienen un rol fundamental a desempeñar cuando el inversor que se logra captar llega al Uruguay. Creo que una vez que pisa nuestro suelo, precisamente, es tarea de Uruguay XXI, desarrollar los mejores contactos para satisfacer las distintas inquietudes de ese inversor, a fin de que, definitivamente establezca en el país las distintas actividades que pretende llevar adelante.

Como ustedes saben, Uruguay XXI cuenta con noventa personas. Al respecto, quiero hacer una distinción, porque, insisto, corresponde al reconocimiento que debo yo a las generaciones jóvenes que me acompañan en la cancillería.

A Uruguay XXI no se ingresa por concurso de oposición y méritos, como sucede en la cancillería; no está sujeto a permanente capacitación y expuesto a concurso de oposición y méritos para ir ascendiendo en la carrera. Es importante tenerlo presente al momento de pensar en los recursos humanos con los que contamos, que son escasos, por lo cual debe primar la eficiencia y la capacitación sobre todo, y en particular, al momento de prestar funciones o desarrollar actividades en el exterior.

En cuanto a la modificación que se ha planteado respecto al Consejo -imagino que será inquietud de muchos-, quiero decir que hace a la ejecutividad y eficiencia que pretendemos llevar adelante. No se ha eliminado

nada; simplemente y al contrario, lo que se pretende hacer es una estructura más dinámica. Era un Consejo establecido por muchísimos actores, pero definitivamente eran pocas las veces que se reunía. Ahora, lo que se pretende, en función de las distintas inquietudes, es ir convocando y recibiendo el asesoramiento fundamental, insisto, tanto para el Ministerio de Economía y Finanzas, como para nosotros como cancillería, de parte de este actor importante como es Uruguay XXI y de los demás actores, llámese ministerios, trabajadores, empresarios o lo que fuere.

Ahora, sí, me voy a permitir compartir con ustedes lo que quería que, por cierto, leí muy por encima. Entiendo que es un buen trabajo que ha hecho la gente que me acompaña, y en el capítulo referido a Uruguay XXI dice así:

"Lo primero es que el presente presupuesto, si bien reduce asignaciones a Uruguay XXI, no por ello descuida las tareas que anteriormente se asignaban al Instituto, dado que muchas de ellas, se continuarán cumpliendo en otras áreas, evitando así duplicaciones y por tanto, debe analizarse el monto total que se dedicará a la promoción de inversiones y exportaciones y no solamente lo asignado a un Instituto específico, todo ello enmarcado en un presupuesto que intenta cuidar los dineros de todos en un contexto de restricciones producto de la pandemia COVID-19 y la afectación del comercio y la inversión mundial.

En relación a la temática de las Mipymes, el documento de Uruguay XXI 'Características de las Mipymes exportadoras de bienes en Uruguay' indica que solo en 2008 había poco más de 2000 empresas exportadoras en Uruguay, siendo todos los años siguientes inferiores a esa cifra, por lo cual sostener que en 5 años Uruguay XXI apoyó a más de 2000 Mipymes, solo podría entenderse si en dicha cifra se hacen reiteraciones de apoyo a las mismas empresas. En el mismo documento se indica que habría a septiembre de 2019, poco más de 588 Mipymes exportadoras, por lo cual la sobrerrepresentación en las cifras manejadas ronda el 400%."

Quiero advertir que, desde el primer día que asumí la cancillería, me he reunido con las distintas corporaciones y asociaciones, y lo primero a lo que hemos hecho referencia es a que contaban con todo el apoyo de la cancillería en esta nueva dimensión que queremos darle, con el acento en los aspectos económico y comerciales. Tenemos un espléndido departamento de inteligencia comercial y promoción de exportaciones. Estamos en contacto con todas las fuerza vivas. Estamos en contacto con las cámaras exportadoras y demás, precisamente para procurar coordinar, insisto, también con Uruguay XXI, la tarea que es fundamental para el desarrollo de esas pequeñas y medianas empresas en particular.

Sigo leyendo: "Es asimismo relevante destacar que no solamente Uruguay XXI trabaja con Mipymes dado que en Uruguay, la gestión de la política relativa a las pymes corresponde al Ministerio de Industria, Energía y Minería. El Ministerio cuenta con una amplia cartera y está a cargo de la elaboración y aplicación de políticas horizontales destinadas a promover la transformación productiva del país, así como de políticas verticales dirigidas a sectores industriales específicos.

La Dirección Nacional de Artesanos y Pequeñas y Medianas Empresas (MIEMDinapyme) es uno de los ocho entes del MIEM y ha orientado las

políticas pyme del país desde 1991. MIEM-Dinapyme está organizada en cinco unidades operativas, que abarcan el desarrollo de los artesanos, el desarrollo empresarial, incluyendo la gestión del 'Registro PYME', el desarrollo territorial y la promoción de la iniciativa empresarial, que también incluye el apoyo a la puesta en marcha. Además, desde la creación del MIEM Dinapyme, otras instituciones han iniciado líneas de trabajo con el sector pyme".

Digo esto para que vean que nadie se plantea dejar a las pymes en la orfandad; todo lo contrario. La idea es coordinar debidamente las tareas, para dar el mejor y mayor apoyo a dichos emprendedores.

Continúo: "Se dice en la Nota que el rol de apoyo a las Mipymes exportadoras de Uruguay XXI 'no lo tiene ni tendrá ninguna otra agencia, institución o ministerio', ello parece desconocer la enorme labor que se llevó, lleva y llevará a cabo en apoyo al Sector en los Ministerios de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Desarrollo social, Ministerio de Relaciones Exteriores, Intendencias, etc. Nosotros entendemos el trabajo hacia dicho Sector como una labor colectiva transversal, que no sabe de protagonismos sino de una correcta articulación de los diversos actores en pos de la mejora en la captación de inversiones y apoyo al sector exportador en general, siendo cada entidad, institución o ministerio, relevante con su diferencial y especificidad. La presente ley por tanto, da coherencia general a este esquema de trabajo, facilitando la unicidad de los procesos y las estructuras de dirección con el debido y necesario control público.

No parece conveniente hacer comparaciones de asignaciones presupuestales en Agencias de Promoción de la Inversión con países de América Latina y el Caribe o de la OCDE, dado que resulta evidente que la comparación no toma en consideración la estructura pluri-céntrica de la promoción de la inversión y las exportaciones en Uruguay, así como los diferentes tamaños relativos de los países considerados, tanto en relación a la población como del Producto Interior Bruto. Sobre los puntos mencionados en la nota se destaca:

1. Art. 576:" -estoy haciendo referencia a la nota que probablemente todos habrán leído y nos acercaron funcionarios que trabajan en Uruguay XXI- "Se eliminó del párrafo primero la frase 'que actuará en el país y en el exterior', a fin de brindar consonancia con la reorientación de cometidos y relaciones jerárquicas que surgen de los artículos siguientes.

La gestión de la marca país queda a cargo del Poder Ejecutivo y no a través, como en la anterior redacción, de una figura de derecho privado como el Instituto.

El artículo 577 dice: "Dado que la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior (CIACEX) figuraba *in totum*, en la redacción original, como el mecanismo de comunicación y coordinación con el Poder Ejecutivo y que por el artículo 580 el Presidente de CIACEX será el Presidente del Consejo de Dirección del Instituto, resultó conveniente plasmar en el párrafo segundo de la presente redacción esta nueva realidad, evitando así burocracia redundante y agilizando los procesos de gestión, atentos a las necesidades dinámicas de los cometidos del Instituto en un mundo globalizado en constante transformación.

El Decreto Nº 27/996 del 6/02/1996 - Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual implementa lo dispuesto por el artículo 182 de la Constitución de la República, en sus artículos 1º y 2º, fija la conducción de la política internacional como una competencia del Sr. Presidente, actuando con el Ministro de Relaciones Exteriores o con el Consejo de Ministros, conforme al art. 168 de la Constitución, asimismo fija que el Ministerio de Relaciones Exteriores es el órgano político-administrativo del Gobierno, encargado de planificar, dirigir y ejecutar la política exterior y las relaciones internacionales de la República. Por lo expuesto, los cambios normativos buscan dar coherencia general al marco que aplica el Instituto en el concierto de la debida subordinación jerárquica inherente al Estado.

3. Art. 578: Se reitera lo expresado en el punto 1 en relación a la marca país.

En relación a la enumeración de cometidos, en el marco de las dependencias jerárquicas que se especifican en la nueva composición del Consejo de Dirección del artículo 580, buscando su racionalización, es de particular relevancia la eliminación de los antiguos literales B y C por lo ya expresado en relación de la marca país; asimismo, en relación a los antiguos literales E, G e I, los cambios corresponden a los efectos de evitar duplicaciones entre el Instituto, figura de derecho privado, y los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanza, figuras de derecho público.

Atentos a lo expuesto, era especialmente preocupante que el Instituto se encontraba amparado legalmente, con la anterior redacción, a abrir representaciones en el exterior, duplicando competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores; asimismo, la anterior redacción permitía al Instituto las gestiones directas con las Misiones diplomáticas en el exterior, sin la debida anuencia y conocimiento" -o, sobre todo, coordinación- "del superior jerárquico de esta que es el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por otra parte, obligaba al sector público a informar al Instituto, figura de derecho privado, de las actividades relativas a promoción de inversiones y exportaciones de bienes y servicios, invadiendo la natural competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores en relación a la política exterior y el esquema de normales relaciones jerárquicas del Estado.

Cabe puntualizar que en ningún punto de esta reforma se elimina la VUCE. En relación al antiguo literal H, actual literal E, ya implementada la VUCE, no corresponde que sea un cometido del Instituto su 'implementación' sino, en consonancia con la nueva redacción, su 'control y optimización'. La no mención a la provisión de los 'medios humanos y materiales', es necesaria en sintonía con el espíritu general de racionalización del gasto del Estado.

4. Art. 579: Se reitera lo expresado en el punto 1. Una figura de derecho privado gestionando la imagen país ('marca país'), aleja el debido control del Poder Ejecutivo y del Parlamento a un tema de tanta sensibilidad, debiéndose en todo momento ajustar su promoción y utilización a grandes consensos nacionales que solo emanan de la estructura jerárquica propuesta por la Constitución de la República.

Sin dudar por un instante de que el sector privado debe jugar un papel sustancial a la hora de la promoción del país, es al sistema político en su

conjunto que compete determinar, en el natural juego de fuerzas democráticas, su coordinación y utilización.

5. Art. 580: La nueva composición del Consejo de Dirección busca evitar la duplicación con CIACEX y brindar agilidad al mismo; los anteriores miembros del Consejo de Dirección que no son asimismo miembros del CIACEX, tendrán un papel asesor, a través de un nuevo Consejo Asesor que se crea a través del artículo 584.

6. Art. 584: Se trata de un nuevo artículo relativo a la composición del Consejo Asesor, el cual es una innovación de la presente ley. Al respecto, se han hecho ya comentarios en los artículos 577, 580 y 582.

Este artículo sigue en líneas generales la redacción dada al antiguo art. 205 de la Ley Nº 16.736, aunque, dado que en el artículo 582 de la presente ley, literal F, la reglamentación de su funcionamiento queda sujeta a lo que disponga el Consejo de Dirección, no pareció necesario hacer en esta ley acotaciones sobre doble voto del Presidente del Consejo Asesor o la participación con voz y sin voto del Director Ejecutivo, que sí figuraban en el artículo 205 mencionado *ut supra.*

La reglamentación posterior, permitirá dar mayor adaptabilidad al Consejo Asesor a nuevos papeles emergentes en función de las necesidades de la economía y la política exterior nacionales, en un mundo dinámico y cambiante.

7. Art. 583: Se vuelve a la redacción original dada al literal A en el artículo 207 de la Ley Nº 16.736, de fecha 16 de enero de 1996, por no compartirse que en la comunicación deba llevarse a cabo a algunos Ministerios (aquellos del Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad), excluyendo a los demás.

En el literal C se elimina la denominación 'imagen país' del nombre del Instituto, en consonancia con lo expresado en el comentario del artículo 578, por otra parte, no parece conveniente condicionar las designaciones y destituciones a la propuesta motivada del Director Ejecutivo, por poder ocasionar ello una situación de bloqueo.

Asimismo, se atribuye al Instituto, la designación formal del nuevo Consejo Asesor, creado por el artículo 584, en función a los cambios ya explicados en el Consejo de Dirección (ver artículo 580 y su comentario) y la reglamentación de su funcionamiento.

8. Art. 585: No pareció conveniente en esta nueva redacción que el literal C quedara sujeto a la programación que el Instituto presente al Poder Ejecutivo, en el marco de la contención del gasto del Estado.

Por otra parte, el antiguo literal G, que fungía de un mecanismo abierto genérico de recepción de recursos, no responde a las mínimas garantías de transparencia en la administración de los fondos públicos […]".

Quiero hacer un apartado acá: no tenemos ninguna objeción con el manejo que se ha hecho en anteriores Administraciones; lo quiero dejar bien claro porque involucra gente a quien conozco y sé de la honestidad y la transparencia con que han actuado siempre.

Continúa: "[…] y el literal F, relativo a la recepción de cooperación de cualquier origen, podrían hacer depender la promoción de la inversión y la exportación de bienes y servicios a intereses extranjeros o nacionales corporativos, los cuales no siempre serían coincidentes con los superiores intereses de la nación".

Básicamente, esto es lo que dice el informe.

En cuanto al manejo de los fondos y la gestión, traigo a colación algo que debí haber mencionado a propósito de los ajustes en el presupuesto de las comisiones administradoras y, en particular, la gestión que llevó adelante el representante nacional Felipe Michelini. Creo que hizo una espléndida tarea al frente de la Comisión Administradora del Río de la Plata y me parece que era justo reconocerlo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los funcionarios de Uruguay XXI pidieron ser recibidos por la Comisión y vienen el viernes 18 a las 13 horas.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- En primer lugar, respecto a este último tema quisiera pedir si es posible contar con el documento, ya que es un fundamento importante del articulado que viene enviado por el Poder Ejecutivo.

En segundo término, yendo al tema del planillado, estamos viendo que en el rubro de transferencias a organismos internacionales, hay un aumento importante de $ 193.000.000 por año a partir del 2021. Nos llama mucho la atención y queremos saber si Uruguay tiene deudas con organismos internacionales a los que pertenece, desde cuándo las tiene y si este incremento tiene que ver con el pago de esas deudas.

SEÑOR REPRESENTANTE CÁCERES (Manuel).- Me quedó una duda con respecto al mantenimiento del río Uruguay.

Según el acuerdo que se hizo, por el cual se dragó, se pactó el término de tres años; de manera que quedaría un tiempo en el que no estaría financiado, si se refiere estrictamente a lo que la delegación de la CARU les debe haber pasado en cuanto a ese punto. Se terminó el dragado y el balizamiento, pero quedaron pendientes de realización tres mantenimientos, es decir, un mantenimiento anual. De manera que estaría quedando algo para adelante que tendríamos que ir previendo. Esa es la duda.

Esto nos preocupa mucho porque el río Uruguay se está utilizando cada vez más para la salida de exportaciones.

Además, en Río Negro tenemos la aspiración de que se estudie la posibilidad de que el dragado se realice a 32 pies y no solo a 25 pies, como se hizo.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Han sido muy importantes las explicaciones de los representantes de la Cancillería. Sepan que nosotros vamos a respaldar sus pedidos. Vamos a tratar de ayudar para que la Cancillería pueda tener mayores condiciones presupuestales para desarrollar bien su trabajo.

Quiero hacer dos o tres preguntas específicas.

Una de ellas refiere a Uruguay XXI; aunque el ministro ya adelantó algo al respecto. Nosotros también recibimos la carta de los sesenta y siete funcionarios que, como anunció el presidente, van a ser recibidos por la Comisión. Creo que hay mucha injusticia en este tema. Sin duda, Uruguay XXI debe ser de los organismos cuyo presupuesto más se recorta; casi el 45%, como bien decía el diputado Sánchez. Nosotros preguntamos a la ministra de Economía y Finanzas a qué se debía ese recorte y nos dijo que en realidad se hacía para que no se concurriera más a ferias, eventos y exposiciones. Planteamos que, en realidad, Uruguay XXI tenía otras funciones. Además, entiendo que Uruguay XXI es una de las instituciones cuya creación y funcionamiento forma parte de una política de Estado. Creo que fue en el presupuesto del año 1995 o 1996, época en la que el canciller era el doctor Didier Opertti, cuando se creó el viejo programa de promoción de exportaciones, que después se fue desarrollando y terminó siendo Uruguay XXI, que no solo realiza una tarea de promoción, sino que también tiene elementos que hacen al desarrollo exportador de las pymes, como bien decía el ministro, lo cual me parece muy importante. Es verdad que existen otros organismos del Estado, como la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Industria, Energía y Minería, que tiene una competencia en ese sentido -lamentablemente, en este momento no tiene director-, pero, sin duda, Uruguay XXI pone la atención en lo que tiene que ver con la promoción o la internalización de las exportaciones, que es uno de los cuellos de botella que tiene el desarrollo de nuestras principales empresas exportadoras. Sin duda, ese es uno de los saltos de calidad que tiene que dar el país en términos de desarrollo.

Entiendo que hay otra discusión de fondo en cuanto a si deben existir las agencias de promoción de inversiones o si todo tiene que quedar subsumido al trabajo diplomático. Precisamente, creo que Uruguay XXI trató de contemplar un costado que quizás el servicio diplomático no podía cumplir, por sus características, por su formación, por su idoneidad en términos de cantidad de horas de trabajo o por su capacidad en el sentido de tener que representar al Estado en diferentes instancias. La promoción y el desarrollo exportador no es una tarea específica de la diplomacia únicamente. Creo que con respecto a ciertas reformas que se dan -es verdad que la Cancillería, sobre todo, el canciller Bustillo, asumió cuando ya estaban determinadas ciertas responsabilidades-, quizás lo mejor sería cambiar el director; esta es una posición personal. Digo esto porque, en realidad, se establece una restricción al funcionamiento de algo que andaba bien; en última instancia, creo que nadie tiene quejas desde el punto de vista del funcionamiento. Sin duda, podría ser más eficiente; también podría ser más eficaz el uso de los recursos, pero quizás lo que se requiere es una mayor coordinación entre la política de desarrollo comercial internacional, vehiculizada por la Ciacex, en este caso, y lograr mayores niveles de trabajo. Además, cualquier integrante del Servicio Exterior que ha estado en el país conoce los pormenores de cómo Uruguay XXI termina asistiendo no solo al sector privado, sino también a los diferentes actores nacionales para que sean bien representados. Sin duda, en un momento complicado desde el punto de vista internacional, no es una buena señal ir a la retranca en ese sentido. Por supuesto, este es un tema de debate, sobre el cual podemos tener diferentes opiniones y me parece importante poder expresarlas.

Entiendo que las modificaciones no van en el sentido de atender un mayor dinamismo exportador. Es verdad que todos hacemos un esfuerzo institucional, pero me parece que cualquier peso que podamos invertir en el Servicio Exterior, pero también en el desarrollo exportador del Uruguay, hoy es vital, porque quizás tenga mucho más retorno. Y en el caso de las pequeñas y medianas empresas mucho más porque son las que generan mayor cantidad de empleo en nuestro país.

Los que trabajamos en estos temas, sabemos que el principal problema del Uruguay es que tiene una concentración exportadora por destino y producto. Además, se concentra en las principales empresas; creo que las principales diez, salvo Conaprole, son todas grandes, de porte trasnacional. Ahí también hay una orientación hasta estratégica que es por lo menos discutible.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- Simplemente, quiero hacer una precisión.

El diputado Caggiani está aludiendo a la ministra de Economía y Finanzas.

Quiero leer textualmente lo que ella dice: "Por otra parte, se hizo una pregunta con respecto a los recursos que se destinan a Uruguay XXI. En ese sentido, puedo decir que el foco de este rediseño son los resultados y no los recursos. No por ir a más ferias o hacer más viajes se tienen mejores resultados, y ese es el foco que está puesto en este instituto que, sin duda, agrega valor".

Es todo.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Gracias por la aclaración.

Estamos hablando de un instituto que tiene casi noventa funcionarios. No tengo desglosado cuánto de esa reducción del 45% del presupuesto corresponde a retribuciones personales y cuánto a promociones en el exterior, pero es claro que no solo va a implicar un recorte en las partidas de promoción en el exterior del sector productivo, del sector privado uruguayo, sino también de los funcionarios. Y los funcionarios son los que asisten no solo en lo relativo a promoción, sino también en la parte de atención a la inversión y a la ventanilla única; me parece que esos son elementos que también hay que traslucir. Además, por lo menos en términos generales, Uruguay XXI goza de una buena receptividad por parte del sector productivo.

Otro elemento que no se entiende, más allá de concentrar en la Ciacex las definiciones estratégicas de desarrollo del instituto Uruguay XXI, es la no presencia del sector productivo. Y no me refiero solo a los trabajadores del sector cooperativo -quizás podamos estar más proclives a tener determinada visión de esa área-, sino también de la Unión de Exportadores -que hasta este momento integra Uruguay XXI-, que creo también ha realizado un trabajo pormenorizado y debe estar preocupada por esto.

De manera que no entiendo la orientación de los cambios. Sin duda, el Poder Ejecutivo tendrá más fundamentos. Cuando contemos con el informe que el canciller nos leyó, haremos más consultas.

Yo hice algunas preguntas que tenían que ver con las orientaciones de la política comercial internacional, el canciller, en algunas pinceladas, intentó

explicar esa situación, habida cuenta de que tenemos una convocatoria para seguir trabajando al respecto en la Comisión de Asuntos Internacionales, y si bien no es menester de esta Comisión trabajar específicamente este tema, quiero preguntarle por tres temas particulares. Uno tiene que ver con el desarrollo de la política de fronteras, que planteó la diputada Lilián Galán. El Estado uruguayo se había comprometido, a través de algunos acuerdos creo que con el Estado brasileño, al arreglo del puente Mauá. Eso no figura en el articulado; quiero saber si ha sido dejado de lado. Lo mismo con relación al puente Bella Unión-Monte Caseros, respecto al cual también había un compromiso por lo menos de los tres países en esa frontera.

Además, quiero hacer dos preguntas específicas.

Recientemente, votamos una ley sobre ampliación de las exoneraciones fiscales a fin de aumentar la cantidad de residencias fiscales en el Uruguay, de tener más empresas y personas que tributen, y en función de eso generar mayores ingresos por parte del gobierno uruguayo. Quiero saber si tienen cifras de la tramitación de residencia fiscal, sobre todo, ante el consulado en Buenos Aires.

También quiero consultar sobre un tema específicamente de agenda que tiene que ver con el tiempo y que me parece importante. Con anterioridad a la asunción del nuevo canciller, Uruguay tenía una posición con respecto al apoyo, para la candidatura al Banco Interamericano de Desarrollo, de una propuesta del gobierno de Estados Unidos. Lo pregunto hoy porque en estos días se va a cumplir la posible convocatoria a una reunión virtual para la elección del nuevo presidente. Uruguay -primero, el Ministerio de Economía y Finanzas, después, el canciller de la República y el gobierno uruguayo en general- tuvo una posición de acompañar la candidatura de Claver-Carone. En las últimas horas se conoció una carta convocada por algunos países, que Uruguay decidió no firmar, mientras que un conjunto de países están intentando construir una candidatura única a nivel latinoamericano. Ustedes conocen los pormenores; de hecho, muchos actores políticos de este Parlamento tenemos posición con respecto a este tema. Entonces, queremos saber qué posición tiene Uruguay al respecto, si ha cambiado o si se mantiene.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- A efectos de la respuesta que obtuve por parte del ministro a la pregunta respecto al impacto de esta reducción y posterior congelamiento de gastos, yo entiendo perfectamente lo que se plantea: que cuando uno toma decisiones desde un espacio de política, las decisiones básicamente son políticas; la gestión de lo público está apoyada en la política. Lo que yo preguntaba era qué evaluación tenían del impacto o, mejor dicho, la relación que tiene con esta variación del producto bruto que se espera a fines de 2024, que rondaría un 5%, donde hay una gran participación del comercio exterior, porque vemos que las señales en términos de lo que va a ser la inversión y lo que van a ser las remuneraciones para poder sostener lo que decía el contador, "Nuestros negocios son las relaciones", se encuentran de forma contradictoria ahí. Simplemente, preguntaba cómo entendían ese impacto.

También me interesa escuchar una opinión sobre el artículo 7º, en el cual dijimos se da una gran discrecionalidad al Poder Ejecutivo, justamente, para poner tope a esa ejecución; porque ni siquiera tenemos la certeza de que

estos créditos que estamos aprobando hoy sean efectivamente los que se puedan ejecutar. Y me queda clarísima la posición de la delegación con respecto a diferencias sobre las que se pueda haber construido esta línea muy de base, que es la que viene planteada. Por eso quería preguntar por los impactos, no solo en reducción de términos de los gastos del Ministerio, sino también del programa Uruguay XXI, que tiene una vinculación con estas herramientas de comercio exterior.

En definitiva, quería dejar constancia de que mi pregunta había sido otra básicamente.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Respecto a la primera inquietud que se planteó, relativa a los organismos internacionales, voy a ceder el uso de la palabra nuevamente al contador Caussade, que va a dar cuenta de las eventuales deudas que se pueda tener con alguno de ellos.

SEÑOR CAUSSADE (Hugo).- En realidad, el manejo del pago de nuestras obligaciones ante organismos internacionales se encuentra en términos razonables, no tenemos ningún tipo de deuda con antigüedad que nos puedan preocupar. O sea, estamos básicamente al día, tenemos canceladas las obligaciones del año 2019 en casi su totalidad y estamos ejecutando y negociando con Economía el pago de nuestras obligaciones de 2020. Seguramente, el incremento se deba a que ha sido recurrente que la asignación presupuestal otorgada para el pago de organismos es insuficiente para cumplir con todos los compromisos. ¿Por qué se da esa insuficiencia? Generalmente, se da por un tema de moneda extranjera y moneda nacional, diferencias de tipo de cambio. Lo que se hace con esa asignación incremental es aproximarse al tipo de cambio de $ 38,15, a las necesidades reales de dólares que se deben pagar. Esa es básicamente la razón. Hoy la suma relativa a los organismos internacionales fluctúa entre US$ 15.000.000 y US$ 16.000.000 anuales.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- La segunda intervención fue respecto a si estamos considerando la posibilidad de profundizar el dragado del río Uruguay ya no a 25 pies, sino a 32. Quiero advertir que esta es de las tantas cosas por las que nos debemos una conversación con el canciller argentino, para plantear, obviamente, la mejora de todo lo que hace a la vía fluvial. En la medida en que sea posible y conveniente, por supuesto que nos planteamos la profundización, como tantas otras actividades que nos debemos en forma conjunta. Lo más importante es recordar que son tareas conjuntas que debemos llevar adelante, en este caso, con los hermanos argentinos.

En cuanto a Uruguay XXI, simplemente, para despejar alguna duda que pueda haber quedado a partir de la presentación que hice, reconozco que no sé exactamente si el recorte que se plantea por parte del Ministerio de Economía es de un 45%, pero lo más importante es reiterar que yo sí estuve reunido con Azucena Arbeleche. Recibimos a Uruguay XXI, y todos los "recortes" -entre comillas- que se puedan haber hecho, no sé si del orden del 45%, de más o de menos, fueron atendiendo al hecho de que la mayoría de esas tareas se superponían con otras que ya venía realizando en forma aún más eficiente y con mejores recursos la propia Cancillería. A eso atiende la inquietud, a ver -una vez hecha la presentación de los lineamientos Uruguay

XXI- con los recursos existentes -que obviamente son escasos en el día de hoy-, quién lo puede llevar adelante en mejor forma y más eficientemente, y en este caso -reitero- lo primero que uno advierte es que hay una superposición de tareas, no solo en lo que viene desarrollando, sino aun lo que se plantea de futuro Uruguay XXI.

A propósito de las ferias y exposiciones, no conozco exactamente la expresión de Azucena, pero recuerdo que fue un tema de conversación con el director de Uruguay XXI cuando lo recibimos, y me parece que ahí hay una suerte de picardía del director, al brindar alguna declaración en algún medio. Inclusive, a mí me pasó de recibir a muchas cámaras y demás que me planteaban su preocupación porque se iba a dejar de lado la presencia en ferias, y es todo lo contrario. Lo que se pretende es que la presencia obtenga, precisamente, como dijo el señor diputado Gonzalo Mujica, la optimización de los resultados. A eso nos debemos y nos abocamos cuando nos planteamos esta reforma del articulado en lo que hace a Uruguay XXI. En ningún momento advertí de parte de la señora ministra Azucena Arbeleche -insisto, este caso fue objeto de conversación con Jaime Miller- retirarnos de las ferias; lejos de eso: de lo que se trataba era de ir con un mayor potencial, con un eficiente uso de los recursos y no dilapidando los dineros públicos.

En cuanto a la agencia, reitero que tiene una razón de ser y debe existir definitivamente, pero lo que sí debe hacer es coordinar los esfuerzos y no superponer funciones y funcionarios en la medida en que, como dije, exista una mejor apoyatura logística de parte de la propia Cancillería y un mejor uso de los recursos humanos aún más capacitados que los que tiene Uruguay XXI.

El señor diputado Daniel Caggiani se refirió a que no había quejas en cuanto a las tareas que ha llevado adelante Uruguay XXI. Quiero advertir que si en muchos casos no hubo quejas se debió, precisamente, porque se multiplicaba la presencia de Antonio Carámbula, que fue, como dije recién, un espléndido director ejecutivo y cubría las deficiencias que advertía cuando concurría a hacer presentaciones en el exterior. Voy a poner un ejemplo de qué se trata cuando hablamos de coordinar esfuerzos y reconocer el trabajo que deben sí hacer las embajadas. Voy a poner dos ejemplos.

Creo que todos los colegas que me acompañan y que han estado en el exterior lo han presenciado en reiteradas oportunidades. Muchas veces llegaba Uruguay XXI a hacer una presentación y la verdad es que con los interlocutores sucedía como con los testigos en el Registro Civil -en alguna ocasión he hecho esta comparación-, que muchas veces se piden ahí, cuando se los necesita. Bueno, muchas veces las personas que escuchaban la presentación de Uruguay XXI eran como los testigos que se reúnen a poco de comenzar el casamiento, para sacar una foto. Esa es la realidad y la tenemos que atender cuando hablamos de un eficiente uso de los recursos.

Insisto, tengo la mejor opinión del seño Antonio Carámbula, y sé que muchas veces esto le generaba dolores de cabeza.

Otro ejemplo cercano que hace a lo que nos debemos en cuanto a coordinación es que durante el mundial de fútbol en Moscú hubo una presentación de Uruguay XXI que no atendió precisamente las inquietudes que le planteó la embajada con respecto a que no era el momento ni el lugar; se hizo una gran presentación en un hotel de Moscú, con un alto costo, y lo cierto

es que se repitió el escenario que planteaba hace unos instantes: se terminó convocando interlocutores como a los testigos en el Registro Civil para que escucharan la presentación de Uruguay XXI, en tanto y cuanto la gente estaba pendiente de lo que pasaba en los estadios de fútbol y no en esa presentación, una presentación a la cual se habían destinado muchísimos recursos que cayeron en saco roto.

Esas son las inquietudes que nos planteamos. Insisto, me animo a conversarlo con ustedes acá porque lo hablé con Jaime Miller en estos términos y también con Antonio Carámbula, quien coincidió en la visión que teníamos respecto a Uruguay XXI y a lo que nos debíamos, ya no como Uruguay XXI o como Cancillería, sino como país, para hacer un mayor y mejor uso de los escasos recursos que tenemos, tanto humanos como financieros.

En cuanto al desarrollo transfronterizo y a los aspectos vinculados al Estado brasileño, a Mauá y al puente en Bella Unión, quiero señalar que son recursos de los que obviamente dispone el Ministerio de Transporte y Obras públicas y no me gustaría extenderme más que eso, insisto, sobre todo cuando nos debemos conversaciones con la Cancillería brasileña, además de la Cancillería uruguaya.

En cuanto a las residencias fiscales, definitivamente, no es competencia de nuestra Cancillería el manejo de ese tema.

Por último, en lo que refiere al BID, que era un inquietud del representante nacional Daniel Caggiani, voy a ser claro, pero no me voy a extender mucho en la respuesta, habida cuenta de que hace al respeto que también le debemos a los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados que esperan mi presencia, que ya he confirmado; entiendo que merecen tener la oportunidad para considerar el tema BID. Sin perjuicio de ello, claramente quiero advertir que la posición de Uruguay no ha variado. El presidente ha sido claro en cuanto al apoyo al candidato Mauricio Claver-Carone y eso no ha variado en nada. Lo que sí pudo haber llamado a confusión es, precisamente, como bien apuntó el representante nacional, que Uruguay no acompañó un comunicado que sacaron países -no todos- que alientan y votan esa candidatura -como lo va a hacer Uruguay- en favor de que se hiciera la votación y se acompañara el candidato. En ese sentido, entendimos que la posición de Uruguay había sido lo suficientemente clara y no se trataba de mandar misivas de un lado y del otro para ver quién ejercía una mayor o menor presión. Creo que nos debemos un mínimo de seriedad. Una vez que dimos nuestra opinión -en este caso, el presidente, en forma pública; comprometió un voto-, no se puede dudar. Hasta el día de hoy no ha habido cambios en ese sentido. Ya conversaremos después en la Comisión de Asuntos Internacionales y me explayaré como corresponde. Les pido su consideración en cuanto a que me permitan terminar aquí el tema del BID.

SEÑOR REPRESENTANTE ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).- Simplemente quería agradecerles y recordarles que nos dejen el material que oportunamente había solicitado el señor diputado Gonzalo Mujica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al canciller y a la delegación que lo acompaña.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 15)